

Informe definitivo SISCAL Certificación: Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno / UFV / 2026 / SISCAL Certificación (Acred. Inst.)

DATOS DE LA EVALUACIÓN

Institución solicitante:	Universidad Francisco de Vitoria
Centro a evaluar:	Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno - 28051311

MIEMBROS DEL PANEL EVALUADOR

Presidente/a:	Sergio Miranda Castañeda (Universidad Internacional de La Rioja)
Vocales:	Pau Rigola i Solanas (Universidad Internacional de La Rioja), Nerea Fernández Caliza (Universitat Oberta de Catalunya), Ana Isabel Rodríguez Escudero (Universidad de Valladolid), Ana María Rodríguez Tirado (Universidad de Cádiz)
Secretario/a:	Ángel Torés Izquierdo

DATOS DE LA VISITA

Fecha de inicio:	26 de marzo de 2026
Fecha fin:	26 de marzo de 2026

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

Presidente/a:	Federico Morán Abad
Vocales:	Belén Floriano Pardal (Universidad Pablo de Olavide), Raquel Coterillo Laso (Universidad de Cantabria), Alberto Peinado Dominguez (Universidad de Málaga)
Secretario/a:	Raúl de Andrés Pérez

CRITERIOS GENERALES

Este informe recoge la valoración del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro evaluado de acuerdo con los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d realizada por el panel evaluador en base a la documentación y registros facilitados por el centro evaluado y a las entrevistas realizadas con los grupos de interés.

Para cada directriz el panel evaluador indica el grado de cumplimiento de esta de acuerdo a la escala establecida por el modelo SISCAL madri+d:

- A. Cumplimiento excelente.
- B. Cumplimiento suficiente.
- C. Cumplimiento suficiente con necesidad de mejora.
- D. Cumplimiento insuficiente.

Observaciones

Se han analizado en detalles los siguientes títulos impartidos por el centro:

- Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Francisco de Vitoria (códigos RUCT 2500646 y 1500114).
- Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Francisco de Vitoria (códigos RUCT 2504641 y 2501554).
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Francisco de Vitoria (códigos RUCT 4312514).
- Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y la Procura por la Universidad Francisco de Vitoria (código RUCT 4313566).

Criterio 1.- Política de aseguramiento de la calidad

ESTRATEGIA Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE CALIDAD.

El centro establece una política de aseguramiento de la calidad, que tiene en cuenta la estructura y el contexto de la organización, los requisitos de los grupos de interés, tanto internos y externos, y que se alinee con su gestión estratégica.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

Procedimientos y normativa del SIGC:

- Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad FDEG (26/01/2026)
- PR1.1 Política y objetivos de calidad (v11, 26/08/2025)
- PR5.1 Evaluación de la Percepción de los Grupos de Interés y obtención de indicadores de rendimiento (v10, 07/02/2025)
- PR5.5 Participación estudiantil (v8, 22/07/2025)
- PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026)
- PR6.6 Mejora del SIGC (v9, 07/02/2025)
- PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026)
- Página web

La FDEG se adscribe a la Política de Calidad institucional de la UFV y la despliega mediante un SIGC documentado, sustentado principalmente en el Manual del SIGC y en el PR1.1 Política y objetivos de calidad (v11, 26/08/2025), que regula la elaboración, aprobación, difusión y revisión periódica de la política de calidad, así como la definición y seguimiento de los objetivos de calidad institucionales.

Este procedimiento se encuentra en conexión con el PR5.1 Evaluación de la Percepción de los Grupos de Interés y obtención de indicadores de rendimiento (v10, 07/02/2025), el PR5.5 Participación estudiantil (v8, 22/07/2025), el PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026), el PR6.6 Mejora del SIGC (v9, 07/02/2025) y el PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026).

Este procedimiento establece los órganos responsables del sistema (Consejo de Gobierno, Comisión de Calidad de la Universidad, Comisiones de Seguimiento de los centros y Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones) y define los mecanismos de análisis y toma de decisiones del SIGC. Asimismo, el sistema incorpora instrumentos de medición y seguimiento basados en indicadores académicos, encuestas de satisfacción, informes de revisión de titulaciones y planes de mejora, que permiten evaluar el funcionamiento del sistema y asegurar el ciclo de mejora continua.

Operativamente, el sistema funciona en una lógica PDCA centro-título, con apoyo de UNIKUDE, actas, revisiones, planes de mejora e indicadores.

Los objetivos de calidad se debaten y aprueban en la Comisión de Calidad de la Universidad y posteriormente se analizan en las Comisiones de Seguimiento de los centros, donde se concretan en función de las necesidades del centro y de sus titulaciones.

Directriz 1.1

La institución debe establecer formalmente una política de calidad que dé soporte a la cultura de calidad.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias la política de calidad debe considerarlas específicamente.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado la estrategia de investigación debe estar reflejada en la política de calidad específicamente.

Análisis de las evidencias disponibles:

Las evidencias revisadas muestran que la institución dispone de una política de calidad formalmente establecida, aprobada por los órganos de gobierno de la universidad e integrada en el Sistema Interno de Garantía de Calidad a través del Manual y del PR1.1 Política y objetivos de calidad (v11, 26/08/2025). Frente a 2020, mejora de forma clara la formalización pública del marco de calidad a nivel universidad. No obstante, quedan dudas de cómo queda documentada, en el ámbito del centro, la adscripción o asunción formal de esa política y su ciclo de revisión en la Facultad.

La política de calidad define los principios que orientan la gestión de la calidad en la institución, entre los que se incluyen la excelencia académica, la formación integral del estudiante, la mejora continua de los programas formativos, el desarrollo de la comunidad universitaria y la transparencia y la rendición de cuentas.

Estos principios constituyen el marco estratégico que orienta el funcionamiento del sistema de calidad y el desarrollo de las actividades académicas.

El sistema establece además que la política de calidad constituye el referente para la definición de los objetivos de calidad institucionales, que posteriormente se despliegan en los centros y titulaciones.

La documentación revisada evidencia que la política de calidad se comunica a través de distintos canales institucionales, entre los que destacan: la web institucional, la aplicación corporativa (UNIKUDE), comunicaciones institucionales y acciones de difusión en redes sociales.

Asimismo, la institución dispone de mecanismos para evaluar el conocimiento y la percepción de la política de calidad mediante encuestas dirigidas a miembros de las comisiones de calidad.

No obstante, los resultados de estas encuestas muestran que una parte de los participantes no conocía previamente la política de calidad, lo que sugiere que el grado de conocimiento de este documento puede ser desigual dentro de la comunidad universitaria.

El equipo directivo transmite en las audiencias que la política de calidad no es un documento aislado, sino un marco que se vincula con estrategia, internacionalización, IA, modelo formativo y mejora continua.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 1.2

En la definición y revisión de la política de calidad se debe tener en cuenta la opinión de diferentes grupos de interés relacionados con el centro y los programas formativos impartidos: estudiantado, profesorado, personal de apoyo, personas egresadas y empleadores.

Análisis de las evidencias disponibles:

Las evidencias revisadas muestran que el sistema de calidad identifica formalmente a los grupos de interés relevantes y establece distintos mecanismos para recoger su opinión, con una mejora en la descripción respecto a 2020. El PR1.1 Política y objetivos de calidad (v11, 26/08/2025) incorpora estudiantes, profesorado y PAS a nivel centro y título, mientras que el PR5.1 y el PR5.5 refuerzan los mecanismos de percepción y participación.

La representatividad de la voz externa en el diseño y revisión de la Política de Calidad sigue siendo limitada, especialmente con personas egresadas y colectivo empleador: se basa principalmente en mecanismos indirectos de consulta y no se observa una participación sistemática en los órganos donde se revisa la política de calidad. De esta forma, conviene contrastar su peso real en la revisión de la política y en la mejora del sistema. Del mismo modo, aunque estudiantes y PAS aparecen ya mejor integrados a nivel de centro, existe una ausencia de información en cuanto a cómo se garantiza que su aportación asciende o influye en la política de calidad a nivel universidad.

Durante las visitas, se constata que la participación, adopción y difusión efectiva de la política de calidad por parte de los grupos de interés sigue siendo desigual: el equipo reconoce conocimiento desigual y las acciones de difusión parecen todavía poco efectivas, especialmente en colectivos externos. La visita confirma que la participación de egresados y empleadores en la revisión de la PC es indirecta y basada en encuestas o contacto informal.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 1.3

El centro debe desplegar adecuadamente la política de calidad, mediante un sistema interno de garantía de calidad documentado, estableciendo objetivos de calidad y dotándose de mecanismos de medición y de realimentación.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad formalmente documentado, que define: la política de calidad institucional, los procedimientos del sistema, la estructura organizativa del sistema y los mecanismos de seguimiento y mejora. La arquitectura del sistema está implantada a través del PR1.1 y se conecta con la mejora de títulos y de centro mediante el PR6.1 y el PR6.6.

El Manual del sistema establece la estructura de órganos responsables del funcionamiento del SIGC, entre los que se incluyen: Comisión de Calidad de la universidad, Comisión de Seguimiento del centro y Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones. Estos órganos constituyen los principales espacios de análisis y seguimiento del sistema.

Las evidencias revisadas muestran que estos órganos celebran reuniones periódicas en las que se analizan resultados académicos, indicadores y planes de mejora. Se aprecia un refuerzo de la trazabilidad entre planes de mejora, indicadores y revisiones.

Por otra parte, la política de calidad institucional se despliega mediante objetivos de calidad definidos a nivel institucional y de centro. La documentación revisada muestra que los objetivos se formulan de forma periódica y se analizan en el marco de los órganos del sistema de calidad. En la revisión del centro se identifican objetivos relacionados con distintos ámbitos de actuación, entre los que destacan la mejora del seguimiento de las titulaciones, del proceso de gestión del TFG, el incremento de la participación en encuestas de satisfacción o la mejora de procesos administrativos vinculados a la gestión académica.

En cuanto a los mecanismos de medición del sistema, el sistema de calidad incorpora un conjunto de indicadores que permiten analizar el funcionamiento de los programas formativos y del centro. Entre los indicadores analizados se incluyen académicos, de satisfacción y relacionados con el desarrollo de los títulos y los servicios que se ofrecen.

Estos se analizan en los informes de revisión de títulos y en los órganos de calidad del centro. Se debe revisar la adecuación del informe de revisión de centro. El informe es muy escueto.

El análisis de las evidencias muestra que existen objetivos de calidad institucionales, que el centro define objetivos derivados de estos principios y que las titulaciones desarrollan planes de mejora a partir del análisis de resultados. Sin embargo, persisten debilidades en el cierre efectivo del ciclo: algunos objetivos no se cierran hasta disponer de todos los indicadores, especialmente los de máster, lo que sigue dejando como foco de contraste la coordinación entre disponibilidad de datos, revisión y construcción de objetivos del curso siguiente.

Además, en la documentación revisada no siempre aparece explicitada la relación entre los objetivos institucionales y las acciones desarrolladas en las titulaciones. En muchos casos, los planes de mejora de los títulos se vinculan únicamente al análisis de indicadores del propio título, pero no se identifica ninguna referencia a los objetivos de calidad institucionales. Esto dificulta evidenciar de forma clara la trazabilidad del despliegue del sistema desde el nivel institucional hasta el nivel de titulación.

En la visita se evidencia el conocimiento de la problemática de la brecha de la disponibilidad de indicadores de los títulos de máster de cara a las revisiones de centro, así como de títulos que tienen varias convocatorias en el mismo curso. No obstante, se matizó que no todos los indicadores llegan tarde. Los responsables valoraron positivamente la actualización de UNIKUDE. Se insistió en que la revisión de centro sí se usa como instrumento de gobierno, especialmente en un contexto de fuerte crecimiento, diversificación de la oferta y complejidad organizativa.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 1.4

El estudiantado es uno de los grupos de interés clave para los centros universitarios, por lo que debe ser considerado de forma singular en el despliegue de la política de calidad.

Análisis de las evidencias disponibles:

El estudiantado está incorporado de forma diferenciada en el despliegue de la política mediante representación en órganos y mecanismos de escucha. En particular, se evidencia su participación en las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos, la Comisión de Seguimiento del centro y lo que permite incorporar su visión en el análisis del funcionamiento de las titulaciones y del centro. Se trata de un avance respecto a 2020, reforzado por el PR5.5 Participación estudiantil (v8, 22/07/2025).

Sin embargo, el estudiantado no participa como miembro en la Comisión de Calidad de la universidad, órgano donde se analizan los aspectos estratégicos del sistema de calidad institucional, lo que limita parcialmente la consideración del estudiantado en el despliegue de la política de calidad a nivel institucional.

Además, el centro ha identificado como línea de mejora la presentación de resultados a profesorado y estudiantado. El centro identifica como línea de mejora la forma de comunicar los resultados al profesorado y al estudiantado. Durante la visita se observó que estos colectivos no suelen recibir la información antes de las reuniones para poder prepararla o comentarla, aunque después sí la transmiten a sus compañeros/as

Así mismo, se recomienda seguir trabajando en la consolidación de los procesos de recogida de información, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos.

Se evidencia la realización de encuestas de calidad del estudiantado de la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno, si bien en algunas de ellas la participación está por debajo del 20% como en prácticas externas, lo que puede limitar la participación en el despliegue de la política de calidad.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 1.5

Se deben establecer claramente los órganos de análisis y toma de decisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad y la participación de representantes de los grupos de interés en los mismos.

Análisis de las evidencias disponibles:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la FDEG establece una estructura organizativa compuesta por distintos órganos responsables del análisis y seguimiento del sistema, con representación de grupos de interés, a nivel institucional (Comisión de Calidad de la Universidad), de centro (Comisión de Seguimiento del centro) y de titulación (Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos). Estos órganos constituyen los espacios donde se analizan los resultados del sistema de calidad y se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento de las titulaciones y del centro

En cuanto del primer nivel, la participación en este órgano se concentra fundamentalmente en responsables institucionales y académicos. A nivel de centro, las actas revisadas muestran que la Comisión de Seguimiento del centro incluye entre sus participantes a responsables académicos del centro, responsables de calidad, representantes del profesorado, representantes del personal de administración y servicios y representantes del estudiantado. Este órgano analiza información relacionada con los indicadores académicos, resultados de satisfacción, funcionamiento de las titulaciones y los planes de mejora. La participación de distintos colectivos en este órgano permite incorporar diversas perspectivas en el análisis del funcionamiento del centro. A nivel de titulación, las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos incluyen representantes de distintos grupos de interés, entre ellos: el director o coordinador del título, profesorado del programa, representantes del estudiantado, representantes del personal de administración y servicios, responsable de calidad.

Las actas de estas comisiones muestran que en ellas se analizan indicadores académicos, resultados de satisfacción, incidencias del título y propuestas de mejora. Estas comisiones constituyen el principal espacio de seguimiento del funcionamiento de cada programa formativo.

El Manual del SIGC define las funciones de estos órganos, entre las que se incluyen el análisis del funcionamiento del sistema de calidad, la revisión de indicadores y resultados, la identificación de áreas de mejora, el seguimiento de planes de mejora, o la Participación de grupos de interés en los órganos del sistema.

La mejora respecto a 2020 es clara, principalmente por la incorporación de estudiantes y PAS a nivel centro. Sin embargo, sigue siendo un punto de contraste la calidad de la participación real: las actas identifican asistentes y temas tratados, pero no siempre permiten reconstruir con suficiente detalle quién interviene, qué aportaciones realiza cada colectivo o si su papel es plenamente activo. También aquí conviene dejar reflejado que la integración estructural de estudiantes, PAS y grupos externos no se aprecia con la misma claridad a nivel universidad ni en los órganos de coordinación de los títulos, por lo que permanece con poca evidencia la cuestión de cómo se incorpora su voz a la política institucional que se despliega en el centro. Concretamente, la Comisión de Calidad de la Universidad está integrada principalmente por los responsables institucionales del sistema de calidad, los responsables académicos de calidad de los centros y el personal técnico del área de calidad, pero no se identifica la participación como miembros de representantes del estudiantado, del personal de administración y servicios ni de agentes externos.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 1.6

Se deben establecer mecanismos eficaces para que los grupos de interés conozcan la política y el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Análisis de las evidencias disponibles:

Las evidencias revisadas muestran que existen mecanismos para dar a conocer entre la comunidad universitaria la Política de Calidad y el SIGC, tanto a través de la web como de la documentación del sistema.

Entre los canales de difusión identificados se encuentran la publicación de la política de calidad en los canales institucionales, difusión mediante comunicaciones institucionales, comunicaciones mediante newsletter, publicaciones en redes sociales institucionales o la difusión a través de la aplicación institucional (UNIKUDE). Estas acciones permiten poner a disposición de la comunidad universitaria información relacionada con la política de calidad y con el funcionamiento del sistema de calidad.

En particular, se han realizado encuestas dirigidas a miembros de las comisiones de calidad con el objetivo de analizar el conocimiento de la política de calidad, la valoración de la política de calidad y la percepción del funcionamiento del sistema de calidad. Los resultados de estas encuestas muestran valoraciones positivas sobre la vigencia de la política de calidad y sobre el funcionamiento del sistema de calidad. En la Directriz 1.1, se avanza de forma clara que la página web del centro es una herramienta muy bien construida sobre los aspectos relacionados con el proceso de Garantía de Calidad. Sin necesidad de tener que formar parte del centro o tener que solicitar información extra, cualquier persona con interés puede acceder a la organización, a los avances realizados, los objetivos y mejoras. Además, teniendo en cuenta el posible perfil de nuevas matriculaciones sin tanto conocimiento referente a los sistemas de calidad, se trata de un diseño que asegura que cualquier persona interesada, sin haber tenido previamente relación con el aseguramiento interno de garantía de calidad, puede entender perfectamente la información y la estructuración de esta.

No obstante, los resultados también indican que una parte de los participantes no conocía previamente la política de calidad, lo que sugiere que el grado de conocimiento del documento puede ser desigual entre los distintos colectivos. Esta cuestión ha sido confirmada en las audiencias.

Tampoco se identifica evidencia suficiente sobre la difusión específica de la política de calidad y del sistema de calidad entre grupos de interés externos, como egresados o empleadores, si bien en la visita se reconoce el problema de difusión desigual de la política de calidad y se afirma que ya se ha incorporado como objetivo de mejora.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 1.7

La política y los objetivos de calidad deben ser revisados de forma periódica para asegurar su vigencia, analizando resultados

obtenidos en los procesos de mejora continua.

Análisis de las evidencias disponibles:

Las evidencias analizadas muestran que la institución dispone de mecanismos para revisar periódicamente la política de calidad y los objetivos asociados mediante el ciclo centro-título. La sistemática existe y se mantiene respecto a 2020, apoyada en el PR1.1 para la política y los objetivos, y en el PR6.6 y el PR6.1 para la revisión del centro y de los títulos. En particular, se evidencia la definición periódica de objetivos de calidad institucionales, el seguimiento del grado de cumplimiento de dichos objetivos y el análisis de resultados del sistema de calidad en los órganos de calidad.

El centro ha reforzado esta línea fijando compromisos específicos de trazabilidad y de presentación de resultados. Asimismo, el sistema incorpora mecanismos de mejora continua basados en el análisis de indicadores y resultados del funcionamiento de las titulaciones.

No obstante, la documentación revisada no siempre evidencia de forma explícita la relación entre los resultados del seguimiento de las titulaciones y la actualización de la política de calidad institucional, y los objetivos del centro, lo que limita la trazabilidad del proceso de revisión. Así mismo, conviene seguir revisando la formulación y cierre de objetivos cuando todavía no están disponibles todos los indicadores del curso previo, especialmente si ello condiciona el cierre de la revisión y la definición del ciclo siguiente.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

B. Cumplimiento suficiente

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

- 1.1. Se recomienda reforzar la vinculación explícita entre Política de Calidad, objetivos institucionales, objetivos de centro y planes de mejora de las titulaciones.
- 1.2. Se recomienda consolidar mecanismos sistemáticos de participación de las personas egresadas y el colectivo empleador en la revisión de la Política de Calidad y del SIGC, definiendo periodicidad, instrumentos, responsables y evidencias de retorno.
3. Se recomienda reforzar las acciones de difusión y sensibilización sobre la Política de Calidad entre estudiantes, PAS y grupos externos, incorporando indicadores que permitan evaluar su eficacia.
4. Se recomienda mejorar la coordinación temporal entre disponibilidad de indicadores, revisión del sistema y formulación de nuevos objetivos, especialmente en másteres y títulos con varias convocatorias.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

Criterio 2.- Gestión de la oferta formativa

GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS.

Garantía de la calidad de los títulos.

El centro establece mecanismos para establecer su oferta formativa, revisándola de forma periódica.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

Procedimientos y normativa del SIGC

- Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad FDEG (26/01/2026)
- PR1.2 Creación, modificación y extinción de títulos (v10, 29/08/2025)
- Protocolo de extinción de títulos (2024)
- PR2.2.1 Coordinación (v10, 16/06/2025)
- PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026)
- PR6.6 Mejora del SIGC (v9, 07/02/2025)
- PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026)

El Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro establece un conjunto de procedimientos y normativa que regulan la definición, planificación, aprobación, seguimiento, modificación y, en su caso, extinción de la oferta formativa, garantizando que estos procesos se desarrollen conforme a la normativa vigente y en coherencia con la estrategia institucional, sustentados principalmente en el PR1.2 Creación, modificación y extinción de títulos (v10, 29/08/2025), en conexión con el Protocolo de extinción de títulos (2024), el PR2.2.1 Coordinación (v10, 16/06/2025), el PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026), el PR6.6 Mejora del SIGC (v9, 07/02/2025) y el PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026).

En particular, el procedimiento 1.2 Creación, modificación y extinción de títulos constituye el principal mecanismo para la gestión de la oferta formativa. Este procedimiento regula las fases necesarias para el diseño y aprobación de nuevas titulaciones, así como para la modificación o extinción de las existentes, estableciendo los órganos responsables, los procesos de análisis y la documentación requerida para cada caso. Las propuestas de nuevas titulaciones o modificaciones son analizadas en el Comité de Oferta Formativa Oficial, y posteriormente aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad antes de su tramitación ante la agencia de calidad correspondiente, en cumplimiento del marco normativo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Asimismo, el SIGC contempla mecanismos que permiten asegurar el seguimiento de los compromisos establecidos en las memorias de verificación de los títulos oficiales. En este sentido, el procedimiento 2.2.2 Guías docentes garantiza la correcta implantación del plan de estudios verificado, estableciendo la elaboración, revisión y publicación de las guías docentes de las asignaturas, que deben reflejar los resultados de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada.

Adicionalmente, el sistema integra mecanismos de análisis y revisión periódica de la oferta formativa mediante los procesos de seguimiento de los títulos, revisión anual de las titulaciones y análisis en las comisiones de garantía de calidad, en los que se evalúan indicadores académicos, resultados de satisfacción de los grupos de interés y otros elementos relevantes para la mejora de los programas formativos. Estos mecanismos permiten identificar necesidades de modificación o mejora de los títulos y contribuyen a la toma de decisiones en relación con la planificación y evolución de la oferta formativa.

En conjunto, los procedimientos del SIGC establecen un marco estructurado que permite gestionar la oferta formativa del centro, incorporando la participación de los órganos académicos responsables y considerando la información procedente de diferentes fuentes (indicadores, resultados académicos, satisfacción de los grupos de interés y análisis de seguimiento de las titulaciones), con el objetivo de garantizar la calidad y mejora continua de los programas formativos.

Respecto a la evolución desde 2020, el marco procedimental se mantiene, pero el contexto actual es más complejo: mayor volumen de oferta (oferta oficial 2025-2026 compuesta por 16 titulaciones activas, 8 en proceso de extinción y 9 ya extinguidas), coexistencia de títulos vigentes y en extinción, dobles titulaciones y despliegue del College.

Directriz 2.1

El centro define su oferta formativa en el marco de la estrategia de la institución y cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias, los órganos de gobierno de la universidad regularán mediante una normativa específica como mínimo las condiciones de impartición, las plazas disponibles, el plan de estudios, la participación de profesorado propio de la universidad y del externo, y los precios de dichos títulos que, en las universidades públicas, serán aprobados por el Consejo Social.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe establecer la reglamentación requerida por la normativa vigente sobre los estudios de doctorado: duración, prórrogas, defensa de tesis, supervisión, directores y tutores de tesis, perfiles de estudiantes de doctorado, etc.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro declara en su informe de autoevaluación que la gestión de la oferta formativa se articula mediante el procedimiento 1.2 "Creación, modificación y extinción de títulos", actualizado en el curso 2023-2024 tras la entrada en vigor del RD 822/2021. Este procedimiento ordena el circuito de propuesta, análisis y validación de la oferta formativa, con intervención del Departamento de Ordenación Académica, el Comité de Oferta Formativa Oficial y la Dirección de Ordenación Académica, como órganos encargados de realizar los análisis, informes y modificaciones correspondientes.

La Facultad imparte 11 grados de manera presencial, y 5 másteres universitarios, de los cuales 2 se imparten en modalidad presencial, 2 en modalidad virtual y 1 en modalidad híbrida. Desde el último proceso de certificación SISCAL, se han producido modificaciones sustanciales en las memorias de 5 de las 11 titulaciones de grado, así como la implantación de 3 nuevos títulos de grado. En cuanto a los másteres, se han modificado sustancialmente 2 y se han implantado 2 nuevos. No constan programas de doctorado vinculados al centro. En el curso 2024-2025, la Facultad cuenta con 3.672 estudiantes, 421 profesores y 14 PAS.

La Facultad modificó su anterior denominación, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, al integrar nuevos títulos y otros procedentes de la Escuela de Posgrado y de Formación Permanente de la UFV. Asimismo, se ha autorizado la implantación de un nuevo título, Politics, Philosophy, Law and Economics. La oferta actual del centro se compone de 11 grados y 5 másteres universitarios, en el marco de una evolución significativa de la oferta formativa desde la anterior certificación.

La autoevaluación indica que se ha constituido el Comité de Oferta Formativa Oficial, encargado de analizar las propuestas de nuevas titulaciones o modificaciones antes de su aprobación institucional y su tramitación ante la Fundación para el Conocimiento madri+d. Esta estructura evidencia la existencia de un marco institucional para la planificación de la oferta formativa, alineado con la normativa vigente.

El documento Revisión del Centro incluye entre los objetivos de calidad del centro el seguimiento e implantación de nuevos títulos oficiales y títulos propios, objetivo vinculado con el plan estratégico institucional, concretamente con el eje estratégico denominado "Programas que transforman". El documento indica que dicho objetivo se considera alcanzado, al haberse realizado los procesos del marco VMSA, el desarrollo de titulaciones propias -aunque no entran en el alcance de esta evaluación- y la aplicación del procedimiento de extinción de títulos.

Asimismo, se evidencia la celebración periódica de Comisiones de título y Comisiones de centro en las que se analizan cuestiones relacionadas con el funcionamiento de las titulaciones. La revisión del centro incluye análisis periódicos sobre implantación, seguimiento y evolución de las titulaciones. En este sentido, se han realizado las revisiones de los 11 grados del centro, mientras que las revisiones de máster no se han completado al no disponer todavía de todos los indicadores del curso analizado. En las audiencias se explica que esta situación no afecta a la totalidad de los indicadores y que se está trabajando en solventarla.

No obstante, la aplicación de esta directriz debe valorarse en un contexto de especial complejidad de la oferta, caracterizado por la coexistencia de titulaciones vigentes, títulos en proceso de extinción, dobles titulaciones, modificaciones recientes y despliegue del modelo College. Esta situación exige reforzar la evidencia sobre cómo se valora la capacidad estructural de la Facultad para sostener los cambios de oferta sin degradar la calidad de las titulaciones ya implantadas, especialmente en aspectos como suficiencia del profesorado, porcentaje de doctores y sostenibilidad operativa del centro.

En relación con la planificación de títulos no implantados, el Máster Universitario en Dirección de Personas y Comportamiento Organizacional no aparece en el análisis de cierre del centro al no haberse implantado. En las audiencias se aclara que se ha ofertado cada curso académico sin alcanzar el número mínimo de estudiantes para su impartición. Esta situación evidencia la conveniencia de reforzar el análisis estratégico y la trazabilidad documental de las decisiones relativas a titulaciones verificadas, ofertadas o no activadas por insuficiencia de demanda.

Por otra parte, aunque los títulos propios se encuentran fuera del alcance del SIGC presentado en la presente evaluación, en el caso del Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y de la Procura se explicó que el título oficial y el título propio asociado se gestionan de forma coordinada en la experiencia del estudiante. Esta circunstancia aconseja clarificar documentalmente la relación entre ambos tipos de oferta, dado que el alcance formal del SIGC evaluado se limita a títulos oficiales.

En conjunto, se evidencia que la planificación de la oferta formativa se vincula con la estrategia institucional y se articula mediante procedimientos y órganos formalmente definidos. No obstante, se identifican áreas de mejora relacionadas con la documentación del análisis de capacidad estructural, la disponibilidad de indicadores de máster en tiempo útil, la trazabilidad de las decisiones sobre títulos no implantados y la clarificación de la relación entre títulos oficiales y títulos propios ofertados conjuntamente.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 2.2

Se deben establecer los procedimientos necesarios para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir las titulaciones que se imparten, asegurando en todos los casos los derechos de los estudiantes.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias se deben implementar procedimientos para la emisión de los informes del Sistema Interno de Garantía de Calidad para los Másteres de Formación Permanente.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de procedimientos para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir titulaciones, asegurando los derechos del estudiantado en todas las fases del ciclo de vida del título. En concreto, se identifican los siguientes cumplimientos, y que también están relacionados con la anterior directriz:

1. Existencia de un procedimiento institucional que regula el ciclo completo de vida de las titulaciones.
2. Actualización del procedimiento conforme a la normativa vigente (RD 822/2021).
3. Existencia de órganos responsables de analizar y aprobar nuevas titulaciones.
4. Existencia de mecanismos para registrar y tramitar modificaciones de titulaciones mediante el sistema UNIKUDE.
5. Evidencia documental de procesos reales de extinción de titulaciones autorizados por la administración competente.
6. Garantía normativa de los derechos del estudiantado durante los procesos de extinción de títulos.

Este marco se articula principalmente a través del PR1.2 Creación, modificación y extinción de títulos (v10, 29/08/2025) y del Protocolo de extinción de títulos (2024), en conexión con el PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026) y con el seguimiento anual de los títulos y del centro. La directriz se considera implantada y muestra una mayor madurez operativa que en 2020.

En el análisis de la aplicación real del procedimiento se han revisado distintos títulos del centro, atendiendo especialmente a procesos de verificación, modificación, implantación, extinción, coherencia con la Memoria de Verificación e información pública asociada.

Se constata que existe supervisión por la coordinación de la titulación en la extinción del plan de estudios 2010 (código RUCT 2501554) y la implantación del plan 2023 del Grado en Derecho (código RUCT 2504641) con la implantación progresiva, implantado en el curso 2023-2024. Lo mismo sucede con respecto al Máster en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y de la Procura (código RUCT 4313566), implantado en el curso 2024-2025. Se mantiene en la web los distintos planes de estudios en extinción y en implantación. En el caso del Grado en Derecho, ya está anunciado el plan 2026, si bien sin acceso aún a las guías docentes. Cuenta con el Comité de Oferta Formativa Oficial (COFO), que recibe las propuestas de los responsables de titulación a fin de estudiarlas antes de ser aprobadas por el Comité de Dirección de la Universidad y presentar las solicitudes con la oferta formativa del centro. En Unikude (en el espacio Seguimiento) se constatan las fases del procedimiento desde la solicitud de modificación/verifica hasta la respuesta de la agencia de calidad autonómica (Fundación Madri+d). En el histórico, se encuentran los anteriores al último gestionado.

Se constata la previsión de protocolo de extinción de planes de estudios (procedimiento 1.2).

Se dispone de modelos para elaborar memoria, modificar y extinguir titulaciones (procedimiento 1.2).

El título de Grado en Derecho se verificó con nueva Memoria en 2023, implantándose en el curso 2023-2024. Prevé calendario de extinción hasta el curso 2027-2028, inclusive. Esta Memoria de Verificación 2023 ha sido objeto de dos modificaciones: una no sustancial en 2024 y una sustancial que afecta a la inclusión de un segundo idioma de impartición, el inglés, y modificación de la estructura del plan de estudios. Esta modificación se ha aprobado en febrero de 2026 y con la recomendación de que la evaluación de los TFG se efectúe exclusivamente por el profesorado del centro.

La implantación y estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación vigente.

La modalidad es presencial y se imparte en castellano, que son los previstos en la Memoria, y el título se imparte en la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno, que es el centro autorizado en la Memoria, según consta en la web, en UNIKUDE y en el RUCT. Se constata en la web que se imparte en programas conjuntos con otros títulos universitarios oficiales (International Business Management, Criminología y Relaciones Internacionales, así como nueva oferta para el curso 2026-2027), o con títulos propios. No obstante, la información del programa doble sólo se ciñe al plan de estudios conjunto ofertado, es decir, materias y guías. No consta si se trata de programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico o se trata de una simulación en caso de matriculación en los dos títulos.

El Plan consta de 60 ECTS de formación básica, 156 ECTS obligatorios, 6 ECTS de TFG y 6 ECTS de prácticas externas. La distribución temporal es en cuatro cursos académicos de 60 ECTS cada uno de ellos. En la información pública y en las guías docentes, se determina el semestre de impartición.

En la actualidad, conviven el plan de estudios de 2010, en extinción, y el plan de estudios de 2023, que está en el tercer curso de implantación.

El título de Máster en acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura se verificó en 2013, siendo objeto de modificación en 2022 y en 2023, esta última de carácter sustancial que se implantó en el curso 2024-2025. La acreditación institucional consta con fecha de 2020 y de 2021 en el RUCT.

La implantación y estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación vigente. En 2022, se introdujeron dos especialidades, a elegir como optativa una de ellas, en concreto, especialidad en tributario y especialidad en el ámbito mercantil europeo e internacional.

La modalidad es presencial y se imparte en castellano, que son los previstos en la Memoria, y el título se imparte en la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno, que es el centro autorizado en la Memoria, según consta en la web, en UNIKUDE y en el RUCT. Se constata en la web que se imparte con otro título propio. Al respecto el despliegue del plan de estudios autorizado y publicado en el BOE, se organiza en tres semestres con número diferente de créditos. Así, en el primer semestre, se prevé la impartición de 15 ECTS; en el segundo semestre, de 39 ECTS, y, en el tercer semestre, de 36 ECTS. El TFM es de 6 ECTS y la asignatura obligatoria de Prácticas Profesionales es de 30 ECTS. En la web del programa se constata que se prevé su impartición con un título propio simultáneamente de 48 ECTS. La oferta es conjunta de 138 ECTS en la web. En las audiencias se constata que no puede cursarse de forma separada.

No queda clara la organización y conformación de los másteres oficiales y los másteres de formación permanente con respecto al SIGC, siendo ofertados conjuntamente, por ejemplo, Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura con el Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal o Asesoría Jurídica. Según la información pública, no se permite cursar de forma individual el primero de ellos. Se constata la existencia de reglamento interno que regula la oferta formativa propia. En la visita se constata esta casuística, si bien no condicionan la emisión de los certificados de títulos a haber aprobado ambas titulaciones.

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales fue verificado el 23/07/2010 y ha sido objeto de cuatro modificaciones, en 2012, 2013, 2022 y 2024, siendo esta última de carácter no sustancial. El título se imparte en castellano y en modalidad online, si bien la Memoria de Verificación contempla también las modalidades presencial y semipresencial. El título está adscrito a la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno. Asimismo, se constata una trayectoria consolidada del programa, dado que habitualmente se organizan tres ediciones por curso académico -febrero, marzo y octubre-, habiéndose impartido más de treinta ediciones. La acreditación fue renovada el 17/01/2017, incluyendo recomendaciones cuyo análisis se aborda en el criterio correspondiente.

La estructura del plan de estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales consta de 60 ECTS, distribuidos en

46 ECTS obligatorios, 8 ECTS de Prácticas Externas y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster. Esta estructura coincide con la Memoria de Verificación y con la información general publicada en la web del título. No obstante, en el detalle de asignaturas publicado en la web se observa una discrepancia en tres materias -"Sistemas integrados de gestión", "Auditoría de los sistemas de gestión" y "Aplicaciones de la prevención a sectores"-, cuya suma aparece como 5 ECTS, en lugar de los 4 ECTS establecidos en el plan de estudios. Esta diferencia provoca que el total publicado ascienda a 61 ECTS. La evidencia disponible apunta a un error formal de información pública, dado que la guía docente de "Auditoría de los sistemas de gestión" recoge correctamente su valor de 1 ECTS. Todas las guías docentes están disponibles y presentan una estructura homogénea.

Desde la perspectiva de la Directriz 2.2, la evidencia permite constatar que el título cuenta con una trayectoria regulada en términos de verificación, modificación y renovación de la acreditación, así como con una estructura de plan de estudios coherente con la Memoria de Verificación. No obstante, la discrepancia detectada en la información publicada sobre el cómputo de créditos debe ser corregida y conectada con el análisis del Criterio 7, al afectar a la exactitud y fiabilidad de la información pública disponible para los grupos de interés.

Se regula la figura de delegadas/os de aula, grado y facultad como representantes estudiantiles que actúan de interlocutores a varios niveles en la coordinación docente. Se constata la existencia de reglamento interno con la definición y funciones de dichas figuras de representación estudiantil.

Se constata que la Comisión de Garantía de la Calidad, Grado en Derecho, cuenta con representación estudiantil (5 miembros) y la del Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura también cuenta con representación estudiantil (3).

Las evidencias disponibles incluyen resoluciones administrativas finales, pero no siempre se aportan documentos internos que muestren: análisis previo de la necesidad de modificación o extinción, o informes académicos o estratégicos que justifiquen dichas decisiones.

Respecto a la limitada evidencia documental del proceso interno completo de toma de decisiones previo a la extinción o modificación de titulaciones y la escasa trazabilidad documental entre el análisis del funcionamiento de los títulos y las decisiones estratégicas sobre su modificación o extinción, en la visita se explica la estructura de toma de decisiones, la cual sigue un modelo piramidal, desde el Comité de oferta al Comité de Dirección y, finalmente, la Comisión Ejecutiva del Patronato.

En el caso de GADE Plan 2019, no se han detectado deficiencias en la comunicación de la información durante la transición entre planes o en situaciones de docencia extraordinaria.

Al igual que en las evidencias del criterio 1 sí que se observaba claramente la participación del estudiantado; en las actas de reunión relativas a esta directriz no se puede determinar el rol de los asistentes, lo que imposibilita saber si alguno de los asistentes es un estudiante.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 2.3

Los procedimientos de gestión de la oferta formativa deben considerar, al menos, los siguientes elementos:

- *Incorporación de expectativas y necesidades de los grupos de interés internos y externos en el diseño y modificación de los programas formativos.*
- *Establecimiento de los órganos relacionados con el diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.*
- *Identificación del tipo de información que se debe analizar en los procesos de diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.*
- *El seguimiento de los compromisos establecidos en la memoria de verificación de los títulos oficiales impartidos.*

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de procedimientos institucionales integrados en el Sistema Interno de Garantía de Calidad que regulan el diseño, aprobación, revisión, modificación y, en su caso, extinción de los programas formativos (PR1.2 Creación, modificación y extinción de títulos v10, 29/08/2025). Este marco se completa con el PR2.2.1 Coordinación (v10, 16/06/2025) y con el seguimiento anual articulado mediante el PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026) y el PR6.6 Mejora del SIGC (v9,

07/02/2025). Dichos procedimientos identifican los órganos responsables que intervienen en estas fases (como los órganos de dirección académica, las comisiones de título y las comisiones de seguimiento del centro) y establecen los mecanismos para analizar la información relevante en la toma de decisiones sobre la oferta formativa.

Las evidencias analizadas muestran que el sistema contempla diversas fuentes de información para el análisis de los programas formativos, entre ellas indicadores académicos, resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés, revisiones anuales de titulaciones, actas de comisiones de calidad y planes de mejora. Asimismo, se identifican mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los compromisos establecidos en las memorias de verificación de los títulos, a través de procesos como la revisión del desarrollo del plan de estudios y el seguimiento de las guías docentes de las asignaturas.

Por otra parte, aunque los procedimientos del sistema contemplan la consideración de las expectativas y necesidades de distintos grupos de interés en el diseño o modificación de los programas formativos, la documentación revisada presenta limitaciones en la trazabilidad entre la información recogida de dichos grupos y las decisiones adoptadas sobre los programas formativos.

En conjunto, las evidencias analizadas permiten constatar la existencia de procedimientos y mecanismos para gestionar el ciclo de vida de las titulaciones y realizar el seguimiento de su implantación. Sin embargo, se identifican áreas de mejora relacionadas con los siguientes puntos:

1. la trazabilidad de la participación de los grupos de interés en el diseño y modificación de los títulos, en especial de dobles titulaciones,
2. el refuerzo del seguimiento del cumplimiento de los plazos de publicación de las guías docentes,
3. el papel efectivo del COFO en la valoración de la información analizada y de la capacidad estructural del centro,
4. y la incorporación significativa de la voz de las personas egresadas y el colectivo empleador en los procesos de diseño y modificación de títulos.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

B. Cumplimiento suficiente

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

- 2.1. Se recomienda reforzar la documentación del análisis de la capacidad estructural del centro antes de aprobar nuevas titulaciones, modificaciones sustanciales o ampliaciones relevantes de la oferta, incorporando evidencias sobre profesorado, recursos, demanda prevista, capacidad organizativa y sostenibilidad operativa.
- 2.2. Se recomienda homogeneizar la trazabilidad documental del circuito de creación, modificación y extinción de títulos, identificando información analizada, órganos intervinientes, acuerdos adoptados, responsables y justificación de las decisiones.
- 2.3. Se recomienda mejorar la trazabilidad de la participación de las personas egresadas y el colectivo empleador en el diseño y modificación de titulaciones, dejando evidencia de sus aportaciones y del análisis realizado.
- 2.4. Se recomienda clarificar documentalmente la relación académica y organizativa entre títulos oficiales y títulos propios ofertados conjuntamente, especialmente cuando se presenten como una experiencia integrada para el estudiantado.
- 2.5. Se recomienda reforzar el análisis estratégico y la trazabilidad documental de titulaciones verificadas no implantadas o no activadas por insuficiencia de demanda.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas

"C".

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

Criterio 3.- Gestión de los programas formativos

ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.

El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

Procedimientos y normativa del SIGC:

- Manual del SIGC FDEG (26/01/2026)
- P2.1.1 Admisión y matriculación de estudiantes v23 (10/02/2026)
- P2.1.2 Reconocimiento y transferencia de créditos v8 (05/02/2025)
- P2.3.1 Orientación al estudiante v14 (17/09/2025)
- P2.3.6 Orientación profesional v10 (16/10/2025)
- P2.2.2 Guías docentes v7 (04/07/2025)
- P2.2.1 Coordinación v10 (16/06/2025)
- P2.4.1 Evaluación del aprendizaje v12 (03/12/2025)
- P2.3.5 TFG/TFM v11 (16/06/2025)
- P2.3.4 Prácticas externas v14 (28/08/2025)
- P2.3.2 Internacionalización v4 (07/07/2025)
- P7.1 Información pública y rendición de cuentas v11 (09/01/2026)
- Normativa de matrícula de Grado 2025-2026
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos Grado / Máster

El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro se regula a través de distintos procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que establecen los mecanismos para garantizar la planificación, desarrollo, evaluación y mejora de la actividad formativa.

En relación con el acceso y admisión de estudiantes, el procedimiento 2.1.1 Admisión y matriculación regula el proceso de admisión, matriculación y revisión de matrícula de los estudiantes, asegurando su coherencia con el perfil de ingreso definido en las memorias de verificación y con la normativa vigente.

El desarrollo de la docencia se articula mediante el procedimiento 2.3.1 Desarrollo de la enseñanza, que establece la planificación de la actividad docente a través de las guías docentes, en las que se recogen los resultados de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación de las asignaturas.

Los sistemas de evaluación del aprendizaje se regulan mediante el procedimiento 2.4.1 Evaluación del aprendizaje, que establece los criterios y mecanismos para evaluar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado.

En relación con los elementos singulares del proceso formativo, el SIGC contempla procedimientos específicos para:

- Prácticas externas, reguladas mediante el procedimiento 2.3.4 Prácticas externas, que establece los mecanismos de asignación, seguimiento y evaluación de las prácticas mediante la participación de tutoras y tutores académicos y externos.

- Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, regulados mediante el procedimiento 2.3.5 TFG/TFM, que define la asignación de la persona tutora, el desarrollo del trabajo y su defensa ante tribunal.

- Programas de movilidad internacional, regulados mediante el procedimiento 2.3.2 Internacionalización, que establece la gestión de los programas de movilidad incoming y outgoing, así como los mecanismos de reconocimiento académico de los estudios realizados durante los periodos de intercambio.

Directriz 3.1

El centro debe implementar procedimientos que regulen los procesos de admisión, matriculación y reconocimiento de la formación y experiencia previa, coherentes con los perfiles de ingreso y las titulaciones impartidas, y conformes a la legislación vigente.

Análisis de las evidencias disponibles:

Los procesos de admisión, matrícula y reconocimiento están regulados y diferenciados entre grado y máster. La directriz se articula principalmente a través del PR2.1.1 Admisión y matriculación de estudiantes (v23, 10/02/2026) y del PR2.1.2 Reconocimiento y transferencia de créditos (v8, 05/02/2025), y se considera implantada. El procedimiento diferencia operativamente grado y máster y existe soporte normativo claro para reconocimiento y transferencia de créditos.

El primer procedimiento establece: definición del perfil de ingreso de las titulaciones, criterios de evaluación de las candidatas y candidatos, participación del Comité de Admisiones como órgano responsable de la resolución de solicitudes, gestión administrativa del proceso de matrícula a través del Portal del candidato y Secretaría de estudiantes, y control de incidencias y verificación documental. Este procedimiento asegura la coherencia entre el proceso de admisión y los perfiles de ingreso establecidos en las memorias de verificación de los títulos.

El segundo procedimiento establece: criterios de reconocimiento conforme al Real Decreto 822/2021, intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, emisión de dictámenes de reconocimiento para cada estudiante, incorporación del reconocimiento en el expediente académico del estudiante, comunicación oficial de la resolución a través del Portal Universitario. El procedimiento incluye también reconocimientos automáticos mediante tablas de equivalencia para determinados casos (dobles titulaciones, ciclos formativos, modificaciones de planes de estudio). Esto evidencia la existencia de un sistema formal para el reconocimiento de la formación previa.

El indicador de abandono permite evaluar la adecuación del proceso de admisión al perfil de ingreso. En titulaciones de grado se observan situaciones diferenciadas, con valores elevados en algunos títulos, que superan el límite superior de referencia del 15 % establecido: Filosofía, Política y Economía: hasta 33,33 % en cursos anteriores; ADE: 28,57 % en el último curso analizado; Gastronomía: hasta 27,91 %; y Criminología: 18,67 %.

En los másteres, el abandono se mantiene generalmente bajo.

Respecto a la matrícula de nuevo ingreso, los indicadores muestran diferencias significativas entre titulaciones. Es uno de los motivos por los que el centro ha presentado un número alto de modificaciones sustanciales en los últimos años. Ejemplos de esta situación son títulos con alta demanda, como Marketing (hasta 148 estudiantes de nuevo ingreso), ADE: entre 188 y 379 estudiantes, Relaciones Internacionales: entre 95 y 148 estudiantes, otros con demanda moderada (Ciberseguridad: entre 27 y 46 estudiantes, o Gastronomía: entre 40 y 69 estudiantes) y otros con demanda baja (Economía y Finanzas: entre 21 y 25 estudiantes o Filosofía, Política y Economía: entre 11 y 34 estudiantes). Estos datos reflejan niveles de demanda heterogéneos entre titulaciones.

Otra cuestión para destacar es la claridad de la comunicación de los procesos de admisión y matrícula en máster. Aunque aparecen descritos, no siempre se localizan con la misma nitidez documental, por lo que conviene verificar si la aplicación de estos procesos es suficientemente clara y accesible para estudiantes y responsables.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes y ajustados a legislación de Grado en Derecho y Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura. Los criterios de admisión del máster son públicos en la web.

Para el curso 2024-2025 sólo consta 1 reconocimiento de créditos en el Máster Universitario de acceso al ejercicio de la Abogacía

y la Procura. En el Grado en Derecho, curso 2024-2025, se tramitaron reconocimiento de créditos a 19 estudiantes, la mayoría en relación con otros títulos de Grado o del Grado en Derecho de otras universidades. En tres de los casos, se procedió al reconocimiento de títulos superiores de la Universidad Francisco de Vitoria (Comercio Internacional y Administración y Finanzas) entre 21 y 24 ECTS, entre las asignaturas reconocidas está la de Prácticas externas.

Los criterios de admisión al Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales están publicados en la web del Título y se ajustan a la Memoria de Verificación. Pueden acceder titulados universitarios de cualquier área de conocimiento que deseen formarse oficialmente en seguridad, salud y bienestar en el trabajo. Las evidencias muestran que los solicitantes proceden de una amplia variedad de grados (Farmacia, Enfermería, Filología, Educación, entre otros).

El número de plazas de nuevo ingreso ofertado por curso académico es de 900 para el conjunto de las tres ediciones. En los últimos tres cursos, el estudiantado de nuevo ingreso ha sido: 877 en 2023-2024, 699 en 2022-2023 y 840 en 2021-2022, lo que supone tasas de cobertura del 97,44%, 77,60% y 93,33%, respectivamente.

En relación con el reconocimiento de créditos, en el curso 2024-2025 se observa que, salvo en dos casos -a quienes se les reconocen 36 y 30 créditos, ambos provenientes de la UOC-, al resto de estudiantes se les reconocen únicamente los 8 créditos correspondientes a las prácticas externas. La revisión de cursos anteriores muestra un patrón similar.

Por otro lado, el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV), fue verificado en 2008 y comenzó a impartirse en el curso 2009/10. Actualmente se ofrece en modalidad castellano y se espera ofrecer como bilingüe para el curso 2026/27. El título ha experimentado diversas modificaciones (2013, 2014, 2016 y 2019) y renovó su acreditación en 2017. En 2024 fue nuevamente verificado tras una modificación sustancial. Además de impartirse como título único, se ofrece como doble grado con Marketing, Psicología y Gastronomía. El plan de estudios comprende 240 ECTS, distribuidos en 162 créditos obligatorios, 6 optativos, 6 de Prácticas Externas y 6 del Trabajo Fin de Grado.

En lo relativo al reconocimiento de créditos, en el curso 2024-2025 se observa que la mayoría de los reconocimientos se otorgan a estudiantes procedentes de Formación Profesional de Grado Superior (Técnico Superior en Marketing y Publicidad, en Administración y Finanzas, etc.). Es menos habitual el reconocimiento a estudiantes provenientes de otros grados universitarios. La revisión de cursos anteriores confirma esta tendencia. Entre los indicadores disponibles se incluye el número de estudiantes con más de 30 ECTS reconocidos: 8 en el curso 2023-2024 y 7 en 2022-2023.

Los criterios de admisión del Grado en ADE están publicados en la web del título y se ajustan a la Memoria de Verificación. El acceso es el habitual para este tipo de estudios (EvAU, Técnicos Superiores, Diplomados, Graduados, etc.). Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros sin homologación pueden acceder mediante convalidación parcial de al menos 30 créditos. La admisión se basa en el expediente académico (60%), pruebas online de competencias (30%) y entrevista personal (10%). Para los estudiantes cuya lengua materna no sea el español, se exige un nivel B2.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en 2024-2025 ha sido de 300, matriculándose finalmente 188 estudiantes. En cursos previos, las plazas ofertadas eran 240, aunque la matriculación superó los 300 estudiantes en la mayoría de ellos: 379 en 2022-2023, 375 en 2021-2022 y 318 en 2020-2021. Este elevado número provocó que la tasa de cobertura alcanzara hasta el 158%. En la renovación de la acreditación de 2017 se recomendó "cumplir con el número de estudiantes matriculados, evitando sobrepasar la tasa de cobertura, tal y como se ha producido de forma sistemática en anteriores ediciones". Sin embargo, esta recomendación no se cumplió en los cursos del período comprendido entre 2020 y 2023. En la actualidad, la demanda ha disminuido debido a la reducción del número de dobles grados.

El centro aplica en algunas titulaciones de grado una metodología que denominan "College", basada en la interdisciplinariedad, la docencia y el aprendizaje basado en retos. Se modifican los títulos de grado para adaptarlos a dicho metodología: Derecho; Filosofía, Política y Economía; Relaciones Internacionales, y Grado de Administración y Dirección de Empresas.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 3.2

El centro debe disponer de sistemas adecuados de información, apoyo y orientación al estudiantado, desde el proceso de

admisión, hasta la finalización de los estudios y la graduación.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de sistemas adecuados de información, apoyo y orientación a lo largo del itinerario del estudiantado. La directriz se articula principalmente a través del PR2.3.1 Orientación al estudiante (v14, 17/09/2025), el PR2.3.6 Orientación profesional (v10, 16/10/2025) y el PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026), y se mantiene como una de las fortalezas del centro.

El procedimiento P2.3.1 establece los mecanismos institucionales de acogida, orientación y acompañamiento del estudiantado durante su proceso formativo. Así mismo, identifica diversos servicios y unidades responsables del acompañamiento al/a la estudiante, entre los que se encuentran:

- Departamento de Orientación e Información Universitaria
- Instituto de Acompañamiento
- Gabinete de Orientación Educativa
- Departamento de Política Lingüística
- Unidad de Postgrado
- Dirección de Extensión Universitaria
- Profesor Encargado de Curso (PEC)
- Profesorado del título.

Estos servicios ofrecen apoyo en ámbitos como la acogida e integración en la universidad, el acompañamiento académico y personal, el aprendizaje de idiomas y la atención a necesidades específicas del estudiantado.

El procedimiento de orientación profesional prevé acciones específicas para estudiantes, egresadas/os y empleadoras/es. Entre las actuaciones contempladas se incluyen: asesoramiento individual para prácticas y empleo, talleres de desarrollo profesional, encuentros con profesionales y actividades formativas orientadas a la inserción laboral.

Como canales de orientación profesional, se prevén varios medios: Canvas, portal y web de Carreras Profesionales, y vitrina. La UFV organiza talleres de formación hacia la orientación profesional en los que participaron 42 estudiantes en este centro.

Además, se incorpora como registro el programa "Protagoniza tu futuro", implantado desde el curso 2020-2021, que constituye una iniciativa institucional de acompañamiento profesional impulsada por el Departamento de Carreras Profesionales. Según la información disponible, 2.439 estudiantes han participado en el programa, 152 mentores participan en su desarrollo y se han impartido 126 talleres. La memoria del Departamento de Carreras Profesionales confirma la implantación progresiva del programa en múltiples titulaciones de la universidad.

En otro orden de cosas, la universidad desarrolla iniciativas de orientación vocacional dirigidas a futuros estudiantes. Entre ellas destaca el programa Summer Campus, orientado a estudiantes de secundaria y bachillerato, que permite conocer distintas áreas profesionales y experiencias universitarias antes del acceso a los estudios superiores. Este tipo de acciones contribuye a facilitar la orientación vocacional y la adecuación entre expectativas del/de la estudiante y elección de estudios. La información institucional del programa está disponible en la url <https://www.ufv.es/summer-campus/>

El modelo formativo incluye un sistema estructurado de mentorías académicas, gestionado por el Instituto de Acompañamiento. La información institucional del servicio está disponible en la url <https://www.ufv.es/alumno/instituto-de-acompanamiento/>

Según el procedimiento de orientación al estudiante, cada estudiante dispone de un/a mentor/a desde su incorporación a la universidad, especialmente durante los primeros cursos, con el objetivo de favorecer su adaptación a la vida universitaria y su desarrollo personal y académico. Los resultados del panel de percepción de estudiantes muestran una valoración positiva del sistema de mentorías (Media global: 5,35 sobre 6, tasa de participación: 26,5 %, con ítems mejor valorados como "Me siento escuchado por mi mentor": 5,73; "Me he sentido acompañado por mi mentor": 5,63 o "Mi mentor me anima a tomar decisiones y actuar": 5,55). Los resultados reflejan una alta valoración del acompañamiento recibido por parte del estudiantado.

En otro orden de cosas, el Gabinete de Orientación Educativa (GOE) constituye uno de los servicios especializados de apoyo. Este servicio ofrece acompañamiento en ámbitos como: técnicas de estudio, gestión del tiempo, motivación y rendimiento académico, dificultades de aprendizaje y orientación vocacional. La información institucional del servicio se encuentra disponible en la url <https://www.ufv.es/extension-universitaria/gabinete-de-orientacion-educativa/>

Para la atención a estudiantes con necesidades específicas, el Servicio de Atención a Personas con Necesidades Especiales (SAPNE) proporciona apoyo específico a estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales. Según la memoria del servicio para el curso 2024-2025, se han atendido a 66 estudiantes, con 197 intervenciones realizadas y 150 sesiones individuales de acompañamiento. Las actuaciones incluyen adaptaciones metodológicas, adaptación de exámenes y asesoramiento a profesorado.

Para el apoyo al aprendizaje de idiomas, el Centro de Idiomas de la universidad ofrece programas de formación lingüística dirigidos a estudiantes, incluyendo cursos de idiomas, preparación de certificaciones y pruebas de nivel. La información institucional del servicio está disponible en la url <https://www.ufv.es/estudiar-en-ufv/otras-formaciones/centro-de-idomas/>

El procedimiento de orientación al estudiantado recoge la participación del Departamento de Política Lingüística como uno de los servicios de apoyo al aprendizaje.

Están previstas jornadas de bienvenida, memorias anuales del Gabinete de Orientación Académica, memorias anuales del SAPNE (Servicio de Atención a Personas con Necesidades Especiales). La información relativa a las mentorías es de 2018. Dispone de Departamento de Carreras Profesionales. Los PEC (profesores encargados de curso) asumen la función de orientación al estudiante y han de efectuar el seguimiento con indicadores de satisfacción al respecto.

Se constata una tasa de cobertura baja en el Grado en Derecho. Así, el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a la Memoria de Verificación conforme a los indicadores facilitados en Unikude. La Memoria fija en 180 el número de plazas de nuevo ingreso y son las ofertadas en la web. La tasa de cobertura es del 54%. El número de estudiantes admitidos ha sido de 98 en el curso 2024-2025.

En cuanto al Máster en acceso al ejercicio de la Abogacía y la Procura, el número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2024-2025, año de implantación del nuevo plan, fue de 20, no superando las 60 previstas y publicadas en la web. La tasa de cobertura es baja al ser del 33%.

En Derecho, como indicador de la calidad de la acogida e integración en la universidad, desde la perspectiva del estudiantado, es de 3,0/6, curso 2024-2025. La calificación más baja de la serie. Contrasta la valoración del estudiante, como indicador de calidad de la orientación de los PEC, que es de 2,84/6, con la percepción del profesorado, que es 5,23/6. La calidad de las mentorías para el estudiante es de 5,30/6, la del departamento de idiomas es de 4,40/6 y la del Gabinete de orientación educativa, que es de 4,62/6.

No obstante, conviene contrastar con mayor detalle su efectividad en momentos especialmente sensibles del itinerario. La propia revisión del centro 2024-2025 destaca el programa de mentoría individual "Protagoniza tu futuro" para 3.º y 4.º curso y refuerza el apoyo en PAS en áreas de máster y grado, lo que sugiere que la Facultad está actuando para sostener mejor el acompañamiento en un contexto de mayor complejidad operativa. Aun así, siguen existiendo dudas sobre si la información llega con suficiente claridad y oportunidad al estudiantado cuando concurren cambios de plan, procesos de extinción o hitos críticos del recorrido académico y profesional.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 3.3

Las metodologías docentes deben:

- *Tener en cuenta la diversidad del estudiantado y sus necesidades.*
- *Orientarse a la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.*
- *Fomentar la autonomía y la participación activa del estudiantado en su proceso de aprendizaje.*

En el caso de enseñanzas propias no es preceptiva la aplicación de metodologías que fomenten la autonomía y la participación del estudiantado.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone del procedimiento P2.2.2 Guías docentes que regula el proceso de elaboración, revisión y publicación de las guías docentes de las asignaturas.

Las guías docentes constituyen el instrumento principal para definir los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo: resultados de aprendizaje, metodologías docentes, actividades formativas, y sistemas de evaluación. La documentación revisada confirma que las guías docentes son públicas, se revisan anualmente y cuentan con un informe específico de valoración del procedimiento. Además, la Facultad ha implantado el sistema College en siete títulos de grado.

El procedimiento establece que el profesorado responsable de cada asignatura debe elaborar las guías docentes teniendo en cuenta:

1. los resultados de aprendizaje definidos en la memoria de verificación del título,
2. los acuerdos de coordinación docente,
3. las indicaciones del/de la responsable de calidad de la titulación.

Asimismo, el procedimiento contempla un proceso de revisión por parte del/de la responsable de calidad del título y del Departamento de Calidad y Evaluación Institucional, lo que permite verificar la adecuación de las guías docentes antes de su publicación.

El informe de ejecución del procedimiento de guías docentes (curso 2025-2026) evidencia la realización de un seguimiento institucional del proceso.

En el curso analizado se indica que:

1. el procedimiento se desarrolla anualmente para garantizar la disponibilidad de las guías docentes antes del inicio del curso,
2. los responsables de calidad de las titulaciones realizan una revisión previa de las guías docentes,
3. el Departamento de Calidad realiza revisiones adicionales para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos.

El informe señala que el 86 % de las guías docentes de grado se encuentran publicadas, un 82 % en el caso de máster.

Respecto a los resultados del informe de revisión del centro sobre las guías docentes, existe en la web una presentación homogénea de estas guías docentes con un fácil acceso y comprensión para aquellos sectores interesados en su consulta pública y que no forman parte de la comunidad universitaria. El informe de revisión del centro de guías docentes analiza la adecuación de las guías docentes a los criterios académicos establecidos por la universidad. El informe del centro reconoce explícitamente que:

1. existe seguimiento del estado de elaboración de las guías docentes,
2. el grado de cumplimiento ha descendido respecto al curso anterior,
3. parte de esta situación se explica porque algunas titulaciones son de reciente implantación y elaboran las guías docentes por primera vez, además de la contratación de profesorado para el curso siguiente durante el mes de julio.

Durante la visita se comenta esta casuística, con los principales puntos de mejora centrados en la publicación en plazo, la actualización de la bibliografía, la incorporación de profesorado externo o tardío; y la coherencia entre grupos y asignaturas. y las medidas llevadas a cabo para paliar la situación.

En cuanto a la relación entre metodologías docentes y resultados de aprendizaje, el procedimiento establece que las guías docentes deben incorporar los resultados de aprendizaje y competencias definidos en la memoria de verificación del título, que se integran en la aplicación institucional utilizada para la elaboración de las guías. No obstante, el informe del procedimiento indica que la universidad se encuentra en proceso de adaptación de los títulos al Real Decreto 822/2021, lo que ha requerido modificaciones en los resultados de aprendizaje y en los mapas de competencias de algunas titulaciones. Esto implica que no todos los mapas de competencias o tablas 4D están disponibles o consolidados para todas las titulaciones, lo que limita la verificación completa de la alineación entre competencias, resultados de aprendizaje y metodologías docentes.

Además, conviene señalar el grado de coherencia entre lo implantado y su reflejo formal en las memorias y en la coordinación docente. La propia documentación de seguimiento muestra que en 2024-2025 se creó un procedimiento específico para cambios de titulación en títulos College y que en 2025-2026 se implantó, reduciendo errores; asimismo, se prevé un objetivo específico de seguimiento de los proyectos transdisciplinares para el curso siguiente. Aun así, el encaje formal de College en las Memorias Verifica sigue siendo un punto de atención, y la coordinación continúa siendo un ámbito especialmente sensible por la complejidad organizativa del centro, como se ha comprobado en las audiencias, cuyos principales responsables han realizado

esfuerzos de mejora con respecto a la coordinación de la metodología College con los distintos grupos y titulaciones.

Las metodologías docentes se trasladan a las guías docentes, que son revisadas anualmente. Son coherentes con las memorias verificadas tanto en el Grado en Derecho como en el Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura. En las memorias, se recoge la metodología College. Se constata la existencia del modelo Formar para Transformar.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con los previsto en las respectivas memorias y quedan avalados con los indicadores de éxito, rendimiento, abandono y graduación con carácter general.

El tamaño de grupo es adecuado rondando los 40-50 estudiantes por grupo aproximadamente y dependiendo de la titulación. Conforme a la evidencia de horarios y calendarios, se imparten 16 grupos sería un tamaño adecuado atendiendo al número global de estudiantes matriculados en el Grado en Derecho que fue de 452 en el curso 2024-2025.

Como referencia, el número total de estudiantes de la Facultad de Derecho, Economía y Gobierno es de 3.672, habiendo fluctuado en los tres últimos cursos medidos y sujetos a evaluación. En cuanto el número total de estudiantes matriculados en máster ha fluctuado, siendo en el 2024-2025 el dato más bajo de la serie con 737 estudiantes matriculados, mientras que el número de estudiantes matriculados en Grado ha fluctuado al alza en el curso 2024-2025 con 1.793. También es adecuado el tamaño del grupo en el Máster en acceso al ejercicio de la Abogacía y la Procura con un número de 20 estudiantes de nuevo ingreso.

En el caso del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, la coordinación docente se lleva a cabo a través de la Comisión de Garantía de Calidad, de la que forman parte representantes de los distintos colectivos (estudiantes, profesorado, PAS, responsables de calidad, etc.). Se han presentado actas de las reuniones del 23/11/2023 y del 26/06/2024. La valoración que el estudiantado otorga a la coordinación docente ha superado el 4,5 sobre 6 en los últimos cursos, y la calidad de la atención prestada por la coordinadora ha obtenido puntuaciones superiores a 5,5 en los cursos 2023-2024 y 2022-2023. El Título dispone también de un buzón de sugerencias, cuya valoración ha sido de 4,45 en 2024-2025 y de 4,59 en 2023-2024 (sobre 6).

Para el Grado en Administración y Dirección de Empresas, las guías docentes presentan una estructura homogénea y recogen la información necesaria para el desarrollo de cada asignatura: datos identificativos, descripción, objetivos, contenidos, actividades formativas, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, uso ético y responsable de la inteligencia artificial y bibliografía, entre otros aspectos. En la web del Título están disponibles las guías de primero y segundo curso, pero no las de tercero y cuarto porque aún no se están impartiendo conforme al plan aprobado en 2024.

La coordinación docente se articula mediante tres tipos de reuniones o juntas. En primer lugar, se celebra una reunión anual de planificación en la que participa todo el profesorado y el director académico del Grado. Además, se realizan dos reuniones anuales de la Junta de Seguimiento, con la participación de la dirección académica, el/la coordinador/a de curso y el profesorado. Finalmente, se celebran tres reuniones anuales de la Junta de Evaluación, integrada por los mismos miembros que la Junta de Seguimiento. Se aportan actas de distintas reuniones, todas ellas con un orden del día preestablecido que incluye, entre otros aspectos: valoración general del grupo, aspectos positivos, aspectos susceptibles de mejora, estudiantes que destacan y análisis personalizado de estudiantes con rendimiento insuficiente.

Asimismo, forma parte de los órganos de coordinación la Comisión de Garantía de Calidad, en la que están representados los diferentes colectivos: el director del Grado, el responsable de calidad, el responsable de administración y servicios y representantes de estudiantes. Se aportan actas de varios cursos académicos (dos por curso). La valoración que hacen los estudiantes sobre la coordinación docente ha sido de 3,78 en 2024-2025, 3,72 en 2023-2024 y 3,65 en 2022-2023 (sobre 6). Es decir, los resultados se mantienen en valores discretos. En cursos previos, las puntuaciones superaron los 4 puntos. En el plan de mejora del curso 2024-2025 se incluye como acción mejorar la coordinación académica. Esta acción se mantiene en el curso 2025-2026. Específicamente, en el plan de mejora se indica que el profesorado de la misma materia en distintos grupos necesita consensuar los contenidos y la profundidad de estos, de forma que los exámenes respondan al mismo nivel. Además, comentan la necesidad de mejorar en los proyectos reto y transversales, dado que no se han desarrollado las herramientas destinadas a mejorar la organización y gestión de aspectos propios del College.

Existe un buzón de sugerencias, cuya valoración por parte de los estudiantes ha sido de 4,33 en 2024-2025 y de 4,58 en 2023-2024 (sobre 6).

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 3.4

Los sistemas de evaluación deben:

- Ser públicos y conocidos con antelación suficiente.
- Ser válidos para certificar la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.
- Promover la integridad académica del estudiantado.

En el caso de enseñanzas propias, en función de la naturaleza de los programas formativos, pueden no existir procesos de evaluación y certificación de resultados.

Análisis de las evidencias disponibles:

Los sistemas de evaluación de las asignaturas se establecen en las guías docentes, que según el procedimiento institucional deben publicarse antes del inicio del periodo de matrícula. La directriz se articula principalmente a través del PR2.4.1 Evaluación del aprendizaje (v12, 03/12/2025) y del PR2.2.2 Guías docentes (v7, 04/07/2025).

El procedimiento de Evaluación del aprendizaje indica que la evaluación se realiza conforme a lo establecido en las memorias de verificación y en las guías docentes de cada asignatura, donde se definen las competencias, resultados de aprendizaje y contenidos que serán objeto de evaluación.

En cuanto a la normativa, la Facultad dispone de Reglamento de Prácticas Externas, actualizado a 2025, así como de normativa interna para la elaboración de guías docentes. Se constata la elaboración de guías docentes en el Grado en Derecho y en el Máster en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura. También se evidencia documentación de proyecto formativo Formar para transformar en común, de 2021.

La publicación de las guías docentes permite que el estudiantado conozca previamente los sistemas de evaluación, los criterios de calificación y las actividades evaluables de cada asignatura. Además, en dichas guías docentes se establecen tanto los porcentajes de cada uno de los apartados que evalúan como de las competencias con las que relacionan. Esto permite efectuar un análisis más específico y que el estudiantado sepa exactamente el porqué de los porcentajes de cada sistema de evaluación. En las audiencias, se confirma la existencia de un mínimo de asignaturas cuyas guías no están disponibles en la web (por ejemplo, Proceso Civil del Grado en Derecho), si bien se constata que la información está disponible en el Campus Virtual Canvas, incluso la actualización de la bibliografía.

En particular, el centro dispone de mecanismos para comprobar que las guías docentes se elaboran y publican conforme al plan de estudios aprobado y se mantienen actualizadas en la página web institucional, lo que permite verificar la correcta implantación de las asignaturas y garantizar la disponibilidad de información académica para los estudiantes. No obstante, la revisión del centro identifica incidencias en el cumplimiento de los plazos de elaboración y publicación de algunas guías docentes, lo que ha motivado la definición de acciones de mejora para reforzar el control de este proceso.

Se elabora anualmente el informe de ejecución y valoración del procedimiento de guías docentes 2023-2024. Se hace seguimiento de las guías docentes publicadas con indicación de guías publicadas en tiempo.

En el Grado en Derecho, plan 2023, las guías docentes incluyen la información necesaria según las que están disponibles en la web del título y las facilitadas en las evidencias. Presentan uniformidad en contenido y formato, incluye las horas presenciales y no presenciales, bibliografía (no actualizada en todas las guías), objetivos formativos, resultados de aprendizaje, contenido, actividades formativas y metodologías, sistemas de evaluación y el uso ético y responsable de la inteligencia artificial como contenido de la guía. En cuanto a la inclusión de las horas presenciales y no presenciales, en unas guías se especifican (Derecho Administrativo I) y en otras, no ("Contratación Civil y Mercantil").

Las guías no tienen bibliografía actualizada en todas ellas. Por ejemplo, la guía de "El proceso penal" contiene referencia a bibliografía básica a un solo manual, edición 2016. Lo mismo cabe señalar con respecto a la bibliografía complementaria, edición 2020, sin tener en cuenta la modificación orgánica de enero de 2025. La misma apreciación en la guía de "Contratación Civil y Mercantil": de las dos obras referidas como básicas, una de ellas es de 2012. Otro ejemplo es la guía de "Derecho Concursal" en la que se propone como bibliografía básica la edición del propio texto refundido de la ley, edición 2023, cuando la norma cuenta con una última actualización de enero de 2025. Se ha accedido a las guías del Plan 2023 publicadas en la web de la UFV a las que remiten las evidencias de UNIKUDE. No están aún disponibles las del Plan 2026. Se ha tenido en cuenta que es el tercer año de implantación de la modificación del Plan 2023. En el Plan 2010, en extinción, hay guías que no disponen de bibliografía como la guía de "Derecho Procesal I". Otras guías no tienen acceso en web, como "El proceso civil" ("actualmente esta guía no está

disponible. Próximamente dispondrá de ella"). En las audiencias se aclara que sí se presenta actualizada en el Campus Virtual Canva.

En el Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y la Procura, las guías docentes incluyen la información necesaria según las que están disponibles en la web del título y las facilitadas en las evidencias. Presentan uniformidad en contenido y formato, incluye las horas presenciales y no presenciales, bibliografía (no actualizada en todas las guías como, por ejemplo, la guía de las asignaturas de "Proceso Penal" y "Arbitraje y Mediación" con referencias a manuales de 2016 y 2020, o "Jurisdicciones especiales. Constitucional y comunitaria"), objetivos formativos, resultados de aprendizaje, contenido, actividades formativas y metodologías, sistemas de evaluación y el uso ético y responsable de la inteligencia artificial como contenido de la guía. Por ejemplo, en la asignatura de referencia "Protección de datos" se detecta la falta de actualización de la bibliografía básica, que consiste en referencias normativas y de una obra de 2017 cuando la ley vigente es de 2018.

Anualmente, se aprueba el informe de ejecución y valoración del procedimiento de guías docentes. Según el informe del curso 2024-2025, a las fechas de publicación, 31 de julio en Grado y 30 de septiembre en Máster, estaban aceptadas tras ser revisadas por el técnico de calidad el 83% en el Grado y el 47% en Máster. Se efectúa análisis de las incidencias, entre ellas, la aplicación no ha guardado las nuevas referencias bibliográficas. En el curso 2025-2026, aumenta el porcentaje de guías aceptadas de Máster, que pasa a ser el 82% y baja el de Grado al 76%. Se relaciona las incidencias, así como las mejoras desarrolladas.

Por otra parte, el procedimiento establece que "Son objeto de evaluación las competencias, resultados de aprendizaje y contenidos que se recogen en las respectivas memorias de verificación del título y guías docentes de cada asignatura." Asimismo, el procedimiento indica que los sistemas de evaluación deben aplicarse correctamente y que, a través de los resultados académicos obtenidos, se debe valorar su adecuación a los contenidos y resultados de aprendizaje previstos.

El procedimiento también establece que la evaluación forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y que debe desplegarse un sistema de evaluación formativa, que permita ofrecer orientaciones al estudiante para mejorar su rendimiento académico. Además, el procedimiento establece mecanismos específicos para prevenir el plagio y promover la integridad académica. En concreto, la universidad pone a disposición del profesorado la herramienta Turnitin, integrada en el aula virtual de las asignaturas, que permite detectar posibles casos de plagio en los trabajos presentados por los estudiantes.

Adicionalmente, el Instituto de Innovación en el Aprendizaje ha elaborado una Guía de buen uso de la inteligencia artificial en los estudios de la UFV, que establece principios y orientaciones para el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en el contexto académico. Estas medidas evidencian la existencia de mecanismos institucionales destinados a preservar la integridad académica en los procesos de evaluación.

El procedimiento establece que los resultados académicos se registran y analizan mediante actas de asignatura; tablas de resultados académicos de grado y máster; y herramientas de análisis institucional como PowerBI.

Asimismo, las juntas de evaluación permiten que el equipo docente analice de forma conjunta los resultados del alumnado y comparta información sobre el proceso de evaluación y el rendimiento académico.

Los sistemas de evaluación se recogen en las guías docentes que son públicas y accesibles desde la web como se ha constatado. La Normativa de Evaluación está disponible en la web del título. Se constata el enlace en la web del título de Grado en Derecho. También está disponible la Normativa de Evaluación MU en la web del Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura.

Conforme a los indicadores de aprendizaje, los sistemas de evaluación permiten alcanzar los resultados de aprendizaje junto con las actividades formativas y las metodologías.

La UFV dispone de normativa sobre baja académica por rendimiento insuficiente de estudiantes de grado, que se ha de vincular con la Normativa sobre permanencia.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 3.5

Por su singularidad en el proceso educativo, el centro debe disponer, en particular, de mecanismos específicos, adecuados a la

naturaleza de los estudios, para asegurar la calidad y la originalidad de los Trabajos de Fin de Grado o de Máster, defensa de Tesis Doctorales, y en su caso, de las prácticas externas y de las acciones de movilidad de los estudiantes.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado, deben implementarse los procedimientos específicos para:

- El correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de Doctorado.
- El desarrollo y evaluación del "Documento de Actividades del Doctorando".
- La regulación de casos de conflicto y aspectos que afecten a la propiedad intelectual.

Análisis de las evidencias disponibles:

Para el caso de las prácticas externas, el centro dispone del procedimiento P2.3.4 Prácticas externas, que establece la sistemática para la gestión, seguimiento y evaluación de las prácticas vinculadas a los títulos.

El procedimiento define a los responsables de la gestión del proceso, principalmente el Departamento de Carreras Profesionales y las direcciones de los títulos; a los mecanismos de asignación de prácticas, a través del portal de prácticas y procesos de selección realizados por las empresas; y la formalización de las prácticas mediante convenio con la entidad colaboradora y anexo individual de prácticas. Asimismo, el procedimiento prevé la existencia de una Comisión de Prácticas en cada titulación, integrada por representantes del Departamento de Carreras Profesionales y responsables académicos del título.

El procedimiento establece que cada estudiante cuenta con un tutor/a académico, designado por la titulación, y un tutor/a externo, designado por la entidad colaboradora. El tutor/a académico es responsable del seguimiento del estudiante y del contacto con el tutor/a externo para verificar el desarrollo de las prácticas..

Entre las acciones de seguimiento previstas se incluyen reuniones periódicas con tutores/as académicos, seguimiento de los estudiantes que todavía no tengan prácticas asignadas, charlas informativas sobre prácticas y la comunicación de ofertas a través del portal institucional y del aula virtual.

La evaluación de las prácticas se realiza a partir de diferentes evidencias: una memoria de prácticas elaborada por el/la estudiante, el informe del tutor/a externo, el informe del tutor/a académico, la rúbrica de evaluación de competencias definida a nivel de titulación y los resultados de percepción de las prácticas externas.

Como evidencia del despliegue del proceso de prácticas externas, Carreras Profesionales, con una gestora de prácticas para la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno, recoge en el informe del curso 2024-2025 la vigencia de 11.521 convenios de la UFV. En el Grado en Derecho se gestionaron 100 prácticas curriculares, 109 extracurriculares y 129 estudiantes en prácticas. En el Máster en acceso al ejercicio de la Abogacía, correspondiente al anterior plan, se gestionaron 5 prácticas curriculares, 9 extracurriculares y 4 estudiantes en prácticas. En total, en relación con el centro, se gestionaron 1.004 prácticas curriculares, 930 extracurriculares y 1.222 estudiantes en prácticas.

Los indicadores de percepción de las prácticas externas en titulaciones de grado muestran una valoración media de los estudiantes de 4,30/6 y una valoración media de tutores externos de 4,81/6. No obstante, la tasa de participación es del 15,61 %, lo que supone un nivel de participación bajo en la recogida de información sobre la percepción de las prácticas. Esta circunstancia limita la representatividad de los resultados obtenidos y reduce la capacidad del centro para utilizar esta información como base para el análisis sistemático de la calidad de las prácticas externas.

En el caso de las titulaciones de máster, los indicadores muestran una valoración media de los estudiantes de 5,02/6 y una valoración media de tutores/as externos de 5,34/6. En este caso, la participación es de 87 estudiantes (29,93 %) y 54 tutores externos (43,01 %). Estos resultados reflejan una valoración positiva de las prácticas externas en los programas de postgrado, con niveles de participación superiores a los observados en las titulaciones de grado.

El procedimiento establece que las actas de la Comisión de Prácticas constituyen uno de los registros del proceso de seguimiento de las prácticas externas. No obstante, el análisis de las evidencias aportadas muestra que las actas disponibles presentan un carácter excesivamente esquemático, consistiendo en listados de temas tratados sin recoger de forma sistemática los acuerdos adoptados o las decisiones derivadas del análisis realizado. Esta situación dificulta evidenciar la trazabilidad del proceso de análisis y mejora de las prácticas externas.

La asignatura de prácticas externas es obligatoria en el Grado en Derecho. La UFV facilita el listado de entidades colaboradoras en la web, en torno a 60 entidades, que coincide con la evidencia facilitada en Unikude, procedimiento 2.3.4. El listado de estudiantes del Grado en Derecho fue de 58 en el curso 2024-2025 con asignación de prácticas externas curriculares y

extracurriculares con el mismo tutor académico. Se constata evidencia de prácticas externas con dobles títulos como Derecho-Relaciones Internacionales o Derecho-Criminología, si bien no queda claro en la evidencia si las prácticas externas asignadas son por el Grado en Derecho o por el otro Grado, incluyendo curriculares y extracurriculares. Existe reglamento de prácticas externas.

La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas de la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno en el curso 2024-2025 fue alta (4,30/6), si bien la participación fue del 15,61%. Los tutores externos valoraron con 4,81/6 las prácticas externas con una participación del 25,26%. En otra de las evaluaciones de la percepción con las prácticas externas por el estudiantado del centro, la satisfacción es alta (5,02/6) con una participación del 29,93%. La evaluación de la percepción de las prácticas externas por los tutores externos es de 5,34/6 en el curso 2024-2025 con una participación del 43,01%.

La asignatura de prácticas externas es obligatoria en el Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura. En la web, aparecen algunas entidades, pero no se constata un desplegable de prácticas externas, si bien en la guía se describe el procedimiento y existe un reglamento interno de prácticas externas. Conforme a las evidencias de Unikude, procedimiento 2.3.4, se proporciona el listado de estudiantes de prácticas hasta el curso 2021-2022, con 30 estudiantes asignados a variedad de entidades de carácter principalmente jurídico, tutorizados internamente por la misma tutora. Cinco de los 30 estudiantes hicieron las prácticas con contrato laboral. En las evidencias del indicado procedimiento, está vacía la carpeta que habría de contener el listado de entidades de prácticas externas (Prácticas Profesionales).

Para el caso del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, las prácticas académicas externas corresponden a una asignatura de 8 ECTS (200 horas) que se cursa en el segundo semestre. La UFV mantiene acuerdos con numerosas organizaciones para su desarrollo.

No obstante, a petición del estudiante, las prácticas pueden realizarse también de manera presencial, siempre que se formalicen los acuerdos pertinentes y las actividades estén alineadas con los contenidos del Título. En la visita a través de las diferentes audiencias se constata que el estudiantado estaría realizando, de manera general, una única jornada presencial, mientras que el resto de las horas se estarían realizando en remoto. Esto supone un incumplimiento respecto de las 175 horas de la actividad formativa "Participación activa con las empresas asignadas para las prácticas", que deberían estar impartiendo.

Para el caso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, la información disponible sobre las Prácticas Externas corresponde al plan anterior del Grado en ADE, en el que la asignatura tenía una carga de 12 ECTS (equivalentes a 300 horas de trabajo). En el nuevo plan, la asignatura cuenta con 6 ECTS. Se presenta un listado amplio de empresas con convenio con la UFV. La evaluación está claramente detallada en la guía: un 70% corresponde a la valoración del tutor de la entidad colaboradora, un 20% a la calidad de la memoria y un 10% al seguimiento realizado por el tutor académico.

En otro orden de cosas, las evidencias analizadas muestran que el centro dispone de mecanismos específicos para asegurar la calidad y la originalidad de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, entre los que se incluyen:

1. un procedimiento institucional específico (P2.3.5) para la gestión del TFG/TFM,
2. la asignación de tutores académicos responsables del seguimiento del trabajo,
3. la defensa pública ante tribunal,
4. la existencia de criterios de evaluación definidos en las guías docentes,
5. mecanismos de archivo y conservación de los trabajos,
6. indicadores de percepción del estudiantado sobre el desarrollo del TFG y TFM.

Estas evidencias permiten verificar la existencia de un sistema estructurado para la gestión y evaluación de los trabajos fin de estudios, en línea con los requisitos de la directriz 3.5 del modelo SISCAL.

Los indicadores de percepción de los estudiantes sobre el TFG muestran una valoración media de 4,33/6 (curso 2024-2025), con una tasa de participación del 25,71 %. El análisis por titulaciones muestra valoraciones generalmente positivas, con medias comprendidas aproximadamente entre 3,63/6 y 5,81/6, según la titulación. Los indicadores muestran valoraciones positivas del TFG en la mayoría de las titulaciones, situándose las medias generalmente entre 4 y 5 puntos.

Las titulaciones con mayor valoración son:

- Gestión de la Ciberseguridad (5,81)
- Marketing (4,81)
- Filosofía, Política y Economía (4,74)

- Gastronomía (4,70)
- Relaciones Internacionales (4,68)
- Las titulaciones con valoraciones más bajas son:
- Business Analytics (3,63)
- Administración y Dirección de Empresas (3,89)

No obstante, incluso en estos casos los valores se mantienen en rangos próximos a 4 puntos, lo que refleja una valoración moderadamente positiva del proceso de elaboración del TFG.

En el caso de los TFM, los indicadores muestran una valoración media de 4,54 (curso 2024-2025), con una tasa de participación del 21,62 %. Los resultados reflejan una valoración positiva del proceso de elaboración y defensa del TFM, con valores superiores a 4 sobre 6. No obstante, la participación en las encuestas de satisfacción es relativamente baja, lo que limita la representatividad de los resultados obtenidos.

El TFM del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales consiste en un trabajo individual, basado en una actividad real o ficticia, que debe incluir contenido suficiente y adecuado a las tres disciplinas preventivas: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada. La guía del TFM recoge las normas de estilo y formato, así como su estructura. Además, el trabajo debe incluir una declaración personal de no plagio.

La primera tarea que debe realizar el estudiante es un cuestionario tipo test sobre el procedimiento y la documentación de la asignatura del TFM, en el que debe obtener un 100% de aciertos. Posteriormente, debe entregar la propuesta del TFM, en la que se definan con precisión sus objetivos; dicha propuesta debe ser validada antes de iniciar el trabajo. La tercera entrega corresponde al borrador del TFM, que será corregido por el profesor. Finalmente, dentro de las fechas previstas, se entregará el documento definitivo.

Para la defensa, el estudiante debe elaborar un vídeo de entre 5 y 7 minutos con una breve exposición de su contenido. Posteriormente, para los vídeos declarados aptos, se realiza una entrevista con el tribunal evaluador, con una duración de 10 minutos, a través de una sesión síncrona.

En las actas de coordinación del curso 2023-2024 los estudiantes solicitan que los plazos del TFM se amplíen y que se reduzca el solapamiento con las Prácticas u otras asignaturas. También se contempla para este curso una acción de mejora relacionada con el TFM: reforzar, al inicio de la asignatura, la comunicación sobre la disponibilidad del tutor y las posibilidades de consulta y tutorización a lo largo del proceso, independientemente de que el estudiante entregue o no un borrador. En la última renovación de la acreditación del Título se recomendó "mejorar el sistema de evaluación de los TFM".

En lo que concierne a los TFM del Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura, se disponen de los datos del plan extinto, curso 2020-2021. Hay dos cursos sin datos. El nuevo plan completa su implantación en el curso 2025-2026 en el que se han cursado prácticas y TFM, cuya información se facilita como evidencia adicional sin listado de estudiantes-tutores. Con respecto a los del plan extinto, hay 4 tutores para los TFM correspondientes a disciplinas jurídicas diferentes. Disponen de guía docente, de rúbricas y de acta de evaluación.

En cuanto a los TFG del Grado en Derecho, se facilita la información del curso 2024-2025, comprobándose que los tutores asumen un número elevado de TFG (más de 15 en dos casos).

La calidad del TFG de Derecho para el estudiante es de 4,46/6 en el curso 2024-2025 y, con respecto a las prácticas, la calidad de estas es de 4,13/6. Para el tutor externo, la calidad es de 4,78/6.

La revisión del centro evidencia que la participación en encuestas de TFG y prácticas sigue siendo un punto de atención y que este objetivo se mantiene para 2025-2026, lo que confirma el peso de estos ámbitos en el seguimiento real del título. Además, entre los objetivos 2025-2026 se mantiene el incremento de participación en encuestas de TFG y Prácticas. Se hace esencial, por tanto, contar con la opinión de los estudiantes una vez que han realizado y finalizado este proceso para poder recoger información tanto del proceso de tutorización, como posteriormente la realización de la defensa.

En cuanto a la movilidad, la UFV previó en el Plan estratégico 2018-2023 como objetivo un Plan integral de movilidad. La Oficina de Relaciones Internacionales incorpora en su gestión la herramienta Mobility Online (MO). Dispone de la figura del Tutor Académico de Movilidad. Se facilita listado de cada curso académico de estudiante incoming de la UFV, así como el PDI-PAS de la

UFV que ha realizado estancias. La UFV dispone de normativa para el reconocimiento de asignaturas en movilidad.

El centro dispone de un procedimiento institucional de internacionalización (P2.3.2) que regula la organización de los programas de movilidad internacional. El procedimiento establece que el Vicerrectorado de Internacionalización y la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) son responsables de la gestión de los programas de movilidad, incluyendo la movilidad incoming y outgoing de estudiantes; la movilidad de profesores y personal de administración y servicios; la gestión de convenios internacionales; y el reconocimiento académico de los estudios cursados durante el intercambio mediante el Learning Agreement.

El procedimiento también establece mecanismos de seguimiento basados en: indicadores de movilidad (incoming, outgoing y movilidad de profesorado) e informes de percepción de los programas de movilidad.

En relación con los resultados del centro, el informe de revisión anual indica literalmente: "Nuestra facultad es la primera en la universidad en cuanto a internacionalización. Se mantiene el número de estudiantes incoming en 258 y el número de estudiantes outgoing desciende ligeramente de 164 a 149, aunque siguen siendo números muy por encima de otras facultades. En cuanto al número de profesores con movilidad, se mejoran también los resultados pasando de 8 a 14 profesores."

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

B. Cumplimiento suficiente

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

- 3.1. Se recomienda reforzar el análisis de las causas del abandono en las titulaciones que presentan valores superiores a los referentes establecidos, especialmente cuando la situación se mantiene en varios cursos.
- 3.2. Se recomienda analizar la evolución de la matrícula y cobertura en titulaciones con desviaciones significativas respecto a las plazas verificadas, especialmente cuando existan antecedentes de sobrecobertura o demanda insuficiente.
- 3.3. Se recomienda mejorar la orientación académica prestada por los PEC en aquellas titulaciones donde existan diferencias relevantes entre la percepción del estudiantado y la del profesorado.
- 3.4. Se recomienda consolidar la coordinación docente asociada al modelo College, especialmente en relación con horarios, solapamientos, proyectos transdisciplinares, carga del estudiante e información previa.
- 3.5. Se recomienda completar y consolidar los mapas de competencias/resultados de aprendizaje en las titulaciones adaptadas o en proceso de adaptación al RD 822/2021.
- 3.6. Se recomienda mejorar la comunicación inicial al estudiantado sobre asignación, funciones y seguimiento de tutores de TFG/TFM.
- 3.7. Se recomienda homogeneizar la formalización de las actas de coordinación docente, prácticas externas y TFG/TFM, asegurando acuerdos, responsables, plazos y seguimiento.
- 3.8. Se recomienda Garantizar la disponibilidad, revisión y publicación en plazo de todas las guías docentes, asegurando que incorporan información actualizada, completa y coherente con la memoria verificada, especialmente en relación con resultados de aprendizaje, metodologías, sistemas de evaluación, profesorado y bibliografía.
- 3.9. Se recomienda Asegurar la correspondencia efectiva entre la planificación, desarrollo y seguimiento de las prácticas externas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y lo previsto en la memoria verificada y en la guía docente, especialmente en relación con horas de actividad formativa, modalidad, seguimiento tutorial, evidencias de realización y sistema de evaluación.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas

"C".

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

Criterio 4.- Gestión del personal docente

GARANTÍA Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Garantía y mejora del personal académico

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, así como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad y asegurando su integridad académica.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

NOTA: dado que la Universidad dispone de una certificación de implantación DOCENTIA en vigor, esta exime, la evaluación del presente Criterio en cuanto al programa SISCAL. No obstante, al ser una evaluación acoplada para la renovación de la acreditación institucional, se detalla el análisis realizado sobre el cumplimiento de la memoria de verificación de los títulos incluidos en la evaluación.

Procedimientos y normativa del SIGC

- Manual del SIGC FDEG (26/01/2026)
- P3.1 Detección de necesidades y contratación del PDI v16 (28/08/2025)
- P6.1 Mejora de los títulos v15 (10/02/2026)
- P3.6 Impulso y gestión de la actividad investigadora v11 (10/07/2025)
- P3.5 Formación v8 (21/07/2025)
- P3.7 Innovación v7 (21/07/2025)
- P6.4 Docencia v9 (02/02/2025)
- P6.5 Evaluación del desempeño v7 (07/02/2025)

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la universidad establece un conjunto de procedimientos que regulan la planificación, gestión, desarrollo y evaluación del personal docente que participa en las titulaciones del centro, sustentado principalmente en el PR3.1 Detección de necesidades y contratación del PDI (v16, 28/08/2025), el PR3.5 Formación (v8, 21/07/2025), el PR3.6 Impulso y gestión de la actividad investigadora (v11, 10/07/2025), el PR3.7 Innovación (v7, 21/07/2025), el PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026), el PR6.4 Docencia (v9, 02/02/2025) y el PR6.5 Evaluación del desempeño (v7, 07/02/2025).

En relación con la identificación de necesidades de profesorado, el sistema contempla el procedimiento 6.1 Mejora de los títulos, que regula el proceso de revisión anual de las titulaciones y el análisis de indicadores académicos, entre los que se incluyen indicadores relacionados con el profesorado (número de profesores equivalentes a tiempo completo, porcentaje de doctores, acreditaciones o evaluación docente). Este análisis permite detectar necesidades de profesorado derivadas de la evolución de la matrícula, la implantación de nuevas asignaturas o la revisión del plan de estudios.

Estas necesidades se canalizan a través del procedimiento 3.1 Detección de necesidades y contratación del PDI, que regula el proceso institucional de selección y contratación del profesorado. Este procedimiento establece el análisis previo de la plantilla docente, la definición del perfil requerido, el proceso de selección de candidatos y la validación institucional de la contratación.

Por otra parte, el sistema contempla mecanismos específicos para el desarrollo y actualización del profesorado, regulados

mediante el procedimiento 3.5 Recursos Humanos - Formación, que establece el diagnóstico de necesidades formativas, la elaboración del plan anual de formación del profesorado, la ejecución de las acciones formativas y la evaluación de los resultados.

En relación con la evaluación del desempeño del profesorado, el SIGC incorpora el procedimiento 6.4 Evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA), que regula el desarrollo del programa DOCENTIA como sistema institucional de evaluación de la actividad docente. Asimismo, el sistema incluye el procedimiento 6.5 Conversaciones de desarrollo, que establece un proceso periódico de seguimiento del desempeño profesional del profesorado y la definición de planes de desarrollo individual.

El centro dispone de certificado de implantación DOCENTIA.

Respecto a 2020, se mantiene la arquitectura del sistema y se refuerza el uso de evidencias estructurales y mecanismos de desarrollo docente. En la FDEG, los datos revisados muestran una base académica relevante: 421 profesores, 6.851,89 créditos impartidos, 205 doctores (48,69 %) y 161 profesores con Docentia (38,24 %); en equivalencia a tiempo completo, la Facultad alcanza 238,95 EQTC, con 150,35 doctores EQTC (62,92 %), 68,35 acreditados EQTC (45,46 %) y 48,30 sexenios EQTC (32,13 %).

Directriz 4.1

El centro debe implementar procesos de revisión de los programas ofertados que permitan identificar las necesidades de personal docente, tanto en volumen de carga de trabajo como en perfiles necesarios.

En el caso de enseñanzas propias, la identificación de perfiles necesarios podrá limitarse a la fase de diseño de los títulos.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe asegurar que los perfiles investigadores de tutores y directores son adecuados a las líneas de investigación vinculadas al programa y disponen de suficiente experiencia investigadora. Se deben implementar mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Análisis de las evidencias disponibles:

El procedimiento 6.1 Mejora de los títulos establece la sistemática institucional para la revisión y mejora continua de las titulaciones oficiales de grado y máster. Este procedimiento define: 1. el objeto del proceso de revisión anual de las titulaciones, 2. los órganos responsables del análisis de resultados, 3. las fuentes de información utilizadas, y 4. el desarrollo del plan de mejora del título.

Entre los participantes del proceso se incluyen: el director del título, el responsable de calidad del título, la Comisión de Garantía de Calidad del título, la Comisión de Seguimiento del centro, el Departamento de Calidad y Evaluación Institucional.

La revisión anual se basa en el análisis de indicadores de rendimiento, resultados de percepción de los grupos de interés y evidencias del funcionamiento del título.

El procedimiento contempla además la relación con otros procesos del sistema, entre ellos el procedimiento 3.1 Detección de necesidades y contratación del PDI, que permite canalizar las necesidades de profesorado detectadas durante el seguimiento del título.

La evidencia documental aportada muestra que el proceso de revisión se aplica en las titulaciones del centro. Los informes de revisión anual de los títulos incluyen indicadores específicos relacionados con el profesorado, entre ellos, el porcentaje de doctores equivalentes a tiempo completo, el porcentaje de doctores acreditados, el porcentaje de ECTS impartidos por doctores, el número de profesores del título, el porcentaje de profesores con DOCENTIA, porcentaje de profesores con sexenios.

Estos indicadores permiten analizar tanto la cualificación académica del profesorado, como la capacidad docente del claustro. En algunos informes se identifican áreas de mejora vinculadas al profesorado, como la necesidad de incrementar el número de profesores acreditados o con evaluación docente vigente.

El centro realiza también un análisis agregado del profesorado mediante el informe de ratios del profesorado, que incluye indicadores relativos a el número de profesores equivalentes a tiempo completo, los doctores equivalentes a tiempo completo, profesores acreditados, profesores con sexenios y docencia impartida por profesorado doctor. Este análisis permite evaluar la adecuación del profesorado a nivel institucional y detectar posibles desequilibrios entre titulaciones.

Por ejemplo, el análisis de ratios muestra que existen titulaciones con porcentaje inferior de doctores, como Gastronomía y Gestión de la Ciberseguridad, mientras que otras titulaciones presentan porcentajes superiores al 50 % de doctores. En la visita se menciona que efectivamente los principales problemas los tienen en dichas titulaciones, ambas con acciones diseñadas en su plan de mejora

El centro identifica necesidades de profesorado mediante un proceso estructurado y conectado con la revisión anual de los títulos. La directriz se articula principalmente a través del PR3.1 Detección de necesidades y contratación del PDI (v16, 28/08/2025) y del PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026), y se considera implantada. La evidencia revisada permite desagregar la estructura docente de la Facultad y aporta una base objetiva para la planificación, con información de profesorado, créditos impartidos y equivalencia a tiempo completo.

Durante la visita se abordó la situación relativa al porcentaje de profesorado doctor y con sexenios en determinados programas. Los responsables del centro señalaron que algunos títulos cuentan con una presencia significativa de perfiles profesionales en activo, lo que puede incidir en la disponibilidad para desarrollar una trayectoria doctoral o investigadora. Asimismo, se indicó que una parte relevante del profesorado doctor procede de universidades externas a la UFV, incorporándose posteriormente a la institución.

La percepción del estudiante sobre la calidad de la labor docente del profesor es de 4,93/6 (Grado en Derecho).

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

A. Cumplimiento excelente

Directriz 4.2

Se debe dotar a los programas ofertados de profesorado capacitado, competente y cualificado, de acuerdo con la normativa y reglamentación aplicable, haciendo uso de los mecanismos establecidos en la institución.

Análisis de las evidencias disponibles:

El procedimiento 3.1 Detección de necesidades y contratación del PDI establece la sistemática institucional para la selección y contratación del profesorado. Este procedimiento define:

1. el análisis previo de la plantilla docente de cada titulación
2. la detección de vacantes en la asignación de docencia
3. el inicio de un proceso de selección del profesorado.

El proceso de selección incluye:

1. valoración de la competencia académica y profesional del candidato
2. revisión del currículum y títulos universitarios
3. evaluación de la adecuación del candidato al perfil requerido.

Asimismo, el procedimiento establece que el candidato que vaya a impartir docencia en inglés deberá acreditar un nivel mínimo C1.

La contratación se formaliza mediante una propuesta que incluye: dedicación, categoría académica y condiciones laborales. Esta propuesta es validada por el Vicerrectorado de Profesorado y Modelo Formativo.

El sistema de calidad incorpora indicadores específicos para evaluar la cualificación del profesorado, entre ellos, los porcentajes de doctores equivalentes a tiempo completo, de doctores acreditados, de profesores con sexenios, de profesores con evaluación DOCENTIA vigente y de créditos impartidos por doctores. Estos indicadores se analizan tanto a nivel universidad, como a nivel título.

El informe de ratios del profesorado (Power BI) proporciona información agregada sobre la cualificación del profesorado del

centro. Según este informe, el centro cuenta con 238,95 profesores equivalentes a tiempo completo, de los cuales 150,35 son doctores equivalentes a tiempo completo (62,92%). Estos datos muestran que el profesorado doctor constituye más de la mitad del profesorado equivalente a tiempo completo del centro, lo que permite cumplir el requisito establecido en el Real Decreto 640/2021 relativo a la proporción mínima de profesorado doctor en las enseñanzas oficiales.

El análisis institucional de ratios muestra que algunas titulaciones presentan porcentajes de doctores inferiores al 50 %, entre ellas el Grado en Gastronomía o el Grado en Gestión de la Ciberseguridad. Sin embargo, el requisito normativo se evalúa para el conjunto de enseñanzas de grado, por lo que esta situación no implica incumplimiento legal.

El sistema incorpora mecanismos de evaluación del desempeño docente, y entre otros las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Los resultados muestran una valoración media de la docencia cercana a 5 sobre 6, lo que evidencia una percepción positiva de la calidad docente del profesorado.

La lectura global es positiva, pero conviene verificar cómo se distribuyen realmente estos perfiles entre titulaciones y si la base académica del centro se sostiene de forma equilibrada allí donde la exigencia estructural es mayor.

En este sentido, se facilita tabla nominal de profesorado dedicado al Grado en Derecho con equivalencias a tiempo completo (TC) del curso 2024-2025: 123 profesores, cuya equivalencia a TC es de 91,81. De los 123, doctores son 70, es decir, el 56,9% son doctores; 30 tienen alguna acreditación, lo que representa el 42,85% con respecto a los doctores; 22 son doctores con sexenios, lo que representa el 31,43% con respecto a los doctores, y 54 profesores cuenta con informe favorable DOCENTIA, supone el 43,90% del profesorado dedicado al título. Cuenta con 76 profesores a TC de los 123, la mayoría con dedicación exclusiva. La ratio es del 38,21% a TP y el 61,79% a TC.

Con respecto a los criterios básicos para la contratación y asignación de responsabilidades de los profesores UFV y planificación académica, se alcanza el parámetro del 50%, pero no así el número de doctores ni de doctores con sexenios, en ambos casos del 60%. La UFV presenta los datos en la equivalencia a TC del profesorado dedicado al Grado en Derecho, de modo que el número de doctores sería del 60,20%, el de acreditados del 28,40% y el de profesores con sexenios del 21,27%.

En cuanto al Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Procura, si bien el número de profesores asignado al título -29- es mayor al previsto en la memoria -24-, el número de doctores es inferior al preverse 15 doctores en la memoria y fueron 9 los contratados en el curso 2024-2025. La ratio de profesorado a TC es del 31,03%, que son doctores, y a TP es del 68,97%, que no son doctores. De los doctores, el 55,56% tiene alguna acreditación y el 11,11% es profesorado con sexenio (1 profesor con dos sexenios).

Con respecto a los criterios básicos para la contratación y asignación de responsabilidades de los profesores UFV y planificación académica, se alcanza el parámetro del 50%, pero no así el número de doctores ni de doctores con sexenios, en ambos casos del 60%. La UFV presenta los datos en la equivalencia a TC del profesorado dedicado al Máster, de modo que el porcentaje de doctores sería del 52,97%, el de acreditados del 59,62% y el de profesores con sexenios del 14,42%.

El centro pone de relieve la mejora de la investigación, que es una de las líneas a fortalecer, al pasar de 30 sexenios reconocidos en 2021 a 56 en 2026. En cuanto a publicaciones indexadas, han pasado de 47 publicaciones en 2020 a 97 en 2025 y con publicaciones en open Access.

Vinculados a la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno, hay 17 grupos de investigación, 17 proyectos I+D con financiación interna y 1 contrato externo OTRI.

En cuanto al Máster en Prevención de Riesgos Laborales, este cuenta con un claustro de 20 docentes en el curso 2024-2025 y 24 en el curso 2023-2024. De ellos, el 62,8% (11 docentes) son doctores en 2024-2025 y el 58,3% (14 docentes) en 2023-2024. Aunque el porcentaje de profesorado doctor puede considerarse razonable, únicamente el 21,7% de los créditos en el curso 2023-2024 y el 22,0% en 2024-2025 fueron impartidos por profesorado doctor. En cuanto al profesorado doctor acreditado, en el curso 2024-2025 se contabilizan 5 acreditados de un total de 11 doctores, lo que representa un 45,5%. Asimismo, los docentes doctores acumulan un total de 5 sexenios, cifra que también representa un 45,5% en 2024-2025.

A la vista de estos datos, puede concluirse que el número de doctores, de doctores acreditados y de sexenios no es especialmente elevado. Esta situación motivó que, en la anterior renovación de la acreditación, se formularan recomendaciones como "Establecer algún sistema que sirva para incentivar y promover la mejora académica en el conjunto del profesorado", e

"Incentivar la investigación entre el profesorado doctor".

No obstante, conviene considerar el marcado perfil profesionalizante del Máster, que requiere la participación de un número significativo de profesionales en activo. En este tipo de titulaciones no es habitual contar con un porcentaje elevado de doctores. Además, se aprecia una cierta mejora en algunos indicadores, como el número de sexenios.

Para el Grado en Administración y Dirección de Empresas, este contó en el curso 2024-2025 con un claustro de 149 profesores y, en 2023-2024, con 120. El porcentaje de doctores fue del 59,0% y del 58,4%, respectivamente, en los cursos mencionados. Estos doctores impartieron el 56,6% y el 56,2% de la docencia. En cuanto a los doctores acreditados, representaron el 35,1% en 2024-2025 y el 47,1% en 2023-2024. Finalmente, según los datos aportados, el porcentaje de profesores con sexenio fue del 17,5% y del 27,3%, respectivamente, en esos mismos cursos.

En el acta de 02/12/2025 se señala, respecto a los recursos humanos, la necesidad de reforzar la contratación de profesores doctores a tiempo completo. Asimismo, se indica que es necesario incrementar la incorporación de doctores acreditados a tiempo completo.

Cuenta con un plan plurianual de evaluación del nivel de inglés del profesorado a fin de garantizar estándares de competencia C1/C2.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

A. Cumplimiento excelente

Directriz 4.3

El centro debe tener implantado un proceso para asegurar la formación y actualización del profesorado en aquellas materias que sean pertinentes, en particular las relativas a metodologías de enseñanza y uso de tecnologías específicas para la docencia.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias este criterio podrá no ser de aplicación.

Análisis de las evidencias disponibles:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad contempla un procedimiento específico para la gestión de la formación del personal (P3.5 Recursos Humanos - Formación), que regula el diagnóstico de necesidades formativas, la elaboración del plan anual de formación, la ejecución de las acciones formativas y la evaluación de los resultados.

El procedimiento establece que el diagnóstico de necesidades formativas se realiza a partir de distintas fuentes, entre ellas el análisis del plan estratégico institucional, las encuestas de satisfacción de las acciones formativas, el benchmarking con otras universidades y las necesidades identificadas por responsables académicos. A partir de esta información el Departamento de Formación elabora el plan anual de formación del profesorado. Es mediante este órgano desde donde se articulan principalmente los procesos de formación continua que utilizará el centro

El plan institucional de formación del profesorado, evidenciado para el curso 2023-2024, incluye acciones dirigidas a la mejora de la actividad docente y al desarrollo de competencias digitales y pedagógicas del profesorado, entre ellas formación en herramientas tecnológicas para la docencia, plataformas educativas, metodologías activas o diseño de materiales docentes digitales.

En relación con la participación del profesorado en las actividades formativas, el informe de participación en formación del PDI de la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno (curso 2024-2025) muestra que el profesorado participa en diferentes acciones formativas organizadas por la universidad. Por ejemplo, en la Dirección Académica de Administración y Dirección de Empresas participaron 31 profesores de un total de 69, acumulando 516 horas de formación, con acciones vinculadas principalmente a la innovación docente, la inteligencia artificial aplicada a la investigación, herramientas digitales, elaboración de guías, introducción al proyecto formativo de la UFV, metodología College, entre otros. Se han seguido 27 proyectos de innovación por el profesorado de la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno en el curso 2024-2025, un aumento en comparación con los 11 proyectos de innovación docente correspondientes al curso 2023-2024.

No obstante, la evidencia aportada para el curso 2024-2025 presenta limitaciones relevantes. La documentación presentada como plan formativo corresponde únicamente al itinerario de formación en investigación, que incluye cursos sobre metodología de investigación, análisis de datos o divulgación científica. Esta evidencia se presenta como un listado de cursos y calendario de sesiones, sin que se aporte el plan global de formación del profesorado ni información sistemática sobre su planificación,

estructura o seguimiento. Interesa, por tanto, verificar mejor si el plan formativo está efectivamente alineado con las necesidades percibidas por el profesorado de la Facultad. Además, conviene seguir revisando si existen resultados suficientemente visibles sobre la percepción del profesorado respecto a la formación recibida. La participación aparece trazada, pero la satisfacción agregada del PDI con dicha formación no se identifica con la misma claridad.

Así mismo, la documentación aportada sobre formación del Personal de Servicios de Apoyo corresponde únicamente hasta el curso 2023-2024, no aportándose evidencias equivalentes para el curso 2024-2025, lo que limita la verificación del desarrollo del plan formativo del personal durante el periodo evaluado.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

A. Cumplimiento excelente

Directriz 4.4

El centro debe realizar una evaluación periódica del desempeño de su personal docente, utilizando para ello la información del sistema de gestión y mejora de calidad.

En el caso de enseñanzas propias la evaluación del desempeño del personal docente podrá adoptar formas simplificadas adaptadas a la naturaleza de los títulos.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de mecanismos institucionales formalizados para la evaluación periódica del desempeño del profesorado. Estos mecanismos incluyen; el programa DOCENTIA, certificado externamente la Fundación para el Conocimiento madri+d, que permite evaluar la actividad docente del profesorado, o el proceso de conversaciones de desarrollo, que permite realizar un seguimiento anual del desempeño del profesorado y establecer planes de desarrollo individual.

La evaluación del profesorado utiliza información procedente del sistema de calidad, incluyendo indicadores docentes y resultados de encuestas de satisfacción, lo que permite analizar el desempeño del profesorado y promover la mejora continua.

Para el Grado en Derecho, conforme a la evidencia del SIGC núm. 3.1 Detección de necesidades y contratación de PDI, se consta que, en el curso 2023-2024, de los 95 PDI que participaron en la docencia del Grado en Derecho, 43 disponían de Docentia vigente (45,2%), produciéndose una evolución positiva con respecto a los dos cursos anteriores (40,7% en el curso 2022-2023; 37,8% en el curso 2021-2022). En tabla facilitada, en el resumen de cualificación del profesorado, no hay datos estadísticos reflejados sobre la disponibilidad de Docentia en cursos anteriores.

Según los datos más recientes, 10 profesores del Máster en Prevención de Riesgos Laborales cuentan con evaluación DOCENTIA, frente a 7 docentes en el curso 2023-2024. La satisfacción del estudiantado con la atención prestada por el profesorado se ha mantenido estable en los últimos cursos: 4,67 en 2023-2024, 4,74 en 2022-2023 y 4,66 en 2021-2022.

Según los datos del curso 2023-2024, el número de profesores del Grado en Administración y Dirección de Empresas con evaluación Docentia vigente fue de 46. En el curso 2021-2022, cuando el número total de profesores era menor (115), el número de docentes con Docentia activa ascendía a 50. En el acta del 02/12/2025 se indica que el porcentaje de profesores con Docentia sigue disminuyendo y se plantea como medida escribir a todos los profesores que no dispongan de la evaluación o que estén en fase de renovación para incentivar su tramitación.

La satisfacción del estudiantado con la calidad de la labor docente ha sido de 5 (sobre 6) en el curso 2024-2025 y de 4,84 en 2023-2024. En general, esta valoración siempre supera 4,5.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

A. Cumplimiento excelente

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

A. Cumplimiento excelente

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

4.1. Se recomienda reforzar el seguimiento de la suficiencia y adecuación del profesorado doctor, acreditado y a tiempo completo, especialmente en titulaciones con crecimiento, modificaciones recientes o implantación de nuevos modelos formativos. Se recomienda revisar la alineación del plan formativo con las necesidades percibidas por el profesorado de la Facultad.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

Criterio 5.- Gestión de los recursos materiales y de los servicios y personal de apoyo

GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO.

Garantía y mejora de los recursos materiales, servicios y personal de apoyo.

El centro se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales y servicios y personal de apoyo para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

Procedimientos y normativa del SIGC:

- Manual del SIGC FDEG (26/01/2026)
- P3.3 Detección de necesidades y contratación del PAS v6 (07/02/2025)
- P4.1 Recursos materiales v9 (15/07/2025)
- P4.2 Servicios de apoyo v10 (17/09/2025)
- P5.1 Evaluación de la percepción de los grupos de interés
- P5.3 Sugerencias, quejas y felicitaciones
- P6.1 Mejora de los títulos v14 / v15 según actualización

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad establece distintos procedimientos que regulan la gestión, análisis, identificación de necesidades y dotación de recursos materiales, servicios y personal de apoyo, necesarios para el correcto desarrollo de las titulaciones.

La gestión de los recursos materiales y servicios de apoyo se articula principalmente a través de los procedimientos P4.1 Recursos materiales y P4.2 Servicios de apoyo, que establecen los mecanismos para identificar las necesidades de recursos, gestionar su adquisición, mantenimiento y mejora, así como asegurar la disponibilidad de infraestructuras y servicios adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. Estos procedimientos contemplan la participación de los distintos grupos de interés y definen indicadores específicos para evaluar la calidad de los recursos y servicios disponibles.

La identificación de necesidades de recursos, servicios y personal de apoyo se apoya además en diferentes mecanismos del SIGC. El procedimiento P5.1 Evaluación de la percepción de los grupos de interés regula el sistema de encuestas que permite recoger información sobre la satisfacción de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios respecto al funcionamiento

del centro, incluidos los recursos materiales y los servicios de apoyo. Complementariamente, el procedimiento P5.3 Sugerencias, quejas y felicitaciones establece un canal institucional para que los grupos de interés comuniquen incidencias o propuestas de mejora relacionadas con cualquier ámbito de la actividad universitaria, cuyos resultados se analizan en el proceso de revisión del sistema.

Asimismo, el procedimiento P6.1 Mejora de los títulos regula el proceso de seguimiento y mejora continua de las titulaciones. En este proceso se analizan los resultados de los indicadores y la información procedente de los grupos de interés, lo que permite identificar necesidades relacionadas con recursos o servicios y definir acciones de mejora que se incorporan a los planes de mejora de los títulos.

Por otro lado, la dotación de personal de administración y servicios se regula mediante el procedimiento P3.3 Detección de necesidades y contratación del PAS, que establece los mecanismos para identificar necesidades de personal de apoyo y gestionar su contratación a través de los órganos responsables de recursos humanos de la universidad.

Directriz 5.1

El centro debe disponer de los recursos materiales, servicios y personal de apoyo necesarios para el correcto desarrollo del aprendizaje del estudiantado, el cual debe disponer de la información sobre estos servicios y tener acceso a los mismos. Los servicios de apoyo deben establecerse atendiendo a la diversidad del estudiantado.

Análisis de las evidencias disponibles:

El SIGC del centro dispone de procedimientos específicos para la gestión de recursos y servicios. El procedimiento P4.1 Recursos materiales establece como objeto: identificar los recursos materiales necesarios para el desarrollo de los procesos del SIGC y establecer mecanismos para su revisión y mejora. Los recursos contemplados incluyen: aulas y laboratorios, biblioteca, aula virtual, e infraestructura tecnológica.

El procedimiento P4.2 Servicios de apoyo regula la identificación y gestión de servicios universitarios que apoyan la actividad académica, entre ellos, la secretaría académica, secretaría de estudiantes, servicio de ayudas al estudio, orientación educativa, servicios tecnológicos, defensor universitario, y servicios de bienestar. Estos servicios constituyen el sistema de apoyo al estudiante y a la vida universitaria.

El SIGC incluye indicadores específicos para evaluar la calidad de los recursos materiales y servicios. Entre ellos: calidad de los recursos del título (estudiantes), calidad de los recursos del título (profesores), calidad del aula virtual, calidad del portal universitario.

Los resultados analizados muestran valoraciones globalmente positivas. En general, los valores se sitúan en niveles superiores a 4 sobre 6, lo que refleja una valoración positiva de los recursos. No obstante, en algunos títulos aparecen valores más ajustados. Ejemplos son el Grado en Relaciones Internacionales, recursos del título (estudiantes): 3,50 Este valor se sitúa en el límite inferior del indicador.

Los informes de revisión anual de titulaciones incluyen un análisis cualitativo del funcionamiento del título. En este análisis aparecen incidencias relacionadas con recursos. En el Grado en Análisis de Datos y Negocios, los estudiantes señalan: falta de enchufes en las aulas y dificultades para realizar exámenes con ordenador debido a la infraestructura disponible.

Los informes de revisión incluyen apartados de acciones de mejora o actuaciones previstas. Sin embargo, en los ejemplos analizados las acciones se centran en la implantación del plan de estudios, la coordinación docente, los proyectos transversales, las certificaciones profesionales, y el seguimiento académico del estudiantado.

En los casos revisados no se identifican acciones específicas orientadas a mejorar recursos materiales, a pesar de que se detectan incidencias en algunos títulos. En las visitas se comenta que algunos grupos de grado se encuentran segregados del resto en otros edificios con peores condiciones. Al parecer, estos son prefabricados, tienen obras en curso, problemas con la contaminación acústica, y problemas de luz, aunque estos últimos fueron temporales. En la visita a las instalaciones no se enseñaron estos edificios. Las personas que están en el otro edificio, CRAI, sí que tienen una buena valoración.

Los procedimientos establecen que la información sobre servicios se publica en: la web institucional, el portal universitario, y los sistemas de información del estudiante. Además, algunos servicios (por ejemplo, ayudas al estudio o becas) disponen de

convocatorias públicas accesibles para los estudiantes.

La evidencia documental demuestra que el centro dispone de procedimientos del SIGC para la gestión de recursos materiales y servicios, cuenta con infraestructuras y servicios de apoyo al aprendizaje, evalúa periódicamente la calidad de estos recursos mediante indicadores de satisfacción y analiza los resultados en los informes de revisión de titulaciones. No obstante, la evidencia disponible muestra que la relación entre los resultados de los indicadores de recursos y la definición de acciones de mejora específicas no está claramente documentada de forma sistemática, lo que limita la trazabilidad del ciclo completo de mejora.

Además, la propia revisión del centro vincula el objetivo de mejora de espacios y herramientas de Coordinación Académica con necesidades no resueltas que afectan especialmente a la planificación y organización del College, lo que sugiere que la base de recursos existe, pero no está plenamente ajustada en todos los ámbitos operativos.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos del Grado en Derecho es baja (2,89/3). Como indicador del título, la calidad de la atención prestada por la Secretaría de Coordinación desde la percepción del profesorado es de 5,46.

Los estudiantes valoraron la calidad de los recursos del Título con una puntuación de 4,31 en el curso 2023-2024 y de 4,55 en 2022-2023 (sobre 6). La calidad del aula virtual obtuvo incluso mejores resultados, con valoraciones de 4,79 y 4,93 en esos mismos cursos. Asimismo, la calidad del portal universitario online fue bien recibida, alcanzando puntuaciones de 4,67 y 4,87.

La valoración realizada por el profesorado también es destacada, tanto en relación con los recursos online (4,94 y 4,92) como con la calidad del aula virtual (5,41 y 5,46).

No se identifican compromisos pendientes en materia de recursos materiales, personal de apoyo o servicios derivados del último informe de acreditación de 2017.

En relación con el aula virtual, esta se articula fundamentalmente a través del Learning Management System (LMS) Canvas. En dicha plataforma se integran y conectan el resto de las herramientas necesarias para disponer de un ecosistema formativo completo. Entre los recursos adicionales destacan, entre otros: Zoom (para videoconferencias), Turnitin (para la detección y prevención del plagio), y Canva y Genially (para diseño y elaboración de materiales). A través del LMS Canvas también se emplea la herramienta SMOWL, cuyo objetivo es garantizar la calidad académica de las pruebas mediante el control de identidad, de la actividad del estudiante y del entorno durante las evaluaciones.

Los estudiantes valoran la calidad de los recursos del Título con una puntuación de 4,38 en el curso 2024-2025 y 4,54 en el curso 2023-2024 (sobre 6). La valoración del profesorado en esos mismos cursos también es elevada: 4,76 y 4,65, respectivamente.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 5.2

El centro debe implementar procesos que permitan identificar las necesidades de recursos materiales, servicios y personal de apoyo, que permitan el correcto desarrollo de los títulos ofertados.

Análisis de las evidencias disponibles:

El SIGC del centro establece procedimientos específicos para la gestión de recursos materiales y servicios (procedimientos P4.1 y P4.2). Estos procedimientos contemplan la identificación de necesidades de recursos en función de los requerimientos de los planes de estudio y de las necesidades detectadas por los responsables académicos y de gestión.

La identificación de necesidades se apoya además en el procedimiento P5.1 Evaluación de la percepción de los grupos de interés, que establece un sistema institucional de encuestas dirigidas a estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. Estas encuestas utilizan una escala Likert de 1 a 6 e incluyen preguntas abiertas que permiten identificar puntos fuertes y áreas de mejora relacionadas con recursos y servicios.

Los resultados de estas encuestas se analizan posteriormente en reuniones entre el Departamento de Calidad y los responsables académicos, lo que permite identificar mejoras vinculadas a los centros o a las titulaciones.

Adicionalmente, el procedimiento P5.3 Sugerencias, quejas y felicitaciones establece un canal institucional para la comunicación de incidencias a través del buzón de sugerencias accesible desde la página web de la universidad. Las incidencias recibidas se registran, se trasladan al responsable del servicio afectado y se incluyen en un informe anual que se remite a la Comisión de Calidad para su análisis.

Este sistema constituye una fuente adicional de información para detectar necesidades relacionadas con recursos y servicios.

El procedimiento P3.3 Detección de necesidades y contratación del PAS establece la sistemática para cubrir las necesidades de personal de administración y servicios. El proceso se inicia mediante una solicitud del responsable del área cuando se detecta la necesidad de crear un nuevo puesto o cubrir una vacante. Tras la aprobación de la solicitud se inicia el proceso de selección y contratación.

La evidencia documental incluye la descripción del PAS del centro, que muestra la estructura organizativa del personal de apoyo. En la Facultad se dispone de vicedecanatos con funciones transversales y de un equipo administrativo formado por nueve secretarías para las titulaciones de grado y tres secretarías para las titulaciones de postgrado, además del apoyo de los servicios centrales de la universidad (Secretaría de estudiantes, mantenimiento y tecnologías de la información).

El procedimiento P6.1 Mejora de los títulos regula el proceso de revisión anual de las titulaciones. Este proceso incluye la recogida y análisis de indicadores de rendimiento y percepción de la calidad, la revisión anual del título, la identificación de puntos fuertes y áreas de mejora, y la elaboración de un plan de mejora aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad del título.

La Comisión de Garantía de Calidad se reúne al menos dos veces al año para analizar la información disponible y proponer mejoras relacionadas con el desarrollo del título. En este proceso se analizan indicadores vinculados a recursos materiales y servicios, así como la información procedente de los grupos de interés.

La revisión de los informes de titulación muestra que los recursos materiales y servicios se analizan mediante indicadores de satisfacción incluidos en el apartado P4 de los informes de revisión de titulaciones y que Los informes incluyen series históricas de indicadores, lo que permite detectar posibles necesidades de mejora. También se incorporan indicadores procedentes del buzón de sugerencias y quejas. Sin embargo, en los informes analizados no se observa de forma sistemática que los resultados de estos indicadores se traduzcan en acciones de mejora específicas relacionadas con recursos materiales o servicios.

Para los estudiantes del Grado en Derecho, la calidad del buzón de sugerencias es de 2,83/6, mientras que, para el profesorado, es de 5,36/6. La calidad del portal universitario para los estudiantes del Grado en Derecho es de 4,47/6, el valor más bajo de la serie (4,96/6). La calidad de los recursos del Grado en derecho para los estudiantes es de 2,89/6, mientras que, para el profesorado, es de 5,31/6. La calidad del aula virtual para el estudiante del Grado en Derecho es de 4,37/6, el valor más bajo de la serie (5,19/6 es el más alto). La calidad de la web institucional para el estudiante del Grado en Derecho es de 4,5/6.

Con respecto al Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía, la calidad medida responde a ejercicios pasados, prácticamente del curso 2020-2021. Los indicadores de seguimiento disponibles en la web se refieren al posgrado en general. Estos indicadores son elevados, siendo el resultado más bajo de 4,33/6 en relación con los recursos materiales en la docencia semipresencial. Referida a la docencia presencial, se eleva a 4,97/6.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 5.3

El centro debe tener implementados procesos para la dotación de los recursos, servicios y personal de apoyo cuando se hayan identificado necesidades. En caso de que los procesos de contratación no dependan directamente del centro deben implementar los procesos de solicitud a los órganos de orden superior correspondientes.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de mecanismos para dotar recursos, servicios y personal de apoyo o para escalar la necesidad cuando su resolución no depende directamente del centro. La directriz se articula principalmente a través del PR4.1 Recursos materiales (v9, 15/07/2025), el PR4.2 Servicios de apoyo (v10, 17/09/2025) y el PR3.3 Detección de necesidades y contratación del PAS (v6, 07/02/2025), y se considera implantada.

El Manual recoge que la solicitud de compra de nuevos recursos se acepta o deniega por la dirección del centro y, una vez aprobada, la coordinación del centro planifica la adquisición, recepción, inventariado y puesta en explotación.

La evidencia documental muestra que el centro dispone de procedimientos que permiten dotar de recursos, servicios y personal de apoyo cuando se identifican necesidades.

En particular, se evidencian procesos para la solicitud y adquisición de recursos materiales, mecanismos para canalizar las necesidades de servicios hacia las unidades responsables de la universidad, procedimientos institucionales para la contratación de personal de administración y servicios y una integración de las necesidades detectadas en los procesos de mejora de los títulos.

Estos procesos permiten asegurar que las necesidades identificadas en el sistema de calidad pueden trasladarse a decisiones de dotación de recursos y servicios.

No obstante, el principal punto de contraste es la trazabilidad del seguimiento y del retorno cuando la solución depende de actuaciones corporativas o de ejecución diferida. La revisión del centro señala expresamente que el objetivo de mejora de espacios y herramientas se mantiene porque ni las obras previstas ni las aplicaciones necesarias habían sido desarrolladas, lo que pone el foco no en la identificación de la necesidad, sino en la capacidad de cierre efectivo y en la gestión de medidas transitorias mientras la solución estructural no llega.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

B. Cumplimiento suficiente

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

5.1. Se recomienda mejorar la adecuación de determinados espacios docentes utilizados por grupos de grado, especialmente en relación con condiciones acústicas, iluminación, infraestructura disponible y adecuación al tamaño de los grupos.

5.2. Se recomienda revisar las necesidades de infraestructura tecnológica detectadas en determinadas titulaciones, especialmente en relación con conectividad, enchufes y realización de pruebas con ordenador.

5.3. Se recomienda continuar desarrollando mejoras en espacios, herramientas y soporte operativo vinculados a la implantación del modelo College.

5.4. Se recomienda incorporar de forma sistemática acciones de mejora de recursos materiales y servicios en los planes de revisión de las titulaciones cuando se detecten incidencias o valoraciones bajas.

5.5. Se recomienda reforzar la trazabilidad documental entre necesidades detectadas, análisis realizado, decisiones adoptadas, medidas transitorias e implantación efectiva de mejoras en recursos y servicios.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

Criterio 6.- Resultados

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.

Obtención de información.

Se recopila la información pertinente para la gestión eficaz del centro y los programas formativos impartidos.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

Procedimientos y normativa del SIGC:

- Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad FDEG (26/01/2026)
- P2.3.6 Orientación profesional
- PR2.4.1 Evaluación del aprendizaje (v12, 03/12/2025)
- PR5.1 Evaluación de la Percepción de los Grupos de Interés y obtención de indicadores de rendimiento (v10, 07/02/2025)
- PR5.4 Empleabilidad (v8, 22/07/2025)
- PR5.3 Sugerencias, quejas y felicitaciones (v5, 11/12/2024)
- PR6.4 Docencia (v9, 02/02/2025)
- PR6.5 Evaluación del desempeño (v7, 07/02/2025)
- PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026)
- PR6.6 Mejora del SIGC (v9, 07/02/2025)
- PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026)

El Sistema de Garantía Interno de Calidad del centro establece distintos procedimientos destinados a asegurar la recogida, análisis y difusión de información sobre los resultados del funcionamiento de los títulos y del propio sistema de calidad, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones y promover la mejora continua. Entre los procedimientos del sistema relacionados con este criterio destacan los siguientes:

El procedimiento de evaluación del aprendizaje (P2.4.1, v12, 03/12/2025) regula los mecanismos para la recogida y análisis de los resultados académicos de los estudiantes. A través de este procedimiento se registran los resultados de las asignaturas, las actas académicas y los indicadores asociados al rendimiento académico, que constituyen una de las principales fuentes de información para el seguimiento de los títulos.

El procedimiento de evaluación de la percepción de los grupos de interés (P5.1, v10, 07/02/2025) establece la sistemática para la obtención de información sobre la satisfacción y percepción de los diferentes colectivos vinculados al centro, mediante la utilización de encuestas y otros instrumentos de evaluación. Este procedimiento define la planificación de las evaluaciones, la recogida de datos, la elaboración de informes y el análisis de los resultados, que posteriormente se ponen a disposición de los responsables académicos para su análisis y utilización en los procesos de mejora.

El procedimiento de sugerencias, quejas y felicitaciones (P5.3, v5, 11/12/2024) regula el sistema institucional de recogida y gestión de incidencias procedentes de los grupos de interés, permitiendo disponer de información adicional sobre el funcionamiento de los títulos y los servicios del centro.

El procedimiento de empleabilidad (P5.4, v8, 22/07/2025) establece mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados y la evaluación de la adecuación de la formación recibida a las demandas del mercado laboral, mediante encuestas a titulados y empleadores y el análisis de indicadores relacionados con la empleabilidad.

El procedimiento de orientación profesional (P2.3.6) recoge las acciones dirigidas a favorecer la inserción laboral de los estudiantes y a proporcionar información sobre su trayectoria profesional.

Finalmente, el procedimiento de mejora de los títulos (P6.1, v9, 07/02/2025) establece el marco para la revisión periódica de las titulaciones a partir del análisis de indicadores, resultados de encuestas y otras evidencias del sistema. Este procedimiento se materializa en la elaboración de los informes de revisión anual de las titulaciones y en la definición de planes de mejora asociados a los resultados analizados.

La información generada a través de estos procedimientos se difunde mediante distintos instrumentos, entre los que se incluyen informes institucionales, informes de revisión del centro y de las titulaciones, plataformas de indicadores y documentos de resultados del sistema de calidad. De esta forma, los resultados del sistema se ponen a disposición de los distintos niveles de gestión del centro, desde la coordinación académica de los títulos hasta los órganos de dirección, facilitando el seguimiento del funcionamiento de las titulaciones y la toma de decisiones orientadas a la mejora continua.

Respecto a 2020, se mantiene la arquitectura general del criterio y se aprecia una mayor conexión entre resultados, reuniones de análisis y planes de mejora. El sistema integra resultados académicos por asignatura y título, estudios de inserción laboral y empleabilidad a 18 meses y 5 años, indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, resultados de Docencia y evaluación del desempeño, e información derivada del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones.

Directriz 6.1

El centro debe tener implementados procesos que consideren, al menos, la recopilación sistemática de, al menos, los siguientes elementos:

- *Información sobre resultados académicos.*
- *Resultados de inserción laboral.*
- *Satisfacción de los grupos de interés con el centro y sus programas formativos.*
- *Resultados de la evaluación del profesorado.*
- *Quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora.*

En el caso de las enseñanzas propias no será obligatoria la recopilación de alguno de los elementos, atendiendo a las especificidades de cada título.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado deben recopilarse los resultados de investigación - publicaciones - obtenidos en el desarrollo de las tesis doctorales.

Análisis de las evidencias disponibles:

Los procedimientos analizados establecen mecanismos formales para la recogida sistemática de información relevante para el seguimiento de los títulos y del sistema de calidad.

En particular se evidencian mecanismos para: la recogida de indicadores académicos y de seguimiento de titulaciones; la realización de encuestas de satisfacción a grupos de interés; el registro y gestión de incidencias, quejas, sugerencias y felicitaciones; el análisis de resultados de prácticas externas y TFG/TFM; y el seguimiento de indicadores institucionales del centro.

La revisión anual del centro incluye indicadores relacionados con la implantación del sistema, el cumplimiento de planes de mejora, el estado de guías docentes, el funcionamiento de comisiones de título, la satisfacción de estudiantes y PAS, la calidad de recursos materiales, la movilidad internacional y la cualificación del profesorado.

El informe de revisión del centro incorpora un análisis general de los indicadores más relevantes, identificando algunos aspectos que requieren mejora, entre ellos, un descenso en el porcentaje de guías docentes disponibles en plazo, la necesidad de mejorar los indicadores de profesorado doctor y acreditado, la evolución de indicadores de satisfacción y el análisis de indicadores de movilidad. Asimismo, se señala la existencia de reuniones específicas para revisar indicadores y encuestas de las titulaciones.

No obstante, el análisis presentado es en muchos casos fundamentalmente descriptivo, limitándose a mostrar los valores de los indicadores sin un análisis sistemático de tendencias o causas. En algunos casos no se presentan los valores.

Las evidencias muestran la participación de distintos órganos en el análisis de resultados, como de los responsables de calidad de las titulaciones, de la dirección académica de los programas, de las comisiones de título y de la comisión de seguimiento del centro. Además, el informe indica que se realizan reuniones periódicas para el análisis de indicadores y encuestas de título.

El sistema dispone de un conjunto amplio de indicadores que permiten realizar el seguimiento del funcionamiento de las titulaciones y del centro. Entre ellos se incluyen indicadores de implantación del sistema de calidad, de satisfacción, de movilidad, de profesorado, de cumplimiento de planes de mejora y de elaboración de guías docentes.

No obstante, en las tablas de indicadores se observan algunas limitaciones, como valores no disponibles (NaN) en determinados títulos, titulaciones duplicadas en algunas tablas o la ausencia de datos en algunos másteres debido a la falta de indicadores en

el momento del cierre de la revisión. Estas situaciones indican limitaciones en la disponibilidad o consistencia de algunos datos.

El informe de revisión del centro recoge la definición de objetivos de calidad y acciones de mejora, entre ellas la mejora del procedimiento de gestión de TFG, la revisión del procedimiento de actos de graduación, el incremento de la participación en encuestas de prácticas y TFG, la mejora del análisis de indicadores y encuestas o la mejora de herramientas de gestión para coordinación académica.

El informe incluye información sobre el grado de cumplimiento de los planes de mejora por titulación, lo que evidencia la existencia de un seguimiento de las acciones definidas. Sin embargo, en varios títulos se observan porcentajes bajos de cumplimiento, planes de mejora aún abiertos y una ausencia de análisis detallado de las causas del bajo grado de cumplimiento.

Además, la información procedente del sistema de incidencias (PQRS) no aparece analizada de forma explícita en los informes de revisión del centro. En este sentido, el foco de atención no está tanto en la existencia del procedimiento -formalmente definido en el PR5.3, con canal web, gestión por Calidad, posibilidad de incidencias anónimas, plazo de respuesta y seguimiento anual- como en su utilización efectiva y en el retorno que genera: la revisión del centro muestra una valoración muy baja del buzón por parte del PAS (2,00) y, además, en las actas de comisión se evidencia que el estudiantado tiende a canalizar sus incidencias y demandas a través de delegados u otras vías de relación, más que mediante el buzón formal, situación que se confirma en la visita. Por ello, más que la existencia del mecanismo, el punto de contraste se sitúa en su uso real como herramienta de escucha y mejora, especialmente entre estudiantes y PAS.

Se da la circunstancia con respecto al Grado en Derecho que se encuentra, en la actualidad, dos planes coexistiendo, uno en vías de extinción y otro en implantación progresiva (en el tercer año en la actualidad).

La satisfacción de los estudiantes con la coordinación docente del Grado en Derecho es baja (2,07/6) al igual que con los recursos (2,89/6). En las visitas generalmente se ha asociado la situación anterior con la implantación de la metodología College, que se es conocedor de esta percepción por parte del estudiantado y que quieren abordar esta situación formalizando las reuniones con los delegados de clase. También se señala que el proyecto transversal parece que les ha supuesto un impacto inicial que ha requerido un esfuerzo por cambiar el enfoque tanto por parte del estudiantado como por el profesorado. Se confirma que la decisión de adoptar esta metodología en una asignatura es tomada por la dirección, no por el profesorado, además de las dificultades añadidas de la "codocencia" entre docentes de diferentes disciplinas. En cualquier caso, se aclara que el college abarca los cuatro años, solo que se ve más en primer curso por los grupos trans-titulación. En cada año se incluyen diferentes cuestiones, pero según avanzan ya están haciendo estas metodologías, como el reto, pero dentro de su propio grado.

La satisfacción de los estudiantes con la labor docente, con la implantación del título y con las prácticas externas es alta, por encima de 4.

En cuanto a los indicadores de resultado del Grado en Derecho, la tasa de rendimiento es de 82,70%, la tasa de eficiencia es de 87,27% y la tasa de abandono es 10,96% (más baja que con respecto a cursos anteriores). La tasa de graduación es del 49,16%, la más baja de la serie, lo que puede venir afectado por el cambio de planes. La tasa de éxito es del 80% en el primer curso mientras que, en los restantes cursos, está por encima del 94,6% progresivamente aumentando por curso. Lo mismo ocurre con la tasa de rendimiento, que, en primero, es del 77%, aumentado curso a curso hasta llegar al 95,3% en el cuarto curso.

En el Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Procura, la tasa de rendimiento es de 100%, la tasa de eficiencia es de 96,81% y la tasa de abandono es 3,70%. La tasa de éxito fue del 100%. La tasa de graduación es del 78,57%. Son datos del curso 2022-2023, no habiéndose aún generados los del nuevo plan implantado. En cuanto los indicadores de seguimiento disponibles, estos vienen referidos al título extinto, disponibles hasta el curso 2022-2023. La tasa de rendimiento fue del 100% en el curso 2022-2023, la más elevada de la serie, estando las restantes por encima del 93%. La tasa de eficiencia fue del 96,81%, manteniéndose estable con mínimas variaciones. La tasa de abandono fue del 3,70% en el curso 2022-2023; en el curso 2021-2022, de 3,57%; en el curso 2021-2020, del 0%, y en el curso 2019-2020, del 43,59%

El número de titulados en el curso 2024-2025 del Grado en Derecho fue del 46%. La inserción laboral es de 75%, aumentando con respecto a las cohortes de los cuatro cursos anteriores.

Entre las acciones contempladas en el plan de mejora del curso 2023-2024 para el Máster en Prevención de Riesgos Laborales, se incluyen varias relacionadas con las actividades formativas. En concreto, se proponen las siguientes:

- Abrir foros de debate sobre temas de actualidad o noticias vinculadas a la prevención de riesgos laborales.
- Incrementar la participación e interacción durante las sesiones síncronas mediante el uso de herramientas externas y cuestionarios.
- Realizar, en la medida de lo posible, las sesiones síncronas del Máster en horario de tarde.

Respecto a la actualización de los foros con temáticas de actualidad, en las actas de coordinación se indica que el claustro está trabajando en ello y que, ya en la edición de mayo, se han incorporado foros que responden a esta demanda. En cuanto al fomento de la participación en las sesiones síncronas para hacerlas más dinámicas, se afirma que, de forma general, todo el profesorado está avanzando en esta línea. Asimismo, se señala que en la edición de mayo la asistencia a las sesiones ha comenzado a computar en la calificación. También se acuerda que, en las clases técnicamente más complejas, se refuercen las explicaciones iniciales sobre los objetivos que se persiguen. En relación con la impartición de las clases síncronas en horario de tarde, el acta recoge que esta práctica se está aplicando de manera casi generalizada.

En cuanto a las diferentes tasas del Título, los datos del curso 2023-2024 sitúan la tasa de abandono en el 10%, lo que supone un incremento respecto al 7,46% registrado en 2022-2023. En un acta posterior se indica que la Universidad ha analizado las "desvinculaciones" y ha concluido que, en general, se deben a circunstancias personales sobrevenidas y ajenas al Máster. La tasa de eficiencia y la tasa de éxito se mantienen cercanas al 100% en todos los cursos (en 2023-2024 fueron del 98,9% y del 98,5%, respectivamente). La tasa de rendimiento ascendió al 94,34% en el mismo curso. Finalmente, la tasa de graduación fue del 71,96% en 2023-2024, lo que implica un descenso de 10 puntos respecto al curso anterior. En relación con las calificaciones, los porcentajes más elevados corresponden a "aprobado" y "notable", con una menor proporción de "sobresaliente". La obtención de matrículas de honor y de suspensos es poco habitual.

La valoración media (sobre 6) que los estudiantes otorgan al TFM ha sido de 4,45 (2023-2024), 4,56 (2022-2023) y 4,67 (2021-2022).

En lo relativo a los resultados de las Prácticas Académicas Externas, la valoración que realizan los estudiantes sobre su calidad ha rozado o superado los 5 puntos (sobre 6). Los tutores de las Prácticas Externas también las valoran muy positivamente, superando claramente el 5. No obstante, en una de las actas de coordinación más recientes, los estudiantes señalan que el tutor empresarial de prácticas online en proyectos de CUALTIS no ha respondido, o lo ha hecho de forma tardía. Además, manifiestan su desacuerdo con que la calificación dependa de la asistencia o visualización de las sesiones. También mencionan dificultades puntuales con la firma del convenio a través del correo de Carreras Profesionales.

El responsable del Título aclara, en la reunión donde se plantean estos problemas, que la calificación de las prácticas no depende de la asistencia o visualización de las sesiones, sino de la entrega puntual y correcta de la tarea. No obstante, subraya que, aunque no son obligatorias, dichas sesiones son fundamentales para superar las prácticas, y lamenta que la participación de los estudiantes sea casi inexistente. En cuanto a los tutores empresariales, señala la necesidad de apoyarse en la figura del tutor académico en casos de retraso por parte del tutor empresarial. Respecto al convenio de prácticas en los proyectos de CUALTIS, se aclara que Carreras Profesionales recuerda a los estudiantes que deben firmarlo, y que este trámite no tiene repercusión en la calificación.

Entre las acciones de mejora para el curso 2023-2024 se plantean varias relacionadas con las Prácticas:

- Comunicar con suficiente antelación las sesiones de tutoría por parte del tutor empresarial para facilitar la asistencia de los estudiantes.
- Reforzar, en los mensajes iniciales de las Prácticas dentro del aula de CUALTIS, la importancia de asistir a las tutorías y, en caso de no hacerlo, visualizar las grabaciones.

Entre las recomendaciones establecidas en la última renovación de la acreditación del Título se incluía habilitar la posibilidad de realizar prácticas presenciales, lo cual ya se ha implementado. No obstante, la Memoria del título contempla 175 horas presenciales de "Participación activa con las empresas asignadas para las prácticas".

En línea con lo señalado respecto a la docencia, los recursos y las Prácticas Externas, la satisfacción general del estudiantado con el Título se mantiene en niveles adecuados y estables en los últimos cursos. Sobre 6 puntos, fue de 4,42 en 2023-2024, de 4,72 en 2022-2023 y de 4,66 en 2021-2022. El profesorado también muestra una alta satisfacción, superando los 5 puntos en los últimos cursos disponibles.

La última encuesta a egresados incluida como evidencia corresponde al curso 2018-2019. La valoración de los diferentes

aspectos es satisfactoria. Por ejemplo, ante la pregunta sobre si volverían a cursar el mismo Máster en la UFV, un 88% responde afirmativamente (45 egresados sobre una muestra de 51). En cuanto a la comunidad educativa, la organización, la calidad percibida y la proyección profesional, la mayoría de los indicadores alcanzan o rozan los 5 puntos. No obstante, se trata de datos poco actualizados y basados en una muestra reducida respecto al número total de matriculados.

En relación con la inserción laboral, la tasa fue del 83,75% en el curso 2021-2022 y del 95,66% en 2020-2021. No se han encontrado entre las evidencias estudios específicos posteriores al curso 2016-2017; los datos disponibles provienen de los indicadores del Título y no incluyen información sobre la muestra de egresados consultados ni otros datos cualitativos que complementen los resultados numéricos.

Para el Grado en Administración y Dirección de Empresas, con relación al logro de los resultados de aprendizaje, según se indica en el acta de 02/12/2025:

"...los estudiantes de 2º valoran pobremente la adecuación de las actividades a los objetivos de aprendizaje de las guías docentes y la coordinación entre el profesorado. Este curso ha participado en los proyectos transversales y los interdisciplinarios en los dos cuatrimestres, evidenciando su descontento dado que sobre todo en el primer cuatrimestre, surgió algún problema de planificación en el proyecto interdisciplinario (entre distintos grados) lo que motivó la escasa motivación de los estudiantes en el proyecto. Se realizó un análisis al final de curso de los objetivos y resultados del proyecto y se trasladó a la dirección de la Facultad. El proyecto transversal (entre asignaturas del cuatrimestre del grado) se comenzó a planificar desde finales del curso 2024-2025, para reforzar la coordinación entre profesores, la calendarización de actividades y la comunicación al estudiante".

Según manifiesta la representante del doble grado en ADE y Psicología (acta de la CGC del curso 2025-2026), la gestión y organización del College es compleja, pero considera que falta información y que, en ocasiones, existe improvisación que se va solventando a lo largo del cuatrimestre. En 2º, para el proyecto transversal, faltó información durante las primeras semanas.

Con relación a las Prácticas Externas, la valoración que hacían los estudiantes de su calidad fue de 4,61 en el curso 2024-2025 y de 5,2 en 2023-2024 (sobre 6). Los tutores de prácticas también las valoraron muy positivamente: 4,54 y 5,42, respectivamente, en los cursos citados. El análisis cualitativo de los datos evidenció que, en líneas generales, mostraban una alta satisfacción con los estudiantes, pero que la comunicación con la universidad debía mejorar, tanto con los tutores como con el departamento de Carreras Profesionales.

No obstante, en el curso 2025-2026 la percepción de los estudiantes sobre las prácticas ha disminuido hasta un 3,94, circunstancia que ha llevado a que en el plan de mejora del curso 2025-2026 se indicara como acción la necesidad de "reforzar el proceso de gestión y evaluación de prácticas externas". Se valora positivamente (por encima del 4,55) la información recibida en la empresa, el ambiente y el trabajo desarrollado. Sin embargo, ha disminuido la valoración de la labor del tutor y de las gestiones realizadas desde la universidad para el desarrollo de las prácticas, no superando ninguna de ellas el 3,7. El análisis cualitativo evidencia que es necesario revisar la gestión realizada por el departamento de Carreras Profesionales y por la plataforma web de gestión de prácticas. El objetivo planteado en el plan de mejora es revertir el valor del indicador para recuperar niveles de satisfacción en torno al 4,5.

La valoración que los estudiantes hacen del TFG fue de 3,9 en el curso 2024-2025 y de 4,5 en 2023-2024. En el plan de mejora del curso 2024-2025 se estableció como acción "generar un sistema o consulta informática que permita obtener un listado fiable de estudiantes que pueden defender el TFG en las convocatorias ordinarias y extraordinarias". El objetivo era evitar errores en la elaboración de los listados de estudiantes convocados a defensa ante el tribunal en cada convocatoria.

En el plan de mejora del curso 2025-2026 se establece como acción incrementar el grado de satisfacción del estudiante con el TFG. Esta acción surge por la disminución de la satisfacción de los estudiantes con esta materia. En concreto, se plantea convocar reuniones con los tutores de los TFG para reforzar la labor de acompañamiento al estudiante y la coordinación de criterios comunes de evaluación y exigencia. Al igual que en las Prácticas Externas, el objetivo final es revertir la tendencia del indicador para volver a alcanzar un grado de satisfacción en torno al 4,5.

Con relación a las diferentes tasas del Título, los datos correspondientes al curso 2024-2025 sitúan la tasa de abandono en un 28,57%, mientras que en el curso 2023-2024 fue del 10,99%. Es decir, se ha producido un incremento significativo. En el acta de fecha 02/12/2025, en la que se reúnen los responsables del Grado, se indica que este incremento se debe al cambio de plan de estudios y a la modificación de la normativa para estudiantes College, además del aumento de los niveles de exigencia del Grado. En dicha acta se propone trabajar con los PECs (profesores encargados de asignatura) de primero para reforzar el

acompañamiento al estudiante y diseñar metodologías de enseñanza-aprendizaje que fomenten un esfuerzo continuo desde el inicio del cuatrimestre.

Las tasas de eficiencia han superado el 90% o se han situado muy próximas a este valor en el periodo que comprende los cursos académicos de 2020 a 2024. Respecto a las tasas de rendimiento, en el curso 2023-2024 fue del 75,21% y en el curso anterior del 77,94%. Finalmente, la tasa de graduación en el curso 2024-2025 fue del 40,28% y en el curso 2023-2024 del 42,6%. En cuanto a las calificaciones, el reparto es desigual en función de las materias. En materias con contenido cuantitativo predominan los aprobados, mientras que en asignaturas de carácter menos cuantitativo predominan los notables.

En la última renovación de la acreditación (2017) se recomendaba "analizar los motivos que llevan a los malos resultados en las tasas de abandono y de graduación, lo que permitirá escoger mejor el perfil de entrada y encaminar mejor a los estudiantes con el fin de reducirlas hasta los límites contemplados en la memoria". Este problema persiste.

Respecto a la inserción laboral, en un estudio fechado en febrero de 2025, correspondiente a la promoción 2018/19, en el que se incluyen datos de los dobles grados, se observa que los valores se sitúan en torno al 90%.

En la visita se percibe una buena valoración de las personas egresadas del título por parte del colectivo empleador.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 6.2

La información debe estar disponible a todos los niveles necesarios de gestión, según corresponda, desde la coordinación de la actividad docente, hasta la dirección y gerencia del centro.

Análisis de las evidencias disponibles:

El procedimiento 5.1 establece que los resultados obtenidos a través de los indicadores y encuestas deben difundirse mediante distintos canales, en función de los destinatarios y del uso de la información.

Entre los mecanismos de difusión previstos se incluyen Informes institucionales de evaluación de la percepción, dirigidos a Rectorado, Vicerrectorados y responsables académicos; la Plataforma UNIKUDE, en la que se ponen a disposición de responsables académicos y de calidad los indicadores de los títulos para facilitar su análisis; Informes con evolución histórica de indicadores de cada título, utilizados para el seguimiento interno y los procesos de evaluación externa; y el Documento "Resultados del SIGC del título", disponible para los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad y publicado en la web de cada título para los distintos grupos de interés.

En el ámbito de las titulaciones, la información sobre resultados se utiliza en los informes de revisión anual del título, en las reuniones de las comisiones de garantía de calidad, y en el seguimiento de planes de mejora. La información disponible incluye los indicadores académicos, de coordinación docente, los resultados de encuestas de satisfacción y los de prácticas externas y TFG. Esta información es utilizada tanto por los directores de título, por los responsables de calidad del título y por los coordinadores académicos. Esto permite apoyar la gestión académica y la coordinación docente.

La coordinación horizontal y vertical son adecuadas. La coordinación horizontal y vertical básica se efectúa por la Dirección (director de titulación y coordinador Académico), Comité de Derecho (director de titulación, coordinador académico y profesores encargados de curso), claustro de profesores en Junta de Evaluación y profesores encargados de curso (cada curso y grupo cuenta con un PEC). Con respecto a los tres primeros órganos de coordinación se prevé reuniones periódicas (una vez al mes, 2 o 3 veces por curso y 3 veces al menos por curso, respectivamente). En cuanto a los últimos, los PEC, se prevé de forma flexible la vía de comunicación para las comunicaciones con estudiantes, profesores y dirección. Se aporta acta de reunión de la dirección del título de Grado en Derecho junto con la responsable de calidad y los profesores encargados de curso, es decir, del Comité de Derecho. Se enumeran los temas tratados y consta genéricamente la asistencia de los PEC sin individualizar. Igualmente, se aportan actas de las reuniones de la dirección del grado, que quedan formalizadas con una enumeración de los temas tratados. También se constata la formalización mediante acta de las reuniones de la directora de la titulación, la responsable de calidad y el claustro de profesores del cuatrimestre correspondiente con el mismo formato en que se hace constar como asistente el claustro sin enumerar de forma individualizada y recogiendo la relación de temas tratados.

Se constata la formalización de las reuniones de la junta de seguimiento y evaluación en la que se abordan cuestiones relativas a

la gestión del programa concreto y de los recursos. Hay periodicidad en las reuniones.

La Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno cuenta con el Comité de Dirección de Grados y College (que no formaliza actas, conformado por el Director del College y Directores de Grados de College) y el Comité de Dirección de la Facultad (Decano, Vicedecanos, Director del College, Directora de Educación Ejecutiva, Gerente, Directora Ejecutiva de Postgrado y Director del Centro de Bien Común, de cuyas reuniones semanales formalizan actas como consta en la revisión de evidencias del centro), que es el máximo órgano de decisión de la Facultad.

La Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno cuenta con órganos de garantía de la calidad en los que se prevé la representación estudiantil y del PAS. Se constata en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad que es la comisión de seguimiento de la Facultad como se constata en el acta de octubre de 2025.

Se formalizan en acta las reuniones de coordinación de prácticas externas en las que, en el Máster en acceso al ejercicio de la Abogacía y la Procura, se acuerda una única tutora de prácticas externas para el curso 2024-2025, lo que se corresponde con cursos anteriores. Una reunión anual, según las evidencias, y no en todos los cursos académicos de forma consecutiva.

Respecto a las dobles titulaciones, se perciben en la visita experiencias bastante diferentes según programa. En algunos de ellos, se detectan solapamientos, problemas con los horarios; la antelación con la que se informa de cambios y exámenes y con la repetición de contenidos. En la audiencia del profesorado se constata que este colectivo percibe que sí hay trabajo real de coordinación detrás.

Se prevé la formalización de las reuniones con la dirección para analizar los resultados de encuestas de satisfacción y de los indicadores del título. Se preguntará sobre la formalización de dichas reuniones.

En cuanto a la satisfacción de estudiantes con la coordinación docente, se sitúa en una satisfacción media, habiendo descendido de 3,61/6 del curso 2023-2024 a 2,95/6 del curso 2024-2025. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación docente del grado en Derecho es baja (2,07/6), habiendo descendido en los dos últimos cursos académicos medidos.

La satisfacción del profesorado con los PEC es alta (5,23/6). La satisfacción del profesorado con la atención prestada por la Secretaría de coordinación con respecto al Grado en Derecho es alta (5,46/6) en el curso 2024-2025.

Se prevén 10 acciones de mejora relativas a distintos aspectos de la coordinación docente (procedimiento 2.2.1), en estado "abierto".

Se constata la existencia de un único tutor de prácticas internos/académicos según título o doble título.

A nivel de centro, la información se analiza en el informe de revisión anual del centro, en las reuniones de análisis con los responsables académicos y de calidad y en los procesos de seguimiento del sistema de calidad.

En estos espacios se analizan indicadores relacionados con la satisfacción de estudiantes y personal, la coordinación docente, los recursos materiales, la implantación del sistema de calidad y los resultados académicos del centro.

El procedimiento establece que determinados resultados del sistema se difunden públicamente mediante la publicación de resultados del SIGC en la web de los títulos y los informes institucionales accesibles a distintos colectivos. De esta forma, parte de la información se pone a disposición de: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, y sociedad en general.

Aunque el sistema prevé mecanismos de difusión y disponibilidad de información, el análisis de los informes de centro y de titulación muestra algunas limitaciones.

Por un lado, la utilización de los resultados para la toma de decisiones no siempre aparece claramente reflejada en los informes de titulación, donde el análisis de indicadores es en algunos casos descriptivo.

Por otro lado, la información procedente del sistema de incidencias (PQRS) o de algunos indicadores institucionales no siempre aparece integrada en los informes de revisión del centro o de las titulaciones.

Finalmente, aunque los indicadores están disponibles para los responsables académicos, en algunos casos el análisis presentado

en los informes no refleja de forma clara cómo la información se utiliza para orientar decisiones de gestión.

En definitiva, existe un circuito claro de generación y revisión de resultados, la implantación sigue siendo desigual entre titulaciones y ámbitos, y no siempre resulta igualmente visible cómo un resultado concreto se convierte en acuerdo, responsable, plazo y cierre efectivo. Este aspecto es especialmente relevante cuando los resultados son más débiles o menos estables -por ejemplo, en TFG, prácticas, determinados títulos de máster o en el propio uso del buzón-, ya que es ahí donde el sistema debe mostrar mejor su capacidad real de transformación y mejora.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

B. Cumplimiento suficiente

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

6.1. Se recomienda reforzar el análisis de tendencias, causas y evolución de los principales indicadores académicos, de satisfacción, empleabilidad, coordinación, TFG/TFM y prácticas, evitando análisis meramente descriptivos.

6.2. Se recomienda mejorar la consistencia formal de las tablas de indicadores, corrigiendo duplicidades, valores no disponibles y registros incompletos, especialmente en másteres y planes de nueva implantación.

6.3. Se recomienda actualizar y completar las evidencias relativas a egresados y empleabilidad, incorporando información suficiente sobre muestra, tasa de respuesta, cohorte analizada y análisis cualitativo.

6.4. Se recomienda integrar de forma más explícita la información procedente del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones en las revisiones de centro y titulación, analizando su uso real y su impacto en la mejora.

6.5. Se recomienda reforzar la visibilidad de la voz del empleador en el análisis de resultados, especialmente en prácticas externas, competencias adquiridas, empleabilidad y adecuación del perfil de egreso.

6.6. Se recomienda mejorar la participación en encuestas clave, especialmente en TFG/TFM y prácticas externas, estableciendo acciones diferenciadas por titulación y seguimiento de su eficacia.

6.7. Se recomienda analizar de forma específica los resultados de satisfacción y coordinación docente en dobles titulaciones y titulaciones College cuando existan incidencias de horarios, solapamientos, repetición de contenidos o información tardía al estudiantado.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

Criterio 7.- Información pública, transparencia y rendición de cuentas

PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS.

Publicación y rendición de cuentas de la información sobre actividades y programas a los grupos de interés implicados.

El centro publica información clara, fiable, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas y realiza la

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

Procedimientos y normativa del SIGC:

- Manual del SIGC FDEG (26/01/2026)
- P7.1 Información pública y rendición de cuentas v11 (09/01/2026)
- Calendarios de publicación web 2023-2024 y 2024-2025
- Documentos de asignación de responsabilidades y criterios/acuerdos de información pública

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad del centro establece mecanismos específicos para garantizar la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, principalmente a través del procedimiento P7. Información pública y rendición de cuentas del sistema.

Este procedimiento regula la publicación, revisión y actualización de la información institucional, académica y de resultados dirigida a los distintos grupos de interés, estableciendo los responsables del proceso, los canales de difusión y los mecanismos de seguimiento de la información publicada. Así mismo, define qué se publica, con qué periodicidad y cómo se asegura la actualización

El procedimiento define que la web institucional del centro y de las titulaciones constituye el principal medio de difusión de la información pública, en la que se publica información relativa a: organización y funcionamiento del centro, política y sistema de garantía de calidad, oferta formativa y características de los programas, servicios universitarios disponibles e indicadores y resultados del sistema de calidad.

Asimismo, el procedimiento identifica los grupos de interés destinatarios de la información pública, entre los que se encuentran estudiantes potenciales, estudiantes matriculados, egresados, profesorado, personal de apoyo, empleadores y la sociedad en general.

El sistema establece además mecanismos de rendición de cuentas y comunicación bidireccional con los grupos de interés, entre los que destacan: Comisión de Calidad de la universidad, Comisión de Seguimiento del centro, Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos, reuniones de coordinación docente, reuniones con delegados de estudiantes, cuestionarios de percepción de la calidad y el buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Adicionalmente, el sistema incorpora mecanismos de seguimiento de la calidad de la información publicada, mediante indicadores de satisfacción de los usuarios con la web institucional.

Respecto a 2020, se aprecia una mejora en la organización y control de contenidos, en parte vinculada a la adaptación al RD 822/2021, a la definición de responsables de revisión y a la calendarización de publicaciones. La documentación revisada muestra, además, un trabajo específico sobre la imagen web del profesorado, sobre la revisión de la información pública en títulos de máster y sobre la necesidad de reforzar el retorno de información a profesorado y estudiantado, que el propio centro ha incorporado como objetivo de calidad para 2025-2026.

Directriz 7.1

El centro debe tener implementados procedimientos para publicar, revisar y actualizar información clara, fiable, objetiva, y fácilmente accesible sobre todos sus programas formativos y otras actividades relevantes.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de procedimientos para publicar, revisar y actualizar información clara, fiable, objetiva y fácilmente accesible sobre sus programas formativos y actividades relevantes. La directriz se articula principalmente a través del PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026) y se considera implantada. Los principales mecanismos para la publicación de la información relativa a sus programas formativos son las pantallas informativas físicas del propio dentro docente y por la propia

página web.

El procedimiento detalla la información pública que debe publicarse tanto a nivel de centro como de titulaciones. Incluye, entre otros:

1. Proyecto formativo e investigador
2. Organización y claustro
3. Recursos materiales e instalaciones
4. Política de calidad, manual de calidad y mapa de procesos
5. Actividad investigadora
6. Mecanismos de participación estudiantil
7. Noticias y agenda institucional

La web institucional publica información relevante para los grupos de interés, como:

1. Denominación del título y datos básicos
2. Objetivos formativos y perfil de egreso
3. Plan de estudios y guías docentes
4. Resultados de aprendizaje
5. CV del profesorado
6. Normativa académica
7. Horarios y calendario de exámenes
8. Información sobre prácticas externas
9. Convenios de prácticas y movilidad internacional

El procedimiento establece que la revisión de la información web se realiza al menos anualmente. Así mismo, el departamento responsable contacta con los responsables de cada web de centro para identificar las actualizaciones necesarias. En cualquier caso, las actualizaciones urgentes pueden comunicarse en cualquier momento. Además, el Departamento de Calidad y Evaluación Institucional es responsable de publicar la información del SIGC y sus resultados, solicitar la actualización de contenidos a las unidades responsables y de realizar seguimiento anual del acceso a la información de calidad publicada.

Se aporta un calendario de actualización de la información pública de calidad (curso 2024-2025) donde se programan revisiones de distintos contenidos, entre ellos:

1. Portal de transparencia
2. Indicadores de grado y máster
3. Planes de mejora de títulos
4. Composición de comisiones de calidad
5. Informes de evaluación externa
6. Revisión de información pública del curso

El procedimiento contempla diferentes mecanismos de rendición de cuentas, entre ellos:

1. Comisión de Calidad de la universidad
2. Comisión de Seguimiento del centro
3. Comisión de Garantía de Calidad de los títulos
4. Reuniones de coordinación docente
5. Reuniones con delegados de estudiantes
6. Cuestionarios de percepción
7. Buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones

La documentación revisada evidencia calendarios anuales de publicación, asignación de áreas responsables y criterios de revisión, así como un trabajo de adaptación y estandarización de contenidos vinculado al RD 822/2021. Los datos analizados denotan un descenso en la valoración de la calidad de la web institucional por parte del estudiantado, que pasa de 4,81 a 4,38, lo que sugiere que la existencia del procedimiento y del calendario no agota el análisis sobre usabilidad, localización efectiva de la información y claridad para el usuario final.

Respecto a los mecanismos de seguimiento del estado de publicación de las guías docentes, en la revisión del centro se identifica un descenso en el cumplimiento de publicación en plazo en varias titulaciones, lo que ha motivado el establecimiento de un objetivo de centro para el curso 2025-2026 orientado a alcanzar al menos un 85 % de guías docentes publicadas en fecha. En la

visita se constata que las guías docentes es un área de especial atención, y que tienen problemas en el proceso de organización a docentes para que cumplimenten las guías, especialmente con el profesorado externo.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 7.2

Los procedimientos relacionados con la información pública y la transparencia implementados por el centro deben tener en cuenta a los diferentes grupos de interés, tales como:

- *Estudiantado potencial.*
- *Estudiantado matriculado.*
- *Personas egresadas.*
- *Personal docente.*
- *Personal de apoyo.*
- *Empleadores.*
- *Sociedad en general.*

Análisis de las evidencias disponibles:

El procedimiento 7.1 Información pública y rendición de cuentas identifica explícitamente los grupos de interés a los que se dirige la información pública institucional, entre ellos: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, sociedad en general, futuros estudiantes, egresados, empleadores, agencias de calidad, y familias y entidades colaboradoras.

El procedimiento establece qué información debe publicarse y a través de qué canales, siendo el principal medio de difusión la web institucional, donde se publica información sobre: centros, titulaciones, procesos académicos, normativa, sistema de garantía de calidad y resultados.

La documentación aportada indica que el procedimiento ha sido objeto de actualizaciones progresivas para mejorar la información dirigida a los grupos de interés:

En el curso 2020-2021, se procedió a la implantación de un protocolo para agilizar la publicación del profesorado en la web. El curso 2021-2022 se llevó a cabo la incorporación de criterios para las webs de los centros y publicación de la web específica de cada centro. El curso 2023-2024 se amplió la información pública relativa al SIGC y sus resultados, así como nueva información sobre las titulaciones. También se actualizó la información de los títulos conforme al RD 822/2021, incorporando elementos como ámbito de conocimiento, objetivos formativos, resultados de aprendizaje y perfil de egreso.

En el curso 2024-2025 se incorporaron nuevos mecanismos de comunicación con los grupos de interés internos, como la posibilidad de utilizar el aula virtual como espacio de información y comunicación con los estudiantes, la posibilidad de crear espacios de coordinación e información dirigidos a los estudiantes si el centro lo considera necesario y la incorporación de un espacio específico en la intranet dirigido al profesorado, donde se ofrece información y recursos para la docencia, el desarrollo académico, la acreditación, la investigación y la innovación docente.

El sistema incluye indicadores para evaluar la calidad de la web institucional, medidos a través de encuestas de satisfacción de los usuarios. Los resultados muestran valoraciones generalmente superiores a 4 sobre 6 en las titulaciones de grado, con valores que oscilan aproximadamente entre 4,0 y 5,3 en los diferentes cursos analizados.

El sistema prevé diferenciación de colectivos -estudiantado potencial y matriculado, egresados, profesorado, PAS, empleadores y sociedad- y define canales y contenidos de comunicación adaptados a cada uno de ellos.

Aunque el diseño del sistema es amplio y contempla bidireccionalidad, la documentación del centro y las actas muestran que no todos los colectivos utilizan por igual los canales formales previstos; en particular, el estudiantado tiende a canalizar sus necesidades por vías más directas o representativas, lo que obliga a contrastar mejor si la segmentación prevista en el procedimiento se traduce efectivamente en comunicación útil, comprensible y utilizada por los grupos de interés.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 7.3

La información debe ser publicada, al menos, en la página web del centro, y debe incluir, según corresponda:

- Información sobre el centro:
 - Organización.
 - Política.
 - Estrategia.
 - Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado.
- Información sobre los programas ofertados:
 - Denominación de los títulos.
 - Universidades y centros implicados, en caso de títulos conjuntos.
 - Perfil de ingreso
 - Criterios y vías de acceso.
 - Criterios de reconocimiento de créditos.
 - Estructura del plan de estudios.
 - Número de plazas ofertadas.
 - Modalidad de impartición.
 - Oferta de movilidad.
 - Oferta de prácticas externas, entidades colaboradoras vinculadas al título.
 - Guías docentes de las asignaturas.
 - Requisitos de idiomas.
 - Cuando corresponda información sobre acceso o vinculación con profesiones reguladas.
 - Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).
- Información sobre los servicios de gestión del centro.
- Información sobre servicios de orientación a los estudiantes.
- Información sobre servicios complementarios ofertados.
- Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información sobre resultados:
 - Información sobre resultados académicos.
 - Resultados de inserción laboral.
 - Satisfacción de los grupos de interés.
 - Quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora.

En el caso de las enseñanzas propias la información sobre los programas ofertados, y la información sobre resultados podrá no contener todos los elementos indicados, en función de la propia naturaleza de cada título.

Análisis de las evidencias disponibles:

La información exigida por la directriz se publica en la web del centro y de los títulos e incluye, según corresponda, información institucional, académica y de resultados. La directriz se articula principalmente a través del PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026), y muestra una mejora apreciable respecto a 2020. La web institucional de la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno incluye información relativa a la organización del centro, al proyecto formativo e investigador, del claustro y estructura académica, de los recursos e instalaciones y de las actividades y noticias del centro. Asimismo, desde la web institucional se puede acceder a la sección de calidad del centro, donde se publica información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo la política y objetivos de calidad, la composición de las comisiones de seguimiento, los indicadores globales del centro y los informes de evaluación externa.

Las titulaciones del centro disponen de páginas web específicas, como se observa en el caso del Grado en Administración y Dirección de Empresas. En estas páginas se publica información relativa a:

1. denominación del título
2. perfil de ingreso recomendado
3. criterios de acceso y admisión
4. estructura del plan de estudios
5. modalidad de impartición
6. número de créditos ECTS
7. prácticas externas
8. programas de movilidad internacional
9. profesorado del título

10. horarios y calendario académico.

Específicamente para el Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura, la información sobre prácticas externas es mínima, limitándose a relacionar algunas entidades de prácticas.

No queda clara la información sobre los títulos propios combinados con los títulos oficiales, en particular, en relación con el Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura. En la visita se matiza que el alcance del SIGC es, efectivamente de Titulaciones Oficiales pero que los sistemas de medición y reglas se utilizan también para los Títulos Propios.

Asimismo, desde la web del título se puede acceder a información sobre los servicios universitarios, los recursos y la normativa académicos aplicable.

Las páginas del centro y de los títulos incluyen acceso a distintos servicios de apoyo a los estudiantes, entre ellos, los servicios académicos y secretaría de estudiantes, la biblioteca, los servicios universitarios, la orientación y carreras profesionales y los programas internacionales. También se facilita el acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias, como mecanismo de comunicación con los grupos de interés. Este buzón no es fácil de localización.

La sección de calidad de los títulos, como se observa en el caso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, incluye los indicadores académicos del título, los planes de mejora derivados del sistema de calidad, la información sobre comisiones de calidad del título y los informes de evaluación externa. Estos elementos permiten acceder a información relacionada con los resultados del seguimiento y mejora del programa formativo.

Adicionalmente, el sistema dispone de indicadores de calidad de la web institucional, obtenidos a partir de encuestas de satisfacción de los usuarios, con valores generalmente superiores a 4 sobre 6 en las titulaciones analizadas, lo que permite realizar seguimiento de la percepción de los estudiantes sobre la información publicada.

No obstante, conviene seguir mejorando la homogeneidad y el nivel de desarrollo de la información entre tipologías de títulos. La información pública en grado y en máster no siempre presenta el mismo nivel de detalle o visibilidad, especialmente en lo relativo al claustro y a los perfiles docentes. La documentación de revisión de máster evidencia que se ha trabajado este punto, pero sigue siendo pertinente verificar si el resultado final ya ofrece un nivel equivalente de claridad y desarrollo al existente en grado. Asimismo, conviene atender a la claridad de determinadas denominaciones o configuraciones de oferta que puedan generar confusión si no se explicitan con suficiente precisión.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 7.4

El centro debe implementar mecanismos que garanticen la rendición de cuentas de manera planificada, específica y bidireccional a los diferentes grupos de interés que participan en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Esta rendición de cuentas debe incluir la información relevante sobre los resultados alcanzados en materia de política y objetivos de calidad del centro.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro implementa mecanismos de rendición de cuentas planificada, específica y bidireccional a los grupos de interés que participan en el despliegue del SIGC. La directriz se articula principalmente a través del PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026) y de la documentación sobre mecanismos bidireccionales y comunicaciones de rendición de cuentas, y se considera implantada. Este procedimiento identifica diferentes mecanismos mediante los cuales se realiza la comunicación y rendición de cuentas del sistema de calidad a los grupos de interés. Entre ellos se incluyen:

1. Comisión de Calidad de la universidad
2. Comisión de Seguimiento del centro
3. Comisión de Garantía de Calidad de los títulos
4. reuniones de coordinación docente
5. reuniones con delegados de estudiantes
6. auditorías internas
7. visitas de agencias de calidad
8. cuestionarios de percepción de la calidad

9. buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Estos mecanismos permiten establecer canales de comunicación bidireccional entre los responsables del sistema de calidad y los diferentes grupos de interés.

El procedimiento establece que los resultados del sistema de calidad se comunican a través de distintos documentos y medios, entre ellos:

1. política de calidad
2. objetivos de calidad y planes de mejora
3. informes de revisión del centro
4. informes de seguimiento y evaluación de títulos
5. indicadores de rendimiento y percepción de la calidad
6. informes de auditorías y certificaciones de calidad.

El Informe de Revisión del Centro constituye uno de los principales instrumentos de rendición de cuentas del sistema, ya que en él se analizan los indicadores de funcionamiento de las titulaciones, los resultados del sistema de calidad y los planes de mejora derivados del análisis de resultados. Este documento es presentado en los órganos de calidad del centro, permitiendo realizar el seguimiento de los objetivos de calidad y la toma de decisiones para la mejora del sistema.

El sistema incorpora mecanismos para recoger la percepción de los grupos de interés, entre ellos las encuestas de satisfacción y los indicadores de calidad de la web institucional.

La propia Facultad ha identificado este ámbito como una necesidad de mejora y ha incorporado para 2025-2026 un objetivo específico de retorno/presentación de resultados a profesorado y estudiantado, lo que indica que el sistema ha detectado que la información y el feedback no siempre son percibidos con suficiente claridad por los colectivos implicados. En este mismo sentido, la revisión de centro 2024-2025 muestra una valoración especialmente baja del buzón de sugerencias por parte del PAS (2,00), y la documentación revisada indica que el estudiantado no siempre utiliza este canal como vía principal de comunicación, cuestión que se refrenda en la visita. Por ello, más que la existencia formal de mecanismos de rendición de cuentas, el punto es que se genere un retorno reconocible, útil y suficientemente visible para los distintos colectivos.

No se constata la publicación del RUCT ni de la memoria verificada vigente de los títulos del centro.

Se recogen actas de la Comisión de Calidad, así como de la Comisión de Garantía de Calidad de cada una de las titulaciones. Se realiza con periodicidad por parte de la misma comisión informes preceptivos en los que se recogen las actuaciones y procesos iniciados por la misma. Los objetivos previstos, los conseguidos y los por conseguir.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

B. Cumplimiento suficiente

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

7.1. Se recomienda homogeneizar el nivel de detalle de la información pública entre titulaciones de grado y máster, especialmente en relación con claustro, perfiles docentes, prácticas externas, resultados e información de calidad.

7.1. Se recomienda garantizar la publicación completa, actualizada, accesible y homogénea del código RUCT y/o de la memoria verificada vigente de cada título oficial impartido por el centro, de forma que los grupos de interés puedan identificar con claridad la versión autorizada del título, su estructura académica y sus condiciones de impartición.

7.2. Se recomienda mejorar la localización, visibilidad y comprensión del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones para los distintos grupos de interés.

7.3. Se recomienda clarificar en la información pública la relación entre títulos oficiales y títulos propios ofertados conjuntamente, especificando alcance, carga académica, condiciones de matrícula, independencia académica y posibilidad real de cursar el título oficial de forma separada.

7.4. Se recomienda corregir la discrepancia detectada en la información pública del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, donde el detalle de asignaturas suma 61 ECTS en lugar de los 60 ECTS verificados.

7.5. Se recomienda mejorar la información pública sobre prácticas externas, especialmente en títulos donde existan particularidades relevantes de modalidad, organización, seguimiento o relación con entidades colaboradoras.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

Criterio 8.- Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento

Este criterio es de aplicación únicamente a centros que imparten programas de doctorado.

ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CENTRO.

Organización de la actividad investigadora y de transferencia del centro

El centro despliega una estrategia de investigación y transferencia, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

El criterio no forma parte del alcance efectivo de la presente evaluación para el centro analizado, al no constar programas de doctorado vinculados al centro ni evaluación específica de la estrategia de investigación en el marco del alcance SISCAL aplicado. En caso de que la herramienta requiera consignar una valoración, esta debe entenderse como una valoración técnica no sustantiva derivada de la configuración del formulario, sin que implique evaluación material de cumplimiento excelente sobre un criterio no aplicable.

Directriz 8.1

El centro tiene identificados los grupos de investigación, al menos los que participan en la impartición de programas de doctorado, y revisa y actualiza periódicamente las principales líneas de trabajo de cada uno de ellos.

Análisis de las evidencias disponibles:

No alcance/ No procede/ No aplica.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

No procede

Directriz 8.2

El centro analiza periódicamente la financiación de sus actividades de investigación, identificando, además de las líneas de financiación interna, los programas y proyectos de investigación externos establecidos a nivel nacional o internacional que estén

alineados con sus principales líneas de trabajo y concurriendo a convocatorias de una forma planificada.

Análisis de las evidencias disponibles:

No alcance/ No procede/ No aplica.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

No procede

Directriz 8.3

El centro analiza periódicamente los resultados esperados o ya alcanzados de sus líneas de investigación, su potencial interés para entidades públicas, empresas o la sociedad en general, y establece mecanismos para transferir el conocimiento generado.

Análisis de las evidencias disponibles:

No alcance/ No procede/ No aplica.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

No procede

Directriz 8.4

Las actividades e investigación, desarrollo e innovación y de transferencia de tecnología, producen resultados alineados con las líneas de investigación de los programas de doctorado impartidos.

Análisis de las evidencias disponibles:

No alcance/ No procede/ No aplica.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

No procede

Directriz 8.5

Se debe disponer de un repositorio de acceso abierto en el que depositar una copia de la versión final aceptada para publicación de los resultados científicos del personal docente e investigador.

Análisis de las evidencias disponibles:

No alcance/ No procede/ No aplica.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

No procede

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

No procede

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

No alcance/ No procede/ No aplica.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas

"C".

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

Criterio 9.- Organización de la mejora continua

CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

Ciclo de mejora continua de las actividades del centro.

El centro analiza y usa la información relevante para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la gestión y mejora de las titulaciones, como a aspectos no académicos pero vinculados a la actividad del centro.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

Procedimientos y normativa del SIGC:

- Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad FDEG (26/01/2026)
- PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026)
- PR6.6 Mejora del SIGC (v9, 07/02/2025)
- PR5.1 Evaluación de la Percepción de los Grupos de Interés y obtención de indicadores de rendimiento (v10, 07/02/2025)
- PR6.4 Docencia (v9, 02/02/2025)
- PR6.5 Evaluación del desempeño (v7, 07/02/2025)
- PR2.4.1 Evaluación del aprendizaje (v12, 03/12/2025)
- PR5.4 Empleabilidad (v8, 22/07/2025)
- PR5.3 Sugerencias, quejas y felicitaciones (v5, 11/12/2024)
- PR7.1 Información pública y rendición de cuentas (v11, 09/01/2026)
- Informes de indicadores.
- Actas de coordinación docente.
- Actas de revisión del sistema.
- Documentación previa a las reuniones
- Seguimiento de acciones.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del centro establece un conjunto de procedimientos, órganos de análisis y mecanismos de seguimiento que permiten asegurar la mejora continua de los programas formativos, de los recursos y de los servicios del centro. Estos mecanismos se basan en la recogida sistemática de información, su análisis periódico y la implantación de acciones de mejora, siguiendo el ciclo de mejora continua del sistema, principalmente sustentados en el PR6.1 Mejora de los títulos (v15, 10/02/2026) y el PR6.6 Mejora del SIGC (v9, 07/02/2025).

En primer lugar, el SIGC contempla procedimientos específicos para la obtención y análisis de información relevante, que incluyen la recopilación de indicadores académicos, resultados de satisfacción de los grupos de interés, indicadores de profesorado, datos sobre recursos y servicios, así como información relativa al funcionamiento de los títulos. Esta información se recoge de manera sistemática a través de los sistemas institucionales de indicadores y de los procesos de evaluación y seguimiento del sistema de calidad.

El análisis de esta información se realiza mediante distintos órganos del sistema de calidad, principalmente las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones y la Comisión de Calidad del centro, así como en las reuniones de revisión del centro. En estos espacios se revisan los resultados obtenidos, se analizan los indicadores relevantes y se identifican las áreas susceptibles de mejora. Este análisis permite valorar el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad y detectar posibles desviaciones o necesidades de actuación.

Asimismo, el sistema contempla procedimientos de revisión periódica de los títulos y del propio sistema de calidad, que se materializan en los informes de revisión anual de las titulaciones y del centro. Estos informes integran la información procedente de los distintos indicadores y encuestas, y constituyen el principal instrumento para evaluar el funcionamiento del sistema y de los programas formativos.

A partir del análisis de los resultados, el SIGC prevé la definición e implantación de planes de mejora, en los que se establecen acciones orientadas a mejorar los resultados académicos, la satisfacción de los grupos de interés, la actividad docente, los recursos materiales, los servicios y los procesos de gestión del centro. Estas acciones son objeto de seguimiento en las reuniones de las comisiones de calidad, lo que permite comprobar su grado de cumplimiento y evaluar su impacto.

Además, el sistema incluye mecanismos orientados a mejorar los propios procesos de obtención de información, transparencia y rendición de cuentas, mediante la revisión periódica de los sistemas de indicadores, la promoción de la participación en las encuestas de satisfacción y la publicación de información relevante en la página web institucional.

Directriz 9.1

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los programas formativos, especialmente las dirigidas a la mejora de los resultados académicos y al incremento de la satisfacción de los grupos de interés.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado, la toma de decisiones debe incluir decisiones basadas en los indicadores de investigación de los programas de doctorado impartidos.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro analiza información relevante y la utiliza como referencia para establecer acciones de mejora sobre los programas formativos. La documentación evidencia que el centro dispone de mecanismos sistemáticos para recoger información relevante sobre el funcionamiento de los programas formativos. Esta información procede, al menos, de tres fuentes principales:

En primer lugar, de los indicadores cuantitativos de los títulos, relativos a resultados académicos, satisfacción, cobertura, abandono, profesorado, prácticas, TFG/TFM, recursos e información pública, tal y como se observa en las revisiones anuales de las titulaciones y en los documentos específicos de indicadores de seguimiento.

En segundo lugar, de la revisión anual de cada titulación, en la que se integran los indicadores, se identifican puntos fuertes y áreas de mejora, y se relacionan con acciones del plan de mejora. En el documento de revisión de títulos se comprueba esta estructura para varias titulaciones del centro.

En tercer lugar, reuniones periódicas de la Comisión de Seguimiento/Comisión de Calidad del centro, celebradas de manera continuada durante varios cursos académicos. Las actas evidencian una dinámica estable de dos reuniones por curso, una al inicio y otra al cierre o seguimiento del curso.

Desde el punto de vista de auditoría, este conjunto de evidencias permite afirmar que el centro sí ha implantado un sistema periódico de obtención de información sobre sus programas formativos.

Las actas de la Comisión de Seguimiento del centro muestran que la información generada por el sistema se analiza periódicamente en un órgano formal del SIGC. En las reuniones de centro se revisan, entre otros aspectos: cumplimiento de los objetivos de calidad del centro; implantación y seguimiento de nuevos títulos; resultados de la Reunión de Revisión de Indicadores y Encuestas de Título y Análisis de Datos; incorporación de resultados e indicadores a los planes de mejora; revisión de cuestiones presentadas por las Comisiones de Calidad de los títulos; problemas relacionados con TFG, prácticas, PEC, coordinación, guías docentes y extinción de títulos.

En particular, en el acta de 30/10/2024 se fijan como objetivos del centro el seguimiento de nuevos títulos, la mejora de la revisión de indicadores y encuestas para su incorporación a los planes de mejora, el incremento de participación en encuestas de TFG y prácticas, y la mejora de distintos procedimientos académicos. Por otro lado, en la reunión de 02/07/2025 se revisa expresamente el cumplimiento de esos objetivos y se concretan mejoras y compromisos adicionales. Por tanto, existe evidencia de análisis periódico y de que dicho análisis se realiza en el órgano responsable del centro.

En cuanto al uso de indicadores y resultados de satisfacción, la directriz 9.1 exige que la información relevante se tome como

referencia para la mejora, especialmente en relación con resultados académicos y satisfacción. Las revisiones de las titulaciones evidencian que los títulos analizan de forma estructurada, tanto con las tasas académicas: éxito, rendimiento, abandono, graduación, eficiencia y cobertura, como con los indicadores de satisfacción: implantación del título, coordinación docente, labor del PEC, atención del profesorado, recursos, prácticas externas, TFG/TFM, buzón de sugerencias, web institucional y otros servicios, así como con los indicadores del profesorado: porcentaje de doctores, acreditados, profesorado con Docencia y sexenios. Esto se observa claramente, por ejemplo, en los siguientes programas:

En el Grado en Administración y Dirección de Empresas, donde se analizan, entre otros, abandono de primer curso, coordinación docente, implantación del título, cobertura, prácticas, TFG, Docencia y sexenios, y donde se identifican áreas de mejora asociadas a coordinación, abandono, publicación de guías y ratios del profesorado.

En el Grado en Derecho, donde se analizan coordinación docente, labor del PEC, recursos, satisfacción con la implantación, abandono, graduación, cobertura y resultados de prácticas y TFG.

En el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, donde los indicadores muestran resultados de rendimiento, éxito, satisfacción e inserción laboral, lo que permite analizar su evolución y fundamentar mejoras.

La evidencia, por tanto, confirma que el sistema sí utiliza indicadores y resultados de satisfacción como base del análisis.

Las revisiones de los títulos incorporan, además de indicadores, el contenido de las Comisiones de Garantía de Calidad de cada titulación, con presencia de: dirección del título, responsable de calidad, PAS, técnico de calidad, y representantes de estudiantes. Asimismo, en las actas del centro se observa la participación de responsables de calidad de títulos, PAS y, en algunos cursos, representación estudiantil. Esto permite concluir que existe una participación formal de los órganos responsables y una cierta incorporación de grupos de interés al análisis, especialmente estudiantes y PAS.

No obstante, la participación de egresados y empleadores no aparece igual de integrada en estas evidencias concretas de análisis y mejora del título, por lo que su contribución al ciclo de mejora resulta menos visible documentalmente.

La documentación muestra que el análisis de la información da lugar a decisiones y acciones de mejora. En las actas del centro se recogen acuerdos y compromisos como incluir responsables de TFG y prácticas en las reuniones o al menos sus informes; incorporar acciones sobre indicadores críticos en los planes de mejora; reforzar la trazabilidad en revisiones y actas; compartir planes de mejora con representantes; revisar la extinción de títulos, TFG, graduación y comunicación de resultados; o fijar nuevas líneas de trabajo para el curso siguiente.

En las revisiones de las titulaciones también se identifican acciones concretas, por ejemplo:

Para el Grado en Administración y Dirección de Empresas, mejora de coordinación, refuerzo del papel del delegado, seguimiento del nuevo plan de estudios y revisión de la asignación de asignaturas;

Para el Grado en Análisis de Datos y Negocio, acciones sobre implantación del nuevo grado, ideario, TFG, coordinación y participación del claustro;

Para el Grado en Ciberseguridad, acciones sobre electrificación de aulas, internacionalización, ratios de claustro y participación en encuestas;

Para el Grado en Derecho, acciones sobre coordinación docente, comunicación interna, salidas académicas, guías docentes y prácticas;

Para el Grado en Economía y Finanzas, acciones sobre coordinación, integración con CFA, proyectos transversales y acompañamiento del PEC.

Por tanto, hay evidencia de que el análisis no es meramente descriptivo, sino que genera acciones de mejora.

Respecto a 2020, se mantiene la arquitectura de mejora continua y se observa un despliegue sostenido. El foco de contraste en 2026 se sitúa en la robustez de la trazabilidad operativa de las acciones, el arrastre de acciones no cerradas, la justificación de interpretaciones apoyadas en hipótesis operativas y, de forma transversal, en la carga y sostenibilidad de la función de

responsables de calidad. La revisión 2024-2025 recoge expresamente que es importante mantener el nivel de exigencia sobre las funciones y responsabilidades de los Responsables de Calidad, sabiendo que frecuentemente dependen de otras personas, y pone especial atención en el trabajo conjunto con el director de la titulación y la recogida de evidencias. Además, las actas de 2025 refuerzan la necesidad de cerrar acciones, mejorar la trazabilidad de las no cerradas y hacer las actas más autoexplicativas.

No obstante, aunque el sistema evidencia recogida y análisis periódico de información, la revisión detallada de la documentación muestra inconsistencias y debilidades que afectan al grado de cumplimiento de la directriz.

En primer lugar, la trazabilidad incompleta entre indicador y acción: En varias titulaciones, las áreas de mejora y los planes de mejora son coherentes en términos generales, pero no siempre se documenta de forma explícita qué indicador concreto origina cada acción. La relación existe, pero a menudo queda implícita y no plenamente desarrollada.

En segundo lugar, el seguimiento del plan de mejora poco estructurado en las comisiones: Las actas muestran discusión de resultados y compromisos, pero no siempre incluyen un apartado sistemático de seguimiento del estado de cada acción del plan de mejora, con identificación clara de abiertas, cerradas, modificadas o trasladadas.

En tercer lugar, el cierre del ciclo de mejora insuficientemente documentado: En la comparación entre cursos se observa que algunas acciones se mantienen, reformulan o reaparecen, pero no siempre queda expresamente documentado si la acción previa se cerró, no se alcanzó, o se reformuló por otro motivo. La madurez del ciclo no es homogénea en todos los títulos. En 2024-2025 figuran 14 revisiones aprobadas, 5 pendientes y 4 no iniciadas, y al cierre del documento el centro reconoce que los másteres no podían cerrarse por no disponer todavía de la totalidad de los indicadores del curso. A ello se añade una ejecución muy desigual de los planes de mejora: por ejemplo, Marketing figura con 100 % de cumplimiento, Relaciones Internacionales con 83,33 %, mientras que Derecho aparece con 12,50 % y ADE con 28,57 %. Por tanto, el foco de contraste no está en la existencia del ciclo, sino en la consistencia con la que los resultados se convierten en mejora real y homogénea entre programas. Conviene incorporar la perspectiva del estudiantado para verificar si los problemas que el sistema identifica coinciden con los que ellos perciben como más relevantes y si observan mejoras aplicadas. Esta debilidad afecta a la evidencia del cierre del ciclo PDCA. Finalizada la visita, persisten dudas sobre la capacidad del sistema para cerrar el ciclo con la misma solidez con la que identifica los problemas

En cuarto lugar, el nivel de operatividad desigual de las acciones: Algunas acciones están bien formuladas, pero otras siguen siendo relativamente generales y no siempre incluyen de forma clara: indicador de seguimiento, criterio de éxito, plazo, y evidencia prevista.

Por último, la agregación centro-título mejorable: Las actas del centro muestran que se trabajan cuestiones agregadas y que se recogen aportaciones de las titulaciones, pero no siempre se ve con total claridad cómo se agregan de manera estructurada los resultados de todos los títulos en una visión global del centro, ni cómo esa visión agrega prioridades transversales de mejora.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 9.2

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre el personal docente.

Análisis de las evidencias disponibles:

En el centro se identifican diversos mecanismos formales para el análisis periódico de información relevante relacionada con el desempeño del profesorado y el desarrollo de la docencia, como la revisión anual del centro, donde se analizan indicadores, resultados de encuestas y objetivos de calidad; las revisiones anuales de las titulaciones, que incluyen indicadores de recursos humanos, satisfacción con el profesorado y resultados académicos; las reuniones de responsables de calidad y dirección de título para analizar indicadores y encuestas y trasladar conclusiones a los planes de mejora; y las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos, donde se revisan indicadores, resultados de encuestas y seguimiento del plan de mejora.

Además, el propio informe de revisión del centro indica que se realizan reuniones específicas de revisión de indicadores y encuestas de título, cuyo objetivo es analizar resultados y trasladarlos a los planes de mejora correspondientes. En este sentido, la propia reunión de revisión de indicadores identifica como críticos el porcentaje de doctores y la satisfacción con el profesorado, y la revisión del centro ofrece una lectura agregada de su evolución: el % de doctores baja de 51,50 a 45,22, el % de doctores acreditados de 41,90 a 36,62, el % de doctores con sexenio de 22,10 a 19,72 y el % de profesores con Docencia vigente de 37,10

a 33,12. El centro reacciona a este escenario fijando para 2025-2026 un objetivo de mejora de estas ratios mediante carrera académica y contratación con perfil requerido.

Los informes de titulación muestran que la información analizada se utiliza para proponer acciones relacionadas con la actividad docente, por ejemplo, acciones para mejorar la coordinación docente y la percepción del estudiantado sobre esta dimensión, acciones para incrementar la participación en encuestas de evaluación docente y mejorar la calidad del feedback sobre el profesorado, o el seguimiento de indicadores del profesorado, como porcentaje de doctores, participación en Docencia o sexenios de investigación. Asimismo, en algunas titulaciones se detectan debilidades vinculadas al profesorado (por ejemplo, coordinación o participación en procesos de evaluación), que dan lugar a acciones concretas en los planes de mejora.

Las actas de las Comisiones de Garantía de Calidad reflejan que se presentan y revisan planes de mejora derivados del análisis de indicadores, que se realiza seguimiento del grado de cumplimiento de las acciones y que se identifican nuevas propuestas de mejora derivadas de la revisión de resultados. Esto indica que existe un ciclo de mejora continua basado en el análisis de datos.

Hay evidencia de que la Facultad identifica el problema y lo convierte en objetivo, pero sigue siendo relevante verificar con qué trazabilidad se despliegan después esas medidas -contratación, acreditación, doctorado, sexenios o apoyo al profesorado- y cómo se distribuyen efectivamente los perfiles más cualificados entre títulos.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 9.3

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los recursos materiales, los servicios y el personal de apoyo.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de diversos mecanismos dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad que permiten analizar periódicamente la información relacionada con recursos materiales, servicios y personal de apoyo (PAS). Entre los principales mecanismos identificados se encuentran la revisión anual del centro, en la que se analizan indicadores, resultados de encuestas y objetivos de calidad vinculados también a servicios y recursos; las revisiones anuales de las titulaciones, donde se incluyen indicadores de satisfacción con servicios universitarios y recursos materiales; las Reuniones de responsables de calidad y equipos directivos, en las que se revisan indicadores y resultados de encuestas para identificar posibles acciones de mejora; y las comisiones de Garantía de Calidad de los títulos, que revisan resultados y hacen seguimiento de los planes de mejora. Estos mecanismos permiten analizar información procedente de indicadores, encuestas de satisfacción y evidencias cualitativas relacionadas con los servicios y recursos del centro.

En las revisiones de las titulaciones se analizan indicadores específicos relacionados con recursos materiales y servicios de apoyo, tales como la calidad de los recursos del título (valoraciones de estudiantes y profesorado), la calidad del aula virtual y herramientas digitales, la calidad del portal universitario y de los servicios administrativos o la calidad del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones.

Así mismo, la revisión del centro recoge actuaciones relacionadas con la mejora de los servicios administrativos y de apoyo, como el refuerzo de la plantilla de PAS en determinadas áreas para mejorar el servicio prestado.

El análisis de la información se traduce en la definición de acciones de mejora en los planes de mejora de centro y de las titulaciones.

Entre las actuaciones identificadas destacan la mejora de los procesos administrativos relacionados con el TFG, mediante el desarrollo de herramientas informáticas para facilitar la gestión académica; la mejora del espacio y de las herramientas del departamento de Coordinación Académica, como respuesta a necesidades detectadas en el análisis de resultados y encuestas de satisfacción del PAS y la revisión de procedimientos administrativos, con el objetivo de mejorar la organización de determinados procesos académicos.

Respecto a la adecuación de espacio y herramientas de gestión de Coordinación Académica, los datos muestran además un deterioro de algunos indicadores asociados al PAS: la calidad de la implantación de los títulos (PAS) baja de 3,91 a 3,56, la calidad de los recursos materiales (PAS) de 3,86 a 3,50 y la calidad del buzón de sugerencias (PAS) de 3,00 a 2,00. El propio centro

reconoce que el objetivo se mantiene para 2025-2026 porque no se realizaron las obras previstas ni se desarrollaron las aplicaciones o herramientas necesarias, y que parte de la solución depende de otros niveles organizativos. Por ello, aquí el dato muestra que la necesidad está bien identificada, pero que la mejora no siempre logra cerrarse en plazo ni con autonomía suficiente del centro.

En determinadas revisiones el análisis de recursos y servicios se limita a la presentación de indicadores sin una interpretación más profunda. Parece que esta situación puede deberse más a cómo dejan constancia de la interpretación en información documentada más que hayan realizado la interpretación en los diferentes órganos colegiados.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 9.4

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los sistemas de obtención de resultados y de información pública, transparencia y rendición de cuentas.

Análisis de las evidencias disponibles:

El centro dispone de procedimientos dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad que permiten recoger, analizar y revisar periódicamente la información sobre resultados académicos y de funcionamiento del sistema.

Entre los principales mecanismos identificados se encuentran la Revisión anual del centro, las Revisiones anuales de las titulaciones, las reuniones de análisis de indicadores y encuestas de título y las Comisiones de Garantía de Calidad. En la Revisión anual del centro, se analizan indicadores, resultados de encuestas y objetivos de calidad. En las Revisiones anuales de las titulaciones, se incorporan indicadores académicos, de satisfacción, de inserción laboral y de implantación del título. En las Reuniones de análisis de indicadores y encuestas de título, se obtienen resultados que se utilizan para definir acciones en los planes de mejora. Finalmente, en las Comisiones de Garantía de Calidad se revisan los resultados obtenidos y se realiza el seguimiento de las acciones de mejora. Se debe asegurar la participación de la representación estudiantil en todas las sesiones para asegurar que existe representación de todos los agentes.

Los informes de titulación incluyen un conjunto amplio de indicadores que permiten evaluar el funcionamiento del sistema, tales como tasas académicas (éxito, rendimiento, abandono, graduación o eficiencia); indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS; indicadores de inserción laboral; o indicadores relacionados con la calidad de la web institucional y otros canales de información pública.

Así mismo, el informe de revisión del centro recoge que la información relevante sobre el funcionamiento del centro y los resultados obtenidos se difunde a través de la página web institucional y de los mecanismos de información del sistema de calidad, como parte de la política de transparencia y rendición de cuentas.

El análisis de los resultados da lugar a acciones de mejora orientadas a optimizar los sistemas de obtención de información y la participación en los procesos de evaluación. Entre ellas destacan acciones para incrementar la participación en encuestas de satisfacción, con el objetivo de mejorar la calidad y representatividad de la información disponible; la revisión de los mecanismos de recogida y análisis de indicadores y encuestas de título, para mejorar su utilidad en los planes de mejora; o el seguimiento del funcionamiento del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones, como instrumento de retroalimentación de los grupos de interés.

Hay evidencia de detección y de reacción, pero sigue siendo necesario verificar si estas medidas mejoran realmente la participación en encuestas, la percepción del retorno y la utilidad práctica del sistema para los colectivos implicados.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Directriz 9.5

El centro debe asegurar que su Sistema Interno de Garantía de Calidad es adecuado, revisando periódicamente su funcionamiento y estableciendo las acciones de mejora pertinentes.

Análisis de las evidencias disponibles:

El SIGC establece mecanismos estructurados para recopilar información sobre el funcionamiento del sistema mediante distintos procedimientos: por un lado, el procedimiento P6.6 Mejora del SIGC regula la revisión anual del sistema a nivel de centro. Por otro lado, el procedimiento 5.2 Auditoría interna establece la realización de auditorías periódicas del sistema. Así mismo, el procedimiento 6.3 Renovación de la acreditación institucional contempla el seguimiento institucional del SIGC en el marco del modelo SISCAL.

La información generada por estos procesos se recoge en el Informe de Revisión del Centro, en los informes de seguimiento institucional del SIGC, y en las auditorías del sistema.

Además, el SIGC se apoya en la plataforma UNIKUDE, que permite gestionar la documentación y evidencias del sistema y facilita la disponibilidad de información para los distintos niveles de responsabilidad.

La revisión del SIGC se realiza principalmente a través del Informe de Revisión del Centro, que analiza los indicadores de resultados académicos, la satisfacción de los grupos de interés, la estructura del profesorado y los resultados generales del funcionamiento del sistema. Este informe incluye un apartado específico denominado "Revisión formal del SIGC", en el que se identifican los procedimientos revisados durante el periodo analizado.

No obstante, el informe de auditoría señala que este apartado presenta una limitación importante, ya que solo incluye un listado de procedimientos revisados sin justificar las acciones realizadas o los resultados del análisis, lo que dificulta evaluar adecuadamente el funcionamiento del sistema.

El análisis del funcionamiento del SIGC se desarrolla en el marco de los órganos establecidos en el sistema, principalmente, de la Comisión de Seguimiento del Centro, responsable del análisis del funcionamiento del SIGC a nivel de centro; de las Comisiones de Calidad de las titulaciones, responsables del análisis de los resultados de cada título; y del Comité de Calidad de la Universidad, responsable del seguimiento del SIGC a nivel institucional.

Las actas de estas comisiones evidencian la discusión de aspectos relacionados con el funcionamiento del sistema, aunque el informe de auditoría recomienda mejorar la formalización de estas actas para recoger de forma más clara los asistentes, los temas tratados y los acuerdos adoptados.

La revisión del SIGC se basa en la utilización de indicadores generados por distintos procedimientos del sistema.

Sin embargo, el informe de auditoría recomienda incorporar indicadores agregados a nivel de centro que permitan obtener una visión global del funcionamiento del sistema y faciliten la toma de decisiones estratégicas.

La información generada por el SIGC se analiza en el marco de los procedimientos de mejora de titulaciones y del sistema.

Los Informes de Revisión de Título y el Informe de Revisión del Centro constituyen los principales instrumentos para la toma de decisiones, ya que en ellos se identifican: puntos fuertes, debilidades y propuestas de mejora.

No obstante, el informe de auditoría indica que el análisis realizado en algunos informes es limitado y recomienda desarrollar análisis más amplios que justifiquen adecuadamente las propuestas de mejora.

En cuanto a la Implantación de mejoras, las acciones de mejora derivadas del análisis del sistema se canalizan principalmente a través de los planes de mejora de las titulaciones y de las acciones de mejora recogidas en el Informe de Revisión del Centro.

El informe de auditoría identifica que los títulos de grado disponen de planes de mejora, pero señala varias limitaciones en su formulación, como la falta de definición clara de los objetivos de las acciones, la ausencia de indicadores de seguimiento o la escasa identificación de responsables y calendario de ejecución.

Así mismo, se indica que en algunos títulos de máster no se evidencian informes de revisión ni planes de mejora, lo que limita la evidencia del proceso de mejora continua en este nivel formativo. Aquí es especialmente relevante el documento de Revisión de Trazabilidad, que recoge el compromiso del centro, tras las recomendaciones recibidas en 2025, de reforzar el proceso de revisión de titulación y de centro, facilitar pautas específicas a responsables de calidad, clarificar sus funciones, reforzar las reuniones de análisis de indicadores e identificar claramente áreas de mejora. Dado que los datos siguen mostrando un sistema

con madurez desigual, acciones arrastradas, cierres incompletos y una fuerte dependencia de la carga operativa de la función de calidad, el punto clave ya no está en la existencia del mecanismo de revisión, sino en su capacidad real para traducirse en un sistema con trazabilidad suficiente, acciones cerradas y margen efectivo para el análisis, y no solo para la gestión documental del ciclo.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D):

B. Cumplimiento suficiente

Valoración global del criterio

VALORACIÓN GLOBAL:

B. Cumplimiento suficiente

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

- 9.1. Se recomienda reforzar la trazabilidad integral del ciclo de mejora, asegurando la conexión documentada entre indicadores, análisis, decisiones, acciones, responsables, plazos, seguimiento, cierre y valoración de eficacia.
- 9.2. Se recomienda homogeneizar la formalización de las reuniones de análisis y seguimiento, incorporando acuerdos alcanzados, responsables asignados, plazos previstos y estado de avance de las acciones.
- 9.3. Se recomienda mejorar la orientación operativa de los planes de mejora, incorporando criterios de éxito, indicadores de seguimiento, evidencias esperadas y mecanismos de valoración de la eficacia.
- 9.4. Se recomienda consolidar una visión agregada de centro mediante indicadores transversales que permitan identificar prioridades comunes entre titulaciones y complementar el análisis individual título a título.
- 9.5. Se recomienda reforzar la participación documentada de estudiantes, egresados y empleadores en el análisis de resultados y en la identificación de prioridades de mejora.
- 9.6. Se recomienda mejorar la evidencia del impacto de las acciones implantadas, especialmente en aquellas que se mantienen abiertas, se arrastran de cursos anteriores o se reformulan.
- 9.7. Se recomienda reforzar el apoyo operativo y metodológico a los responsables de calidad, facilitando pautas comunes, criterios de análisis y herramientas que reduzcan la carga documental y favorezcan una revisión más estratégica del sistema.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas C.

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas D.

Fortalezas del Sistema

Detalle de las fortalezas del sistema identificadas durante la evaluación

- El SIGC cuenta con un marco institucional común, documentado y desplegado en la FDEG, que define objetivos, grupos de interés, estructura organizativa, sistema de toma de decisiones, procesos, procedimientos y documentación asociada al aseguramiento de la calidad.
- La estructura de calidad está implantada a nivel de universidad, centro y título, mediante la Comisión de Calidad UFV, la Comisión de Seguimiento de Centro y las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos, lo que permite articular el análisis y la toma de decisiones en distintos niveles.

- El sistema incorpora una dinámica de mejora continua basada en objetivos de calidad, revisión de centro, indicadores, revisiones de titulación y planes de mejora, lo que evidencia un ciclo sistemático de análisis, seguimiento y mejora.
- UNIKUDE se ha consolidado como herramienta de soporte del SIGC, facilitando la revisión de procedimientos, la revisión SISCAL, la revisión de centro, la gestión de evidencias y el seguimiento de indicadores.
- El centro dispone de mecanismos específicos de orientación y acompañamiento al estudiantado, articulados mediante servicios y figuras como el Instituto de Acompañamiento, el Gabinete de Orientación Educativa, el Departamento de Política Lingüística, la Unidad de Postgrado, los PEC y el profesorado del título.
- La universidad dispone de un sistema certificado de evaluación del desempeño docente, DOCENTIA, que se integra en el SIGC y aporta información relevante para el seguimiento y mejora de la actividad docente del profesorado.
- El SIGC contempla una sistemática de auditorías internas orientada a revisar la implantación y el funcionamiento de los procedimientos del sistema, contrastar evidencias, analizar el grado de despliegue de los procesos e identificar áreas de mejora. Esta práctica refuerza el seguimiento interno del sistema y aporta una base útil para consolidar el cierre del ciclo de mejora continua en los distintos niveles del SIGC.
- La información pública y la rendición de cuentas están integradas en el SIGC, con publicación de la política de calidad, manual, mapa de procesos, objetivos de calidad, composición de comisiones, indicadores, planes de mejora e informes de evaluación externa.
- Compromiso con la mejora continua de la calidad en todas las áreas y niveles de funcionamiento, constatado en las reuniones celebradas durante la visita, con alta participación y representatividad de los distintos colectivos implicados.
- Las evidencias analizadas reflejan una percepción globalmente positiva de los grupos de interés sobre distintos ámbitos académicos y de gestión del centro, especialmente en aquellos relacionados con el acompañamiento, la docencia y los servicios de apoyo.

Relación de oportunidades de mejora

Criterio 1:

1.1. Se recomienda reforzar la vinculación explícita entre Política de Calidad, objetivos institucionales, objetivos de centro y planes de mejora de las titulaciones. 1.2. Se recomienda consolidar mecanismos sistemáticos de participación de las personas egresadas y el colectivo empleador en la revisión de la Política de Calidad y del SIGC, definiendo periodicidad, instrumentos, responsables y evidencias de retorno. 3. Se recomienda reforzar las acciones de difusión y sensibilización sobre la Política de Calidad entre estudiantes, PAS y grupos externos, incorporando indicadores que permitan evaluar su eficacia. 4. Se recomienda mejorar la coordinación temporal entre disponibilidad de indicadores, revisión del sistema y formulación de nuevos objetivos, especialmente en másteres y títulos con varias convocatorias.

Criterio 2:

2.1. Se recomienda reforzar la documentación del análisis de la capacidad estructural del centro antes de aprobar nuevas titulaciones, modificaciones sustanciales o ampliaciones relevantes de la oferta, incorporando evidencias sobre profesorado, recursos, demanda prevista, capacidad organizativa y sostenibilidad operativa. 2.2. Se recomienda homogeneizar la trazabilidad documental del circuito de creación, modificación y extinción de títulos, identificando información analizada, órganos intervinientes, acuerdos adoptados, responsables y justificación de las decisiones. 2.3. Se recomienda mejorar la trazabilidad de la participación de las personas egresadas y el colectivo empleador en el diseño y modificación de titulaciones, dejando evidencia de sus aportaciones y del análisis realizado. 2.4. Se recomienda clarificar documentalmente la relación académica y organizativa entre títulos oficiales y títulos propios ofertados conjuntamente, especialmente cuando se presenten como una experiencia integrada para el estudiantado. 2.5. Se recomienda reforzar el análisis estratégico y la trazabilidad documental de titulaciones verificadas no implantadas o no activadas por insuficiencia de demanda.

Criterio 3:

3.1. Se recomienda reforzar el análisis de las causas del abandono en las titulaciones que presentan valores superiores a los referentes establecidos, especialmente cuando la situación se mantiene en varios cursos. 3.2. Se recomienda analizar la evolución de la matrícula y cobertura en titulaciones con desviaciones significativas respecto a las plazas verificadas, especialmente cuando existan antecedentes de sobrecobertura o demanda insuficiente. 3.3. Se recomienda mejorar la orientación académica prestada por los PEC en aquellas titulaciones donde existan diferencias relevantes entre la percepción del estudiantado y la del profesorado. 3.4. Se recomienda consolidar la coordinación docente asociada al modelo College, especialmente en relación con horarios, solapamientos, proyectos transdisciplinares, carga del estudiante e información previa. 3.5. Se recomienda completar y consolidar los mapas de competencias/resultados de aprendizaje en las titulaciones adaptadas o en proceso de adaptación al RD 822/2021. 3.6. Se recomienda mejorar la comunicación inicial al estudiantado sobre asignación, funciones y seguimiento de tutores de TFG/TFM. 3.7. Se recomienda homogeneizar la formalización de las actas de coordinación docente, prácticas externas y TFG/TFM, asegurando

acuerdos, responsables, plazos y seguimiento. 3.8. Se recomienda Garantizar la disponibilidad, revisión y publicación en plazo de todas las guías docentes, asegurando que incorporan información actualizada, completa y coherente con la memoria verificada, especialmente en relación con resultados de aprendizaje, metodologías, sistemas de evaluación, profesorado y bibliografía. 3.9. Se recomienda Asegurar la correspondencia efectiva entre la planificación, desarrollo y seguimiento de las prácticas externas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y lo previsto en la memoria verificada y en la guía docente, especialmente en relación con horas de actividad formativa, modalidad, seguimiento tutorial, evidencias de realización y sistema de evaluación.

Criterio 4:

4.1. Se recomienda reforzar el seguimiento de la suficiencia y adecuación del profesorado doctor, acreditado y a tiempo completo, especialmente en titulaciones con crecimiento, modificaciones recientes o implantación de nuevos modelos formativos. Se recomienda revisar la alineación del plan formativo con las necesidades percibidas por el profesorado de la Facultad.

Criterio 5:

5.1. Se recomienda mejorar la adecuación de determinados espacios docentes utilizados por grupos de grado, especialmente en relación con condiciones acústicas, iluminación, infraestructura disponible y adecuación al tamaño de los grupos. 5.2. Se recomienda revisar las necesidades de infraestructura tecnológica detectadas en determinadas titulaciones, especialmente en relación con conectividad, enchufes y realización de pruebas con ordenador. 5.3. Se recomienda continuar desarrollando mejoras en espacios, herramientas y soporte operativo vinculados a la implantación del modelo College. 5.4. Se recomienda incorporar de forma sistemática acciones de mejora de recursos materiales y servicios en los planes de revisión de las titulaciones cuando se detecten incidencias o valoraciones bajas. 5.5. Se recomienda reforzar la trazabilidad documental entre necesidades detectadas, análisis realizado, decisiones adoptadas, medidas transitorias e implantación efectiva de mejoras en recursos y servicios.

Criterio 6:

6.1. Se recomienda reforzar el análisis de tendencias, causas y evolución de los principales indicadores académicos, de satisfacción, empleabilidad, coordinación, TFG/TFM y prácticas, evitando análisis meramente descriptivos. 6.2. Se recomienda mejorar la consistencia formal de las tablas de indicadores, corrigiendo duplicidades, valores no disponibles y registros incompletos, especialmente en másteres y planes de nueva implantación. 6.3. Se recomienda actualizar y completar las evidencias relativas a egresados y empleabilidad, incorporando información suficiente sobre muestra, tasa de respuesta, cohorte analizada y análisis cualitativo. 6.4. Se recomienda integrar de forma más explícita la información procedente del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones en las revisiones de centro y titulación, analizando su uso real y su impacto en la mejora. 6.5. Se recomienda reforzar la visibilidad de la voz del empleador en el análisis de resultados, especialmente en prácticas externas, competencias adquiridas, empleabilidad y adecuación del perfil de egreso. 6.6. Se recomienda mejorar la participación en encuestas clave, especialmente en TFG/TFM y prácticas externas, estableciendo acciones diferenciadas por titulación y seguimiento de su eficacia. 6.7. Se recomienda analizar de forma específica los resultados de satisfacción y coordinación docente en dobles titulaciones y titulaciones College cuando existan incidencias de horarios, solapamientos, repetición de contenidos o información tardía al estudiantado.

Criterio 7:

7.1. Se recomienda homogeneizar el nivel de detalle de la información pública entre titulaciones de grado y máster, especialmente en relación con claustro, perfiles docentes, prácticas externas, resultados e información de calidad. 7.1. Se recomienda garantizar la publicación completa, actualizada, accesible y homogénea del código RUCT y/o de la memoria verificada vigente de cada título oficial impartido por el centro, de forma que los grupos de interés puedan identificar con claridad la versión autorizada del título, su estructura académica y sus condiciones de impartición. 7.2. Se recomienda mejorar la localización, visibilidad y comprensión del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones para los distintos grupos de interés. 7.3. Se recomienda clarificar en la información pública la relación entre títulos oficiales y títulos propios ofertados conjuntamente, especificando alcance, carga académica, condiciones de matrícula, independencia académica y posibilidad real de cursar el título oficial de forma separada. 7.4. Se recomienda corregir la discrepancia detectada en la información pública del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, donde el detalle de asignaturas suma 61 ECTS en lugar de los 60 ECTS verificados. 7.5. Se recomienda mejorar la información pública sobre prácticas externas, especialmente en títulos donde existan particularidades relevantes de modalidad, organización, seguimiento o relación con entidades colaboradoras.

Criterio 8:

No alcance/ No procede/ No aplica.

Criterio 9:

9.1. Se recomienda reforzar la trazabilidad integral del ciclo de mejora, asegurando la conexión documentada entre indicadores, análisis, decisiones, acciones, responsables, plazos, seguimiento, cierre y valoración de eficacia. 9.2. Se recomienda homogeneizar la formalización de las reuniones de análisis y seguimiento, incorporando acuerdos alcanzados, responsables asignados, plazos previstos y estado de avance de las acciones. 9.3. Se recomienda mejorar la orientación operativa de los planes de mejora, incorporando criterios de éxito, indicadores de seguimiento, evidencias esperadas y mecanismos de valoración de la eficacia. 9.4. Se recomienda consolidar una visión agregada de centro mediante indicadores transversales que permitan identificar prioridades comunes entre titulaciones y complementar el análisis individual título a título. 9.5. Se recomienda reforzar la participación documentada de estudiantes, egresados y empleadores en el análisis de resultados y en la identificación de prioridades de mejora.

9.6. Se recomienda mejorar la evidencia del impacto de las acciones implantadas, especialmente en aquellas que se mantienen abiertas, se arrastran de cursos anteriores o se reformulan. 9.7. Se recomienda reforzar el apoyo operativo y metodológico a los responsables de calidad, facilitando pautas comunes, criterios de análisis y herramientas que reduzcan la carga documental y favorezcan una revisión más estratégica del sistema.

Valoración Global del Sistema Interno de Garantía de Calidad

El dictamen del Comité de Certificación de la Fundación, una vez analizado el Informe de Evaluación elaborado por Panel y teniendo en cuenta las alegaciones (si aplica) es: **FAVORABLE**

En Madrid, a



Fdo.: El/la Presidente/a de la Comisión SISCAL

Federico Morán Abad